

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hace saber; Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 708/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Concepción Vicente Martínez, en representación de «Pensos Vigoran, Sociedad Limitada», contra don José Vergara Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados al demandado:

1. Casa en Abengibre, calle Cruz, número 20, de una superficie de 219 metros cuadrados, inscrita al folio 139, tomo 695, libro 27, finca 2.873/3. Valorada en 2.600.000 pesetas.

2. Vehículo marca «B. M. W.», modelo 520 I, matrícula AB-6463-L. Valorado en 2.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, el próximo día 30 de julio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.600.000 pesetas para el primer lote y de 2.500.000 pesetas para el segundo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de septiembre, a las

diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Albacete a 3 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.102-3.

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Angel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 25/1993, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Aroca Jiménez y don Antonio Gil Ramón, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los siguientes días:

En primera subasta, el día 28 de julio próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de septiembre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de octubre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta número 003400018002593 de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda, debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Una casa habitación, sita en esta ciudad y señalada con el número 8 de la calle de Montesa, del barrio del Pilar; compuesta de piso bajo a teja vana con varias habitaciones y patio. Ocupa una extensión superficial de 120 metros cuadrados. Linda: Al frente, la calle de situación; por la derecha, entrando, casa de José Zamora; izquierda, casa de herederos de Fernando Navarro, y espalda, corral de la casa de la misma calle, número 6, de José Zamora. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete número 2, al tomo 1.716, libro 148 de la sección 4.ª, folio 119, finca 10.919, antes 23.038.

Dado en Albacete a 24 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Pérez Yuste.—El Secretario.—30.088-3.

ALGECIRAS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 261/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don José Méndez Gallardo, en representación de «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», contra don Manuel Ramos Moreno, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera y pública subasta, estas en prevención de que no hubieren postores para la primera y segunda y por término de veinte días, la finca embargada al demandado que luego se describirá, para cuya celebración se ha señalado la hora de las doce de los días 28 de julio de 1993, 21 de septiembre de 1993 y 18 de octubre de 1993, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta, la suma de 8.000.000 de pesetas, en que fue tasada pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la certificación de cargas, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Algeciras de la que aparece inscrita la finca a favor del demandado y su esposa, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin

cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste no podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero a excepción de la parte actora.

Para la segunda subasta, servirá de tipo la cantidad de 6.000.000 de pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y con las demás condiciones expresadas para aquella.

Y la última y tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, la suma equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones que aquellas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto aquel, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. 52. Vivienda letra D, de la tercera planta alta de la casa número 15, 17 y 19 de la calle Duque de Almodóvar y número 8, 10 y 12 de la calle del Río, de la ciudad de Algeciras. Consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 118 metros cuadrados. Inscrita al tomo 804, libro 493, folio 157 vuelto. Finca 34.436.23.

Dado en Algeciras a 1 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.048.

ANDUJAR

Edicto

Don Francisco García Minguillan Manzanares, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Andújar (Jaén).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 361 del año 1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Luis Montoya Benítez y doña Isabel Peña Fuentes.

En dichos autos he acordado por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate, el próximo día 29 de julio de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiese postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 21 de septiembre de 1993, a sus once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1993, a sus once horas, previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Condiciones y advertencias

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir la valoración de la finca que más abajo se indica.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 2.016 del Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de Andújar, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta, son los siguientes:

Piso o vivienda: Primero izquierda, tipo B. Está situado en planta segunda del edificio número 16 de la calle Doctor Fleming de Andújar. Consta de vestíbulo, pasillo, estar comedor, con terraza a la calle, cuatro dormitorios, cocina con terraza lavadero al patio central, cuarto de baño, cuarto de aseo y dos armarios, y ocupa una extensión superficial construida de 149 metros 63 decímetros cuadrados, y útil de 110 metros 7 decímetros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, al folio 138, libro 466 del Ayuntamiento de Andújar, finca número 17.244.

Valoración: 6.750.000 pesetas.

Dado en Andújar a 25 de mayo de 1993.—El Juez de Primera Instancia, Francisco García Minguillan Manzanares.—La Secretaria.—30.093.3.

ARENYS DE MAR

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 698/1989, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra don Jorge Caupena Bernardo y doña María Rosa Mas Puig, en los que en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el término de veinte días y precio de su avalúo, por 7.000.000 de pesetas, la finca urbana y 5.000.000 de pesetas la finca rústica, los bienes inmuebles hipotecados por los demandados, señalándose para que ello tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de julio de 1993, a las once horas de su mañana. Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 30 de septiembre, a las once horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, excepto que será sin sujeción a tipo, señalándose para ello el día 5 de noviembre, a la misma hora, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes.

Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de salida.

Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Que el remate se podrá ceder a un tercero.

Si no hubiere posturas admisibles en primera y en segunda subasta, la parte actora podrá pedir, dentro del término de cinco días, la adjudicación de la finca o fincas, en su caso, en pago de su crédito, por el tipo de aquellas, aceptando la subsistencia de las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, y subrogándose en la obligación de satisfacerlas.

Celebrada la tercera subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el propietario de la finca o fincas, o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días. Si así lo solicitaran deberán consignar cada uno de ellos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros.

Y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta, son los siguientes:

1. Urbana. Trozo de terreno de figura irregular en el término municipal de Tordera, de superficie 6 áreas 30 centiáreas de la «Viña de l'Avi», en el Manso Nadal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, tomo 1.312, libro 135 de Tordera, folio 23, finca 5.358-N.

Rústica. Pieza de tierra denominada «Viña de l'Avi», sita en el término de Tordera, de procedencia del Manso Nonell, que tiene una superficie de 16 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de mar, tomo 784, libro 58 de Tordera, folio 96, finca 5.061.

Dado en Arenys de Mar a 7 de mayo de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—30.117.3.

ARRECIFE

Edicto

Don Fernando Victor Ramos Gil, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife-Lanzarote.

Hace saber: Que a las doce treinta horas de los días para la primera, el día 6 de septiembre de 1993, para la segunda, el día 11 de octubre de 1993, y para la tercera, el día 4 de noviembre de 1993, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 100/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Fernando Alcaide Aragón, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el

Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Arrecife-Lanzarote, cuenta corriente número 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere; y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta:

Número 1.—68-C.—Local comercial, sito en un complejo turístico, en el Majo, término municipal de Tegui.

Tiene su acceso por calle de la urbanización. Tiene una superficie de 121 metros cuadrados. Linda: Norte, Fernando Alvarez Corredera; sur, José María Alcaide Aragón; este, elementos comunes, y oeste, por donde tiene su acceso, en línea de 4,97 metros, calle de la urbanización.

Inscripción: Tomo 1.023, libro 233, folio 5, finca 28.912.

Valor de tasación para subasta: 11.472.500 pesetas.

Dado en Arrecife a 6 de mayo de 1993.—El Juez, Fernando Víctor Ramos Gil.—El Secretario.—29.862.

ARRECIFE

Edicto

Doña Ana Rubira Moreno, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que en las doce horas de los días 15 de septiembre, 15 de octubre y 15 de noviembre, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 405/1992, a instancia de Banco Español de Crédito, contra «Lanzarote Sur, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado, destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación, en la segunda el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero. Número 1. Almacén ubicado en la planta sótano de un edificio sito en la parcela A, donde llaman Montaña Roja, pueblo de Playa Blanca, término municipal de Yaiza, en el número 1 de la nomenclatura particular. Está situado en primer lugar contando desde el vértice nor-este al sur-este del edificio. Linda: Norte, local de uso común denominado A, destinado a cuarto de basuras, que le separa de la rampa de acceso; sur, almacén número 2; este, subsuelo de la parcela, y oeste, pasillo de uso común. Inscripción. Tomo 1.041, folio 6, finca número 9.662. Tasada a efectos de subasta en 8.006.312 pesetas.

Lote segundo. Número 2. Almacén ubicado en la planta de un edificio sito en la parcela A, donde llaman Montaña Roja, pueblo de Playa Blanca, término municipal de Yaiza. Está situado en segundo lugar contando desde el vértice norte-este al sur-este del edificio. Tiene una superficie útil de 36 metros 20 decímetros cuadrados, distribuidos en un almacén diáfano. Inscripción. Tomo 1.041, folio 7, finca 9.663. Tasada a efectos de subasta en 8.006.312 pesetas.

Lote tercero. Número 3. Almacén ubicado en la planta sótano de un edificio sito en la parcela A-2 donde llaman Montaña Roja, pueblo de Playa Blanca, término municipal de Yaiza. Está situado en tercer lugar contando desde el vértice nor-este al sur-este, del edificio. Tiene una superficie útil de 36 metros 20 decímetros cuadrados, distribuidos en un almacén diáfano. Inscripción. Tomo 1.041, folio 8, finca 9.664. Tasada a efectos de subasta en 8.006.312 pesetas.

Lote cuarto. Número 4. Local comercial en la planta baja de un edificio sito en la parcela donde llaman Montaña Roja, pueblo de Playa Blanca, término municipal de Yaiza. Tiene una superficie de 136 metros 96 decímetros cuadrados, distribuidos en local y aseo. Linda: Norte, jardinería y vuelo de la rampa de acceso a la planta sótano; sur, local comercial número 45 de la nomenclatura particular y plazoleta de uso común; este, vuelo de la planta sótano y zona común que le separa de la parcela destinada a zona verde, y oeste, plazoleta de uso común por donde tiene su acceso.

Inscripción. Tomo 1.041, folio 59, finca 9.715. Tasada a efectos de subasta en 63.056.064 pesetas.

Dado en Arrecife a 18 de mayo de 1993.—La Jueza, Ana Rubira Moreno.—El Secretario.—29.664.

ARUCAS

Edicto

Doña María José Mayo Alvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arucas,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 137/1993, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra don Juan Luis Lago Sánchez y doña María Teresa Fernández Burgo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se describirá, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 8 de octubre de 1993, a las diez horas. Tipo de licitación: 6.726.000 pesetas.

Segunda subasta: Fecha 29 de octubre de 1993, a las diez horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

Tercera subasta: Fecha 19 de noviembre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los postores efectuarán sus depósitos en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose el depósito en la forma establecida en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta segunda alta de un edificio compuesto de viviendas en planta baja, con anejo de sótano; una habitación entreplanta y vivienda en planta segunda alta, con anejo de ático, señalada con el número 34 bis de la calle Clemente Jordán, situado en los de Arucas, del término municipal de Arucas.

Dicha vivienda tiene de superficie más o menos techada de 63 metros 34 decímetros cuadrados, más 26 metros 66 decímetros cuadrados destinados a pasillo dtechado, para uso exclusivo de esta finca y que la separa de la vía pública. Linda al todo: Al este o frente, vano de escalera de acceso, que nace en la planta baja, en zaguán propio de esta vivienda, señalada con el número 34 B de gobierno, y además urbana de doña Dominga Feliciano Hidalgo González Henríquez; al poniente o espalda, en parte, con pasillo propio de don Luis Brito Jiménez y en parte, urbana de herederos de don Antonio Araña; al norte o derecha, según se entra por la caja de la escalera y mediante el pasillo de 26 metros 66 decímetros cuadrados, da vista a la calle Clemente Jordán, y al sur o izquierda, en pequeña parte, con habitación o finca 2, propia de don Juan Manuel Brito Suárez, y en su mayor parte con patio común.

Anejo, como tiene en la cubierta o azotea de la vivienda deslindada, un ático, con superficie cubierta más o menos de 33 metros 34 decímetros cuadrados, y linda: Al poniente o frente, con terraza propia; al este o espalda, con urbana de doña Dominga Feliciano Hidalgo González Henríquez; al norte o izquierda, vista desde la terraza, da vistas a su

vez al pasillo destechado de 26 metros 66 decímetros cuadrados de la vivienda propia que es anejo, y al sur o derecha, patio común.

Le es propia de uso y disfrute, la azotea resultante en la propia vivienda en planta segunda alta.

Su cuota de participación es de cuarenta centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas, folio 16, del libro 335 de Arucas, finca número 18.523, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Arucas a 17 de mayo de 1993.—La Secretaria, María José Mayo Alvarez.—29.628.

BARCELONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 136, de fecha 8 de junio de 1993, página 8409, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la finca hipotecada que se subasta, párrafo relativo a la inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, donde dice: «... finca número 31.885, inscripción cuarta», debe decir: «... finca número 31.855, inscripción cuarta».—26.712 CO.

BARCELONA

Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial de venta en subasta pública número 1.207/1990-2.ª, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell contra la finca hipotecada por don Miguel Adria Pérez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca a pública subasta, por término de quince días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta segunda, y en el de Cubellas -Barcelona-, teniendo lugar la primera subasta el 28 de julio, a las once horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el 30 de septiembre, a las once horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 28 de octubre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Que de existir dos posturas iguales, se abrirá una nueva licitación entre los rematantes.

Octava.—La consignación del precio deberá verificarse en los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Novena.—No se admiten posturas inferiores a los dos tercios del tipo en primer y segundo señalamiento.

Finca.—Edificio destinado a hotel, sito en el término municipal de Cubelles (Barcelona), carretera vieja de San Antonio, sin número, de 46 metros lineales de fachada, en forma alargada, compuesto de planta baja y primer piso, con un quiebro en su mitad y uno de los extremos conectado a otro edificio perpendicular a este, solo de planta baja de 60 metros cuadrados, destinado a sala de recreo. En la planta baja existen cuatro habitaciones dobles con baño, tres escaleras de acceso a la planta primera, cuarto de máquinas y la zona de almacén y lavandería, con un total edificado de 265 metros cuadrados. La planta alta consta de siete habitaciones dobles con baño y un total edificado de 218 metros cuadrados. Todo lo relacionado está construido sobre una porción de terreno de 820 metros cuadrados, y linda: Por uno de sus frentes, con finca matriz en línea de 43,55 metros cuadrados; por la derecha, entrando, con doña Francisca Piqué o sus sucesores en línea de 27 metros; por la izquierda, con finca de don Juan Fabrè o sus sucesores, en línea de 13 metros; y, por el fondo, con finca de don Juan Fabrè o sus sucesores, en línea de 48,40 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.125 del archivo, libro 104 de Cubelles, folio 157, finca número 7.123, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 26 de abril de 1993.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—29.831-3.

BARCELONA

Edicto

Don Enrique Cilla Calle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 754/1992-3.ª, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por la sociedad «Compañía de Pielés, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana 8-10, planta 7.ª, teniendo lugar la primera subasta el 1 de octubre de 1993, a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el día 29 de octubre de 1993, a las diez treinta horas; y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el día 26 de noviembre

de 1993, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que algunas de las subastas no se pudiera celebrar en los días señalados, por causa de fuerza mayor ajena al Juzgado, la misma se celebrará al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y así sucesivamente.

La finca objeto de subasta es de la descripción siguiente

Número 1. Local comercial primero, en la planta baja y planta sótano, de la casa número 31, de la calle Septimania de la ciudad de Barcelona, con comunicación interior, mediante rampa, compuesta de una nave en cada planta y los correspondientes servicios sanitarios. Tiene una superficie en planta sótano de 326 metros 4 decímetros cuadrados, y linda, según se entra al frente, rampa de acceso, al subsuelo y cuarto de maquinaria del ascensor; izquierda, patio de luces y finca de don Antonio Bosch; derecha, finca de los sucesores de don Joaquín Castañer, fondo, fuera de los propios señores Fuentes Delgado; encima, el propio local que se describe en planta baja y la vivienda de la portería, y debajo, el suelo. Y en planta baja, su superficie es de 307 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle Septimania, local comercial segundo, hueco del ascensor, caja de la escalera, de contadores, patio de luces, vivienda de la portería; izquierda, entrando, local comercial segundo, hueco del ascensor, caja de la escalera, cuarto de contadores, patio de luces, vivienda de la portería y finca de don Antonio Bosch; derecha, finca de los sucesores de don Joaquín Castañer; fondo, finca de los propios señores Fuentes Delgado; encima, pisos puertas primera y segunda de la planta inmediata superior, y debajo, el suelo y el propio local que se describe, en planta sótanos.

Coefficiente del 32 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona, al folio 69, tomo y libro 64 de San Gervasio, finca registral número 4.145-N.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 66.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 10 de mayo de 1993.—El Secretario, Enrique Cilla Calle.—29.792.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 318/1990-tres, se sigue procedimiento judicial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Sola Serra, contra la finca especialmente hipotecada por «Promociones de Viviendas de Protección Oficial, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 2 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con quince días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de la cantidad fijada a tal fin en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en la primera y segunda subasta, precio de tasación de la finca. En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 4 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 3 de noviembre, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor «Promociones de Viviendas de Protección Oficial, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Fincas objeto de subasta

1. Finca inscrita al tomo 1.909, libro 84 de Artés, folio 168, finca 3.561, inscripción tercera.
2. Finca inscrita al tomo 1.909, libro 84 de Artés, folio 171 vuelto, finca 3.562, inscripción tercera.
3. Finca inscrita al tomo 1.909, libro 84 de Artés, folio 174 vuelto, finca 3.563, inscripción tercera.

4. Finca inscrita al tomo 1.968, libro 85 de Artés, folio 1, finca 3.564, inscripción tercera.

5. Finca inscrita en el tomo 1.968, libro 85 de Artés, folio 4, finca 3.565, inscripción tercera.

6. Finca inscrita al tomo 1.968, libro 85 de Artés, folio 7, finca número 3.566, inscripción tercera.

7. Finca inscrita al tomo 1.968, libro 85 de Artés, folio 10, finca 3.567, inscripción tercera.

8. Finca inscrita al tomo 1.968, libro 85 de Artés, folio 13, finca 3.568, inscripción tercera.

9. Finca inscrita al tomo 1.968, libro 85 de Artés, folio 16, finca 3.569, inscripción tercera.

10. Finca inscrita al tomo 1.968, libro 85 de Artés, folio 19, finca 3.570, inscripción tercera.

11. Finca inscrita al tomo 1.968, libro 85 de Artés, folio 22, finca 3.571, inscripción tercera.

12. Finca inscrita al tomo 1.968, libro 68 de Artés, folio 25, finca 3.572, inscripción tercera.

13. Finca inscrita al tomo 1.968, libro 85 de Artés, folio 28, finca 3.573, inscripción tercera.

14. Finca inscrita al tomo 1.968, libro 85 de Artés, folio 31, finca 3.574, inscripción tercera.

15. Finca inscrita al tomo 1.968, libro 85 de Artés, folio 34, finca 3.575, inscripción primera.

16. Finca inscrita al tomo 1.968, libro 85 de Artés, folio 37, finca 3.576, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 20 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—29.751-16.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1533/1992-1.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragás, contra la finca especialmente hipotecada por «Barbera 2001, Sociedad Anónima», y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 22 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Via Layetana, número 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 20.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 22 de octubre de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta

segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 22 de noviembre de 1993 a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor «Barbera 2001, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 11. Local comercial segundo de la planta quinta de la casa número 81 de la calle Muntaner. Superficie útil 122,72 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con proyección vertical de la finca de doña Carlota Cervera; al sur, con la de don Juan Permanyer, y por el este, con caja de la escalera, caja del ascensor, patio central de luces y parte del local primero de esta planta; al oeste, mediante la proyección vertical de la terraza del entresuelo, finca de don Juan Bardera, y por debajo, con local segundo, planta sexta. Coeficiente 4,57 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, en el tomo 1.103 del archivo, 125 de la sección 5.ª, folio 89, finca 3.663, inscripción octava.

Dado en Barcelona a 21 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—29.748-16.

BENIDORM

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 299/1992, promovido por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Pedro Olivares Herrero y doña Carmen Castillo Abad, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de septiembre próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.687.050 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de octubre próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de noviembre próximo y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta cómo bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de tener que suspenderse por causa de fuerza mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca 3. Bungaló número 3, integrado en el bloque recayente al linde este. Compuesto de plantas baja y alta, comunicadas por escalera interior. Tipo I. Tiene dos accesos independientes desde la zona de paso común: uno por su fachada anterior y otro por la posterior. La planta baja, que ocupa una superficie de 49,40 metros cuadrados, se distribuye en comedor-estar, cocina y aseo, y la planta primera o alta, que ocupa una superficie de 46,45 metros cuadrados, se distribuye en tres dormitorios y baño, existiendo sobre la cubierta de la planta alta y con acceso por la escalera interior un solarío, con una superficie de 29,55 metros cuadrados. Es decir, que la total superficie de la parte edificada, sumadas las de sus dos plantas, es de 95,85 metros cuadrados. Forman también parte integrante de él, como elementos privativos, una terraza y una zona ajardinada, contiguas entre sí y situadas ante la fachada anterior, midiendo entre ambas una superficie de 19,38 metros cuadrados. Linda, tomando como punto de referencia el linde este del solar: Frente, zona de acceso paso común; derecha, mirando, bungaló número 4; izquierda, bungaló número 2, y fondo, zona de acceso o paso común.

Dado en Benidorm a 18 de mayo de 1993.—El Juez accidental.—El Secretario.—29.864.

BENIDORM

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 378/1990, promovido por «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rogla Benedito, contra doña Elena María Cabello Lario y don Luis Cabello Piedrafita, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por plazo de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de septiembre de 1993 y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 20.280.000 pesetas, y no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de octubre de 1993 y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de noviembre de 1993 y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, y no pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, a excepción de la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Benidorm, cuenta 0134-000-18-0378/90, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 96-2. Apartamento señalado con la letra A-2, situado en la decimotercera planta alta o de ático del edificio denominado «Carolina», de Benidorm, avenida Madrid, sin número. Ocupa una superficie cubierta de 46 metros 60 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, un dormitorio, cuarto de baño, cocina y terraza. Linda: Frente, pasillo común de distribución, apartamento A-1; derecha, entrando, dicho apartamento A-1 y dicho pasillo de distribución; izquierda, apartamento letra B de la misma planta, y fondo, terraza de uso y disfrute exclusivo de los locales comerciales números 1, 2 y 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad números 2 de Benidorm al tomo 694, libro 208, folio 145, finca número 19.370.

Dado en Benidorm a 24 de mayo de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—29.781.

BILBAO

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao de fecha 26 de febrero de 1993, dictado en el juicio voluntario de quiebra de «Larrauri Equipos Industriales, Sociedad Anónima», instado por el Procurador don Jesús Gorrochategui Erauzquin, en representación de «Larrauri Equipos Industriales, Sociedad Anónima», se ha declarado en estado de quiebra a «Larrauri Equipos Industriales, Sociedad Anónima», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora a la depositaria administradora doña Elena Lorda de los Ríos y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifiesten al señor Comisario don Juan Ignacio Lejarza Díez, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Bilbao a 26 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.880.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Saralegui Prieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 210/1991 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «S. L. Rosan-Car», en el que por reso-

lución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de julio de 1993, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de octubre de 1993, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Parcela de garaje número 6, en el local sótano de la casa número 2 de la calle Zarbarambarri, de Bilbao. El tipo para la primera subasta es de 1.300.000 pesetas.

Parcela de garaje número 7, en el local sótano de la casa número 2 de la calle Zarbarambarri, de Bilbao. El tipo para la primera subasta es de 1.300.000 pesetas.

Parcela de garaje número 14, en el local sótano de la casa número 2 de la calle Zarbarambarri, de Bilbao. El tipo para la primera subasta es de 1.300.000 pesetas.

Participación indivisa de 1/40 avas parte de la vivienda única sita en la planta baja de la casa señalada con el número 121 de la avenida Zumalacárregui, del barrio de Begoña, en Bilbao. El tipo para la primera subasta es de 100.000 pesetas.

Vivienda letra A de la planta primera de la casa señalada con el número 121 de la avenida Zumalacárregui, del barrio de Begoña, en Bilbao. El tipo para la primera subasta es de 17.500.000 pesetas.

Parcela de garaje número 50 y el trastero número 36, en el sótano de las casas números 43, 45 y 47 de la calle Virgen de Begoña, de Bilbao. El tipo para la primera subasta es de 2.000.000 de pesetas.

Vivienda derecha-izquierda de la planta sexta de la casa señalada con la letra C de la calle Brivesca, en el término municipal de Medina de Pomar (Burgos). El tipo para la primera subasta es de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Ignacio Saralegui Prieto.—El Secretario.—30.686.

BILBAO

Edicto

Don Luis Alberto Díez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 51/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vasconia», contra doña María Mercedes Lavín Renobales, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de septiembre del año en curso, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4725, clave 18, oficina 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de octubre del año en curso, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de noviembre del año en curso, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Local destinado a usos comerciales, industriales o de oficinas, distinguido con el número 26 del edificio señalado con el número 19 de la calle Juan Ajuriaguerra, de Bilbao. Con una superficie aproximada de 58 metros cuadrados y una cuota de participación del 0,64 por 100. Inscrita al libro 1.584 de Bilbao, folio 199, finca número 57.568, inscripción primera.

Tipo de subasta: 31.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Díez Tejedor.—El Secretario.—29.879.

BILBAO

Edicto

Doña Cristina Balboa Dávila, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 318/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Revilla González y herencia yacente don Ismael Elezcano Echevarría, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de julio de 1993, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de septiembre de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de octubre de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Casa nombrada «Landeta», en Zarátamo, que mide, incluido las áreas del Antuzano y el Horro, 340 metros cuadrados. Inscrita al libro 15 de Zarátamo, folio 89, finca 822, insp. 1/2.

Valor: 9.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Cristina Balboa Dávila.—El Secretario.—30.690.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 490/1991 se tramita procedimiento de juicio eje-

cutivo, a instancia de «Ibercorp Leasing, Sociedad Anónima», contra doña María Jesús Cubas Aso, don Fernando Ros Cubas, don Vicente Ros Cubas y «Ekekei, S. C. L.», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de septiembre de 1993, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de octubre de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y, para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de noviembre de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer bloque: Local comercial industrial de entreplanta de la casa número 2 de la calle Pintor Larroque. Inscrito al libro 474 de Begoña, folio 17, finca 28.419, a nombre de Fernando y Vicente Ros Cubas.

El tipo de la subasta es de 15.650.000 pesetas.

Segundo bloque: Piso cuarto, centro, de la casa número 4 de la calle Hurtado de Amézaga, de Bilbao. Inscrito a nombre de Fernando y Vicente Ros Cubas al tomo 1.556, libro 96 de Bilbao, folio 117, finca 2.198-A.

El tipo de la subasta es de 16.600.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—30.130-3.

BILBAO

Edicto

Don José Antonio Alberdi Larizgoitia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 184/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima».

nima», contra doña María Izaskun Echebarria Barceló, don José María Pérez Aparicio, don José Aguirreche Kutz y doña Amparo Irene Montenegro de Diego, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A. Vivienda izquierda-derecha del piso sexto de la casa número 14 de la calle Santuchu, de Bilbao, portal número 9, inscrita al tomo 1.429, libro 722 de Begoña, folio 39, finca número 19.269-B, inscripción cuarta.

B. Departamento número 6 o vivienda derecha-izquierda, tipo C, del piso primero de la casa número 10 de la calle de Santa Clara, de Bilbao, inscrita al tomo 1.534, libro 800 de Begoña, folio 165, finca número 12.612, inscripción cuarta.

Tasados en 9.500.000 pesetas cada uno.

Dado en Bilbao a 26 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Alberdi Larizogoitia.—El Secretario.—29.800.

BILBAO

Edicto

Don Bienvenido González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 344/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Modoaldo Cuende Rico y doña María Auxiliadora Estévez López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de octubre, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de noviembre, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Piso tercero, centro, con una superficie aproximada de 82 metros 40 decímetros cuadrados, de la calle Finca, número 33, tercero, Bilbao. Inscrito al tomo 1.567, libro 143 C-V, folio 223, finca 2.710.

Tipo de primera subasta: 12.000.000 de pesetas.

Tipo de segunda subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 31 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Bienvenido González Poveda.—El Secretario.—29.883.

BURGOS

Edicto

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Burgos,

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 61/1993, a instancia de don Fernando García Rubio, representado por la Procuradora doña Beatriz Domínguez Cuesta, contra doña Marcelina Ortega Palacios y don Marciano Renuncio Pérez, sobre pago de 11.500.000 pesetas de principal, más 1.159.308 pesetas de intereses, y, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que luego se dirán por el avalúo correspondiente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Fechas de las subastas:

La primera: El 29 de julio de 1993, a las diez horas.

La segunda: El 30 de septiembre de 1993, a las diez horas.

La tercera: El 2 de noviembre de 1993, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, los licitadores que pretendan concurrir podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referido con anterioridad o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento designado al efecto.

Segunda.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación y siempre que la parte ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda en la fecha supraescrita, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Cuarta.—No conviniendo a la parte ejecutante la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Edificio en San Medel (Burgos), en la calle de la Ermita, destinado a viviendas, con pajar y huerta, de 11,5 por 4,4 metros el pajar, que linda: Frente, solar de la misma herencia; derecha, entrando, pajar de Marcelino González; izquierda, vivienda de Agapito López. Compuesta de planta, piso y desván. Inscrita al tomo 3.660, libro 21, folio 60, finca número 2.122.

Tasada en 12.530.000 pesetas.

2. Rústica: En el pueblo de San Medel. Finca al pago de la Erilla Priorato, polígono 6, parcela 277, superficie 10 áreas 88 centiáreas. Linda: Norte, camino Priorato y otros; sur, Feliciano Ortega; este, el mismo, y oeste, Julia Palacios. Inscrición: Tomo 3.660, libro 21, folio 4, finca número 2.126.

Tasada en 1.790.000 pesetas.

3. Rústica: En el pueblo de San Medel. Finca al pago de Los Molinos, polígono 6, parcela 244, superficie 15 áreas 64 centiáreas. Linda: Norte, Eulogio Ortega; sur, camino de San Millán; este, Daniel Ortega, y oeste, Rafael Pascual. Inscripción: Tomo 3.660, libro 21, folio 74, finca número 2.136.

Tasada en 1.432.000 pesetas.

4. Rústica: En el pueblo de San Medel. Finca al pago de Cercado de Fuera, polígono 4, parcela 69, superficie 2 áreas 38 centiáreas. Linda: Norte, tierras del pueblo; sur, camino; este, Nicanora Ruiz, y oeste, Gerardo Ortega. Inscripción: Tomo 3.660, libro 21, folio 69, finca número 2.131.

Tasada en 895.000 pesetas.

5. Rústica: Finca en San Medel, al pago de Aco, polígono 4, parcela 582, de 7 áreas 48 centiáreas. Linda: Norte, camino de Aco; sur, Felipe Ortega; este, Alfredo Carillete, y oeste, Elías Palacios. Inscripción: Tomo 3.660, libro 21, folio 53, finca número 2.115.

Tasada en 1.253.000 pesetas.

6. Rústica: En el pueblo de San Medel. Finca al pago de Los Prados, polígono 1, parcela 122, superficie 8 áreas 16 centiáreas. Linda: Norte, Benito González; sur, arroyo; este, Víctor González, y oeste, Gerardo Garillete. Inscripción: Tomo 3.660, libro 21, folio 62, finca número 2.124, inscripción primera.

Tasada en 1.253.000 pesetas.

7. Rústica: Finca en Castrillo del Val, al pago de Laderas Blancas, polígono 13, parcela 94, de 21 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, linde; sur, Rafael Pascual; este, Nemesio Miguel, y oeste, Aureliano González. Inscripción: Tomo 3.646, libro 15, folio 212, finca número 1.696.

Tasada en 716.000 pesetas.

8. Rústica: En el pueblo de San Medel. Finca al pago de San Roble, polígono 2, parcela 305, superficie 7 áreas 82 centiáreas. Linda: Norte, linde; sur, Benito González, este, Alfredo Garillete, y oeste, Amador Fernández. Inscripción: Tomo 3.660, libro 21, folio 67, finca número 2.129.

Tasada en 716.000 pesetas.

Dado en Burgos a 7 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Valentin Jesús Varona Gutiérrez.—El Secretario.—29.850-3.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Don Roque Bleda Martínez, Juez de Primera Instancia número 1 de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, ejecución provisional, número 251/1992, a instancia de la Procuradora doña Catalina Abril Ortega, en nombre y representación de la mercantil «Arexplast, Sociedad Anónima», contra doña Elisa Giménez Girón y esposo, éste a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 28 de julio, 22 de septiembre y 20 de octubre de 1993, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en la Mesa

del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación que de los mismos resultan en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—La subasta se efectuará por lotes separados, los que se reseñarán a continuación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Urbana.—Casa en la ciudad de Caravaca de la Cruz, calle Atienza, 2, 4 y 6, dando su frente a dicha calle; mide de superficie 315 metros cuadrados. Se compone de tres pisos, bodega bajo tierra, distribuidos en diferentes habitaciones, con dos patios descubiertos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al libro 486, folio 57, finca 7.212, inscripción 22, tomo 1.265.

Valorada en 20.652.030 pesetas.

2.º Maquinaria:

Una máquina etiquetadora adhesiva de botellas de litro y medio y de tercio de agua.

Una máquina etiquetadora adhesiva de botellas de agua de 5 litros.

Una llenadora rotativa de 5 litros de agua, de «E. Cabezas».

Valoradas todas ellas en 615.000 pesetas.

3.º Derecho de explotación del manantial del Cantalar Sierra Villa-Fuerte, Calar de la Santa, Moratalla. Altitud, 1.750 metros lineales.

Nacimiento de H2O minero-medicinal de 17,280 metros cúbicos/decímetro.

A.L.M./P. Carbonatos, bicarbonatos, cloruros, sulfatos, calcio, magnesio, sodio, potasio, litio, manganeso n/dtc. Anhídrido carbónico, pH/7,29.

Au. R. O. 15/01/81, Resolución de la Dirección General de Sanidad 27/63-MU.

Valorado en 8.536.215 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 27 de mayo de 1993.—El Juez, Roque Bleda Martínez.—El Secretario.—29.846-3.

CARTAGENA

Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 471 de 1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra doña Elena Hernández Valverde, don Horacio J. Ufano Di Carlo y doña Dolores Martínez Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha

acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo 29 de julio de 1993, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 29 de septiembre de 1993, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 29 de octubre de 1993, celebrándose en su caso estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 22.740.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la siguiente finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno, señalada como Z-7, en el plano de parcelación, procedente de la Hacienda «El Campillo», término municipal de Cartagena, paraje conocido por San Gines. Tiene una superficie de 896 metros cuadrados. En su interior se ubica una vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, distribuida en porche, salón comedor, cocina, lavadero tendero, terraza, dos dormitorios y baño, y planta baja con distribuidor, baño y planta alta con distribuidor, baño y terraza y dos dormitorios, con una superficie total construida entre ambas plantas de 103 metros 10 decímetros cuadrados. Está situada en el interior de la finca, con la que linda por todos sus vientos. Tiene servicios de agua corriente, luz eléctrica y evacuación de residuales. Linda todo: Norte, calle Z, sur, parcela Y-20, este, parcela Z-5, y oeste, Z-9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, al tomo 2.356, libro 792, folio 187, finca 68.549, inscripción 4.ª

Adición. Se hace saber que caso coincidir los señalamientos de las subastas referidas con fiestas locales, regionales o nacionales, se entenderá el señalamiento para el siguiente día hábil.

Dado en Cartagena a 12 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—El Secretario.—29.853-3.

CIUDADELA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ciudadela,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 37/1993, civil de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Europeo de Finanzas, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Pérez Genovard, contra «Sociedad Anónima Menorquina de Fomento Agrícola», en reclamación de 248.000.000 de pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca contra la que se procede:

Rústica.—Predio denominado «Son Mestres Vell o de Dal», en término de Ciudadela, en el terreno conocido por camino del Barranch o Viejo, de Mahón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 894, libro 222, finca número 139, inscripción trigésima tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle República Argentina, sin número, Ciudadela, el próximo día 22 de julio de 1993, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 23 de septiembre de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 21 de octubre de 1993, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 336.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ciudadela a 22 de marzo de 1993.—La Secretaria.—30.965-3.

CIUDADELA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ciudadela,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 37/1992, civil de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Europeo de Finanzas, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Pérez Genovard, contra «Predio Santa Galdana, Sociedad Anónima», en reclamación de 248.000.000 de pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Rústica.—Predio nombrado «Santa Galdana», en término de Ciudadela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 234, folio 14, finca 329, inscripción decimocuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle República Argentina, sin número, Ciudadela, el próximo día 22 de julio de 1993, a las diez treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 23 de septiembre de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 21 de octubre de 1993, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 500.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ciudadela a 22 de marzo de 1993.—La Secretaria.—30.964-3.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 146/1991, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don José Espinosa Lara, en representación de «Arroyo y Espinosa, Sociedad Limitada», contra don Antonio Gallardo Galán, representado por el Procurador don Pedro Bergillos Madrid, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por

término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado:

Parcela en la que existe edificado un chalet denominado «Mirasierra», procedente de Huerta San Rafael, inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba, número 2, al tomo 237, libro 8-1.º, folio 88, finca 370, inscripción undécima, está construida sobre una parcela de 3.447 metros cuadrados, con cerramiento de muro de piedra, el interior de la parcela está urbanizada y dispone de jardines y piscina. El edificio consta de dos plantas, la planta baja consta de una vivienda para guarda, cochera y cuarto de servicio. En la planta primera está la vivienda principal que consta de cuarto de estar, salón, cocina, office, despensa, cinco dormitorios y tres cuartos de baño.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, primera planta, izquierda, el próximo día 28 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 52.576.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que verificará en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 28 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Córdoba a 28 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.848-3.

DENIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 423/1992, seguidos a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, contra don Giorgio Dennler y doña Anick Dennler-Bros, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados don Giorgio Dennler y doña Anick

Dennler-Bros, que a continuación se describe, con indicación de su precio de tasación pericial:

Parcela de tierra en término de Stla-Mirarrosa y Mirafior, partida Moscatell, que mide 5 áreas 47 centiáreas (o sea 547 metros cuadrados). Lindante: Norte, con la propiedad de don Francisco Mena Pérez; sur, calle de entrada; este, André Eddy Froidevauz; y, oeste, zona de terreno destinada a camino, por donde la presente parcela tiene derecho de paso, antes senda. Es la parcela señalada con el número 1 del plano particular de la finca denominada «Pueblo de los Naranjos». Dentro de su perímetro radica una vivienda unifamiliar aislada, tipo «Fortuna III», compuesta de una sola planta que mide 97 metros 20 decímetros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, un comedor, salón, un baño, cocina y una terraza cubierta, la fachada principal se halla orientada al sur y tiene asignado el número de policía 121 Secanets de Setla, y se halla enclavada en el centro de la parcela, por lo que linda por sus cuatro puntos cardinales con el resto del terreno, destinado a ensanches, accesos y jardín. Se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, si bien la parcela se formó por segregación de la parte oeste, del predio inscrito al tomo 1.224, folio 96, finca número 138.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de septiembre de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 14 de octubre de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente

para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base para la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 14.484.250 pesetas.

Dado en Denia a 13 de mayo de 1993.—El Secretario.—29.769.

DENIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, número 288/1992, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Raúl Boix Morrio y doña Tomasa Gallego Navarro, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado al demandado, que abajo se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de septiembre, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 15 de octubre, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por la cantidad de 74.507.198 pesetas.

Finca objeto de la subasta

Rústica.—En término de Benisa (Alicante), partida Bellita, una parcela de tierra seco, de 42 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, carretera de la Fustera; este, resto de finca matriz; sur, don Demetrio Tent; y oeste, don José Bordes Crespo. Dentro de cuyo perímetro existe construido lo siguiente: A) Un edificio destinado a oficinas de la Empresa, compuesto de dos plantas, o sea planta baja y alta, con comunicación interior por escalera. La planta baja tiene una superficie construida de 169 metros 26 decímetros cuadrados, corresponden al porche exterior de entrada, consta de sala de recepción y oficina, dos despachos y cuarto de aseo. Y la planta alta, destinada a almacén, tiene una superficie cubierta de 124 metros 77 decímetros cuadrados, y una terraza descubierta, de 25 metros 50 decímetros cuadrados. B) Un almacén cubierto, de 44 metros 40 decímetros cuadrados de superficie construida.

Inscripción: Lo está al tomo 629, libro 126 de Benisa, folio 35, finca 10.365, inscripción novena, del Registro de la Propiedad de Calpe.

Dado en Denia a 19 de mayo de 1993.—El Secretario.—29.785.

ELCHE

Edicto

Doña María Dolores López Garre, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 58/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Pastor, contra don Francisco Martín de la Sierra Sepulcre y doña Francisca Espinosa García, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública por primera, y en su caso segunda y tercera vez, y término de veinte días, el inmueble objeto de dicho procedimiento y que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera el día 22 de julio del corriente año, para la segunda el día 23 de septiembre y para la tercera el 26 de octubre, todas ellas a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, sin número, en cuya subasta se registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es el de 20.340.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad en la primera subasta; el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose, junto con éste, el importe de la consignación o acompañándose el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Piso quinto que comprende una vivienda que tiene su acceso por medio de portal escalera zaguán, que tiene una superficie cubierta de 83 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, estar comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y galería, y tiene a su favor servidumbre de luces y ventilador, sobre los patios del piso primero y sobre la terraza del piso tercero. Linda: Por la derecha, entrando, digo por la derecha, saliendo, con don Vicente Blasco Candelá; izquierda, con don Juan Sempere Amorós; espalda, con calle Emigdio Santamaría; frente, con calle de su situación, y por el fondo, con la terraza o vuelos del piso tercero.

Inscrita al tomo 1.129, libro 738 del Salvador, folio 108, finca número 63.712.

Dado en Elche a 21 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Dolores López Garre.—El Secretario.—29.779-3.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 349/1992 a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Gomis Selva y doña Gertrudis M. Pareja Segarra, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, y por lotes distintos, de los inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en las siguientes cantidades:

Respecto al lote primero en 4.000.000 de pesetas; respecto al lote segundo, en 3.000.000 de pesetas, y respecto al lote tercero, en 3.700.000 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza Reyes Católicos, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de julio próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de septiembre próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de octubre próximo, a las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la res-

pensabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primer lote:

Vivienda puerta 2 del piso entresuelo, que está situado en el centro subiendo por la escalera del edificio sito en Elche, con fachada principal a la calle Juan Sansano Ibarra, número 29, esquina a Juan Diez Martínez. Ocupa una superficie de 78 metros cuadrados, y tiene además dos patios de luces de 9 y 20,50 metros cuadrados. Inscrita al libro 594 del Salvador, folio 139, finca número 53.747, inscripción segunda.

Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

Local comercial del centro de la planta baja, que tiene salida directa e independiente a la calle Juan Sansano Ibarra, número 29. Procede del mismo edificio a que pertenece la finca descrita anteriormente. Mide unos 60 metros cuadrados. Inscrita al libro 752 del Salvador, folio 212, finca número 62.494. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Tercer lote:

Treinta y siete áreas 6 centiáreas, equivalentes a 3 tahúllas 7 octavas y 3 brazas en el término municipal de Elche, partido de Alzabares Bajo, que linda, por el norte, con finca que se adjudica su hermano Antonio; sur, con José Martínez Vicente; este, con Antonio Selva Más, y oeste, con terrenos de la Diputación Provincial. Inscrita al libro 654 del Salvador, folio 203, finca número 7.832. Valorado en 3.700.000 pesetas.

Dado en Elche a 29 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.777-3.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 417/1992, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don José Martínez Pastor, en representación de «Menhir Leasing, Sociedad Anónima», contra doña Nieves Andréu Ramón, don Manuel Prieto Berna, doña Piedad Pastor Quesada, don José Joaquín Prieto Berna y «Prieto Hermanos, C. B.», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Local destinado a nave industrial, situado en la planta sótano, con acceso al mismo patio común por la parte oeste del edificio total, que se compone de nave de 150 metros cuadrados y un terreno, situado a la fachada sur, de 45 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, camino común; izquierda, local de doña María Lucía Aznar Lledó. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche al libro 280 de Crevillente, folio 139, finca número 20.175, inscripción tercera.

Vivienda derecha de la entreplanta o planta primera alta del edificio sito en Crevillente, calles Sierra, 4, y Pedro Soler, 12, con fachada a la calle Sierra. Es de tipo F y ocupa una superficie útil de 87 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 303 de Crevillente, folio 29, finca número 20.749, inscripción tercera.

Vivienda de la planta cuarta, escalera tercera, situada en el lado izquierdo del fondo del bloque A, del edificio en Crevillente, calles García Morato, hoy Luis Vives, y Pintor Velázquez. Es de tipo K y ocupa una superficie útil de 97 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 284 de Crevi-

llente, folio 195, finca número 20.729, inscripción tercera.

Una treinta y dos avas parte indivisa de 76,70 por 100 de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, al libro 272 de Crevillente, folio 162, finca número 17.470, inscripción tercera.

Una treinta y dos avas parte indivisa de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche al libro 271, folio 239, finca número 17.543, inscripción segunda.

Ambas fincas, descritas separadamente, forman una sola plaza de garaje, que ocupa una superficie de 30 metros cuadrados, situada en el mismo edificio referenciado anteriormente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Reyes Católicos, sin número, el próximo día 27 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.900.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre de 1993, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Elche a 13 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.808-3.

EL VENDRELL

Edicto

Don Francisco J. Polo Marchador, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 93/1993-Civil, promovidos por Caixa D'Estalvis de Terrassa, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra «Beta Industrial, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en carrer Nou, número 86-1.º, el día 22 de septiembre; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 22 de octubre, y si tampoco hubiera en esta,

en tercera subasta, el día 22 de noviembre, y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta: 0241-01-042400-4 y número de procedimiento: 4237-0000-18-0093-93), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 3. Local comercial de la planta baja, que forma una sola dependencia, del edificio inscrito en término de Torredembarra, con frente a la calle Muralla, número 32, partida Horta. Tiene una superficie construida de 513 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal la calle Muralla, parte con puerta de acceso, vestíbulo y escalera de acceso a las plantas sótano, primero y segundo; al fondo, finca de ACESSA; derecha, finca de doña Teresa Ricart Jové, e izquierda, parte con puerta de acceso, vestíbulo escaleras A y B, de acceso a las plantas superiores, hueco ascensores, rampa de acceso a las plantas sótano y parte con calle en proyecto.

Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, número 3, en el tomo 842 del archivo, libro 182 del ayuntamiento de Torredembarra, folio 133 vuelto, finca número 12.754, inscripción cuarta.

Tasados a efectos de la presente en 46.200.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en El Vendrell a 25 de mayo de 1993.—El Juez, Francisco J. Polo Marchador.—El Secretario judicial.—29.915.

FERROL

Edicto

Don José Antonio Ballester Pascual, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ferrol,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 369/1992, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, en el que figura como deudor la sociedad «Opium, Sociedad Limitada», en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por primera,

segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que igualmente se expresarán y señalándose para el acto del remate el día 7 de septiembre de 1993, a las diez horas, para la primera; en su caso, para la segunda, la misma hora del día 8 de octubre de 1993; y en su caso, para la tercera, la misma hora del día 5 de noviembre de 1993, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Coruña, sin número; y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipos, para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, esto es, para las viviendas del tipo «A», la suma de 4.704.770 pesetas, para cada una de ellas; para las viviendas del tipo «B», la suma de 4.948.164 pesetas, para cada una de ellas; para la vivienda del tipo «C», la suma de 9.148.167 pesetas; y para la vivienda del tipo «D», la suma de 9.345.965 pesetas. Para la segunda subasta, los tipos de la primera rebajados en un 25 por 100. Y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para participar en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, efectivo de los tipos de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos de la subasta.

Cuarta.—Que podrán, desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Únicamente la parte actora tendrá derecho de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor o cualquier otra de carácter excepcional, no pudieren celebrarse las subastas los días señalados, se fija para su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

Inmuebles que se subastan:

Edificio actualmente sin número de gobierno con frente a la calle Mazote en el municipio y parroquia de Ares.

Números 2 y 3. Pisos primero y segundo, situados en la planta primera y segunda, respectivamente, señalados en el plano con la letra «A», destinados a vivienda, de la superficie útil cada uno de ellos, de 58 metros 52 decímetros cuadrados, compuestos de: Salón comedor, paso, cocina cuarto de baño y dos dormitorios. Lindan (contemplados desde la calle Mazote): Su frente, dicha calle; derecha, las viviendas correspondientes señaladas con la letra «B», y en parte, rellano y hueco de escaleras; izquierda, Vicente García Pena, y fondo o espalda, espacio que vuela sobre el terreno anejo a la planta baja.

Inscritos en el Registro de la Propiedad al tomo 537, libro 62, folios 8 y 9, respectivamente, fincas números 8.086 y 8.087, respectivamente, inscripciones segundas.

Números 4 y 5. Pisos primero y segundo, situados en la planta primera y segunda, respectivamente, señalados en el plano con la letra «B», destinados a vivienda, de la superficie útil, cada uno de ellos, de 61 metros 8 centímetros cuadrados, compuestos cada uno de ellos de: Salón comedor, paso, cuarto de baño, cocina con terraza y un dormitorio. Lindan (contemplados desde la calle Mazote): Su frente, dicha calle; derecha, edificio Playares; izquierda, la vivienda correspondiente a la letra «A» y, en parte, rellano y hueco de escaleras, y fondo o espalda, espacio que vuela sobre el terreno anejo a la planta baja.

Inscritos al tomo 537, libro 62, folios 10 y 11, respectivamente, fincas 8.088 y 8.089, inscripciones segundas.

Número 6. Piso tercero dúplex, situado en la planta tercera y planta ático, señalado en el plano con la letra «C», destinado a vivienda, de una superficie útil de 101 metros 55 decímetros cuadrados, de los que corresponden 53 metros 82 decímetros cuadrados a la planta tercera en la que consta de distribuidor, cocina, comedor, cuarto de baño y dos dormitorios; de 47 metros 73 decímetros cuadrados en la planta de ático en la que consta de paso, cuarto de baño y dos dormitorios y salón con terraza. Se comunica interiormente a través de una escalera interior. Linda: (contemplado desde la calle Mazote): Su frente, dicha calle; derecha, el piso tercero dúplex letra «D», y en parte, rellano y hueco de escaleras; izquierda, Vicente García Pena, y fondo o espalda, espacio que vuela sobre el terreno anejo a la planta baja.

Inscrito al tomo 537, libro 62, folio 12, finca 8.090, inscripción segunda.

Número 7. Piso tercero dúplex, situado en la planta tercera y planta de ático, señalado en el plano con la letra «D», de la superficie útil de 108 metros 17 decímetros cuadrados de los que corresponde 58 metros 99 decímetros cuadrados a la planta tercera en la que consta de distribuidor, cocina, comedor, cuarto de baño y dos dormitorios, y 49 metros 18 decímetros cuadrados a la planta de ático, en la que consta de paso, cuarto de aseo, dos dormitorios y salón con terraza. Linda (contemplado desde la calle Mazote): Su frente, dicha calle; derecha, edificio Playares; izquierda, el piso tercero dúplex letra «C», y en parte, rellano y hueco de escaleras, y fondo o espalda, espacio que vuela sobre el terreno anejo de la planta baja.

Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 537, libro 62, folio 13, finca 8.091, inscripción segunda.

Sirva el presente edicto también de notificación al deudor para el supuesto de que la notificación, legalmente prevenida resulte negativa.

Dado en Ferrol a 2 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Ballester Pascual.—El Secretario.—29.905.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 70/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Joaquín Ruiz Vandellós, en representación de «Comercial Técnica Figueras, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Serrts Tomás, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

Urbana. Casa de planta baja y dos pisos altos, con patio continuo a la misma, sita en la villa de Armentera, calle Nueva, número 26, de medida superficial aproximada 38 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 321, libro 6 de L'Armentera, folio 66, finca número 272, inscripción séptima.

Solar edificado hasta las alturas propias de un primer piso, compuesto de una sola nave, situado en la calle Flechas Azules, de la villa de Armentera, de número 13, de medida superficial 35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 934, libro 15 de L'Armentera, folio 69, finca número 712, inscripción tercera.

Rústica. Porción de terreno de secano, campo, sito en Armentera y donante de la finca «Manso Escot», de medida superficial 54,53 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo

1.156, libro 19 de L'Armentera, folio 69, finca número 712, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Poeta Marquina, número 2, segundo, el próximo día 21 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su valoración conjunta, 14.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en calidad de cedef el remate a un tercero.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de cedef el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservará en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Figueras a 18 de mayo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—31.370.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Fuengirola (Málaga).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 305/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Berenguer, contra don Per Ake Raguar Edhorff, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 28 de julio, a las diez treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 30 de septiembre, a las diez treinta horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 2 de noviembre, a las diez treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Finca objeto de subasta

Suite número 981, en la planta novena del edificio denominado «Hotel Las Palmeras», sito en Fuengirola, con fachada principal a la avenida de las Palmeras, y otra al paseo marítimo Príncipe de España. Mide 75 metros cuadrados, y se compone de un dormitorio, baño, salón, cocina, vestidor y terraza con piscina. Linda: Frente, pasillo de distribución; derecha, entrando, suite número 983; izquierda, vestíbulo de esta planta y habitación número 992 A, y fondo, finca matriz de donde procede el solar de ésta.

Título: Compra a don Michel Joseph Hefferman, en escritura de 20 de diciembre de 1988, autorizada por el mismo Notario de Fuengirola, señor Castro Brzezichi.

Inscripción: Tomo 1.285 del archivo, libro 655 de Fuengirola, folio 139 vuelto, finca número 14.891-N, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Tasada dicha finca a efectos de subasta en 13.350.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 9 de marzo 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier García Gutiérrez.—La Secretaría judicial.—29.836-3.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 367/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Bansander, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), representada por el Procurador don Juan José Pérez Berenguer, contra don Vipichandra Buchada y don Suresh Chandra Jashbhas, en los que, por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora y de acuerdo con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y con arreglo al tipo que se dirá, la finca propiedad del demandado y que fue especialmente hipotecada en garantía del crédito hipotecario cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia; bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle La Noria, sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días:

El día 27 de julio de 1993, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 27 de septiembre de 1993, a las once horas, y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 27 de octubre de 1993, a las once horas, y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 9.800.000 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

La finca cuya subasta se anuncia por el presente edicto es la siguiente:

Finca número 67.—Vivienda tipo C, situada en planta cuarta, con acceso por el primer ascensor, del edificio «Cristal», enclavado en terrenos procedentes en su origen de la hacienda «San Manuel», sita en el partido de Torreblanca y Yeseras, término municipal de Fuengirola, a la altura de los kilómetros 219, 211 y 210 de la carretera general de Málaga a Cádiz; tiene una extensión superficial construida, con inclusión de parte proporcional en elementos comunes, de 107 metros 28 decímetros cuadrados, que se distribuyen en recibidor, cocina, salón-comedor, terraza, pasillo, un cuarto de baño y dos dormitorios, uno de ellos con cuarto de baño. Y linda: Por su frente, por donde tiene su entrada, al norte, con vuelo sobre el solar donde se levanta el edificio, y por el fondo, al este, con la vivienda tipo D de esta misma planta. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del edificio, sus beneficios y cargas, de 1 entero 821 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.184, libro 554 del Ayuntamiento de Fuengirola, folio 82 vuelto, finca número 27.556, inscripción tercera.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Fuengirola a 25 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—La Secretaría.—29.809-3.

FUENGIROLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola (Málaga).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 305/1990, promovidos por «Pebar, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pérez Berenguer, contra doña

Isabel y don Antonio Ortiz Porras, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se dirá, las siguientes fincas:

Dos terceras partes de la urbana.—Finca número 2, local en planta baja del edificio con fachada a la calle Francisco Cano y avenida de los Boliches, número 107 y 112, respectivamente, en Los Boliches, término municipal de Fuengirola; con superficie total construida de 229,67 metros cuadrados y acceso desde las dos calles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, libro 651, tomo 1.281, folio 32, finca 33.090, inscripción primera.

Dos terceras partes de la urbana.—Finca número 3, vivienda tipo A, en planta alta del edificio con fachada a la calle Francisco Cano y avenida de los Boliches, número 107 y 112, respectivamente, en Los Boliches, término municipal de Fuengirola; con superficie total construida de 90,17 metros cuadrados, más 10,53 metros cuadrados y 2,32 metros cuadrados de balcones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, libro 651, tomo 1.281, folio 34, finca 33.092, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, de esta ciudad, y hora de las once del día 28 del próximo mes de julio.

Condiciones

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, de 26.600.000 de pesetas y 6.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 10 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el 28 de septiembre de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 27 de octubre, a las once horas, en la referida Sala, sin sujeción a tipo, sirviendo el presente edicto de notificación al titular registral.

Dado en Fuengirola a 1 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.847-3.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Carmen Navajas Rojas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 209/1991, promovidos por Unicaja, representada por el Procurador señor Rosas Bueno, contra don Miguel Jorge Salviño Luque y don Jorge Salveche Steinkohl, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar

por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se dirá, las siguientes fincas:

1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al libro 605, tomo 1.235, folio 187, finca número 30.364. Vivienda tipo D-1, en planta séptima, portal 1, del bloque en construcción enclavado en parcela de terreno procedente del cortijo de doña Bárbara de Obregón, con 105 metros 3 decímetros cuadrados de extensión.

2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al libro 462, tomo 1.240, folio 200, finca número 33.378. Vivienda unifamiliar sobre parcela número 3 de las 6 que integran el conjunto ubicado en terreno que responde a los números 1 y 2 del sector RE-1, en la urbanización «Buena Vista», con superficie de 53,06 metros cuadrados y construida de 63,53 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, de esta ciudad, y hora de las once treinta del día 28 del próximo mes de julio.

Condiciones

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, de 10.250.000 pesetas la primera y 13.350.000 pesetas la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 10 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el 28 de septiembre de 1993, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 27 de octubre, a las once treinta horas, en la referida Sala, sin sujeción a tipo, sirviendo el presente edicto de notificación al titular registral.

Dado en Fuengirola a 2 de abril de 1993.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.828-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Luis Gonzaga Arenas Ibáñez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 455/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal, Sociedad Anónima, representada por el Procurador señor Rosas Bueno, frente a «Leisura Marbella I, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 26 de julio de 1993; para la segunda, el día 27 de septiembre de 1993, y para la tercera el día 25 de octubre de 1993; todas ellas a sus

once horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrá participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción, el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas; sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca sita en urbanización «Albamar», bloque 12, planta segunda, 6, tipo D, de Mijas; tiene una superficie de 106 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con zona de acceso; al este, con vivienda número 5 del mismo bloque; al sur y al oeste, con vuelos de espacios comunes de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.238, libro 460, folio 25, finca número 32.980.

Tipo de tasación: 22.830.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 12 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Gonzaga Arenas Ibáñez.—El Secretario.—29.783-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Luis Gonzaga Arenas Ibáñez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 456/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rosas Bueno, frente a «Leisure Marbella I, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera

subasta el día 27 de julio de 1993; para la segunda, el día 28 de septiembre de 1993, y para la tercera el día 26 de octubre de 1993; todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrá participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca sita en urbanización «Albamar», bloque 12, planta segunda, 5, tipo D, de Mijas; tiene una superficie de 100 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con zona de acceso; al este y al sur, con vuelos de espacios comunes de la urbanización, y al oeste, con vivienda número 6 del mismo bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.238, libro 460, folio 23, finca número 32.978.

Tipo de tasación: 21.570.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 12 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Gonzaga Arenas Ibáñez.—El Secretario.—29.807-3.

GANDIA

Edicto

Doña Josefa Torralba Collados, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandía,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 202/1992, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una

de ellas, las fincas que al final se describen, propiedad de don Antonio Abad Aleixit.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 28 de julio, a las doce horas; en su caso, por segunda vez, el próximo día 28 de septiembre, a las doce horas, y por tercera vez, el día 28 de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en escritura de hipoteca, siendo este para el primer lote la suma de 20.900.000 pesetas, y para el segundo lote la suma de 4.180.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquellos tipos, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4353000018020292, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Fincas objeto de la subasta

Primer lote.—Local comercial en la planta baja, con una superficie de 102 metros cuadrados, de los que 11 corresponden a patio descubierto; tiene su acceso directo por la plaza de su emplazamiento, consta de una sola nave susceptible de división, y linda: Derecha, entrando, Joaquín Pérez Xaixo y Antonio Abad Aleixit; izquierda, de Fermín Nacher, y fondo, José Abad Aleixit.

Se le asigna una cuota de participación de 40 por 100 en relación al total valor del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1, tomo 1.475, libro 703 del Ayuntamiento de Gandía, folio 35, finca 30.739, inscripción segunda.

Segundo lote.—Vivienda en la planta segunda con una extensión superficial de 85 metros cuadrados; tiene su acceso por la escalera independiente sobrevolada sobre la finca de Antonio Abad Aleixit, con salida a la calle de la Iglesia. Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y aseo. Linda: Mirando desde la plaza de Pío XII; derecha, entrando, vuelos de Joaquín Pérez Xaixo y los de Antonio Abad Aleixit; izquierda, vuelos de Fermín Nacher, y fondo, vuelos de la planta baja, local comercial y patio.

Tiene servicios de agua, electricidad y desagüe, conectados a sus respectivas redes generales.

Se le asigna una cuota de participación de 30 por 100 en relación al total valor del inmueble.

Ambas fincas forman parte del edificio en régimen de propiedad horizontal del edificio sito en Gandía (distrito de Beniopa), plaza Pío XII, número 23.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1, tomo 956, libro 272 del Ayuntamiento de Gandía, folio 233, finca 30.743, inscripción segunda.

Dado en Gandía a 3 de mayo de 1993.—La Jueza, Josefa Torralba Collados.—La Secretaria.—29.826-3.

GETAFE

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Getafe (Madrid), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 4/1993, a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Promotora del Centro Comercial Getafe 1990, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 20 de julio de 1993, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 28.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni habérselo pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 21 de septiembre de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación de 21.000.000 de pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 19 de octubre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 24, situado en planta baja del edificio en Getafe, calle Madrid, número 101. Tiene una superficie construida de 286 metros 82 decímetros cuadrados, y útil de 216 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su acceso, con zona común destinada a paso, elementos comunes y locales comerciales números 25 y 26; derecha, entrando, con casas de la calle Carabanchel; izquierda, con zona común destinada a paso, elementos comunes y locales comerciales números 23 y 25, con elementos comunes y fincas de otra propiedad.

Cuotas: En el total edificio, la de 3,20 por 100; y en los elementos comunes de la planta baja de la que procede, la del 9,34 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 830, libro 58, folio 178, finca número 7.707, inscripción tercera.

Dado en Getafe a 21 de mayo de 1993.—El Secretario judicial.—30.970-3.

GIRONA

Edicto Aclaratorio

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 150/1992, siendo parte en los mismos Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», representado por la Procuradora señora Oriell, contra «Club Hípic Alt Emporda, Sociedad Anónima», en los que se ha dictado la propuesta de providencia cuyo tenor literal es el siguiente:

Por presentado el anterior escrito por la Procuradora señora Oriell, únase a los autos de su razón y como solicita en el mismo y dado que por error de imprenta en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 23 de diciembre del pasado año, se consignó como fecha de la tercera subasta, el día 28 de junio, cuando en realidad es el 28 de julio, subsánese dicho error mediante la publicación del correspondiente edicto de aclaración en el mencionado Boletín, quedando subsistente el resto del edicto publicado en todos sus términos, celebrándose la tercera subasta, el próximo día 28 de julio, a las doce treinta horas.

Y para que sirva de aclaración el presente edicto, expido el presente en Girona a 28 de mayo de 1993.—La Secretaria.—29.666.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, para la venta de las fincas que al final se describirán, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1423/1991, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Bolívar Barrilao y doña Esperanza Hidalgo Zafra, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 13 de octubre de 1993, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 12 de noviembre de 1993, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 14 de diciembre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1.º Haza de tierra de riego, en término municipal de Benalúa de las Villas, de cabida 3 celemines y medio, finca número 2.136. Valorada en 1.185.000 pesetas.

2.º Haza de tierra de secano, pago del Monzón Alto, término de Benalúa de las Villas, de cabida 35 fanegas, finca número 2.140. Valorada en 10.665.000 pesetas.

3.º Casa sita en la calle Granada, número 50, de Benalúa de las Villas (Granada), de dos cuerpos de alzada, finca número 7.ª Valorada en 13.035.000 pesetas.

4.º Pedazo de tierra de secano, en término de Montillana, con alguna pedriza y matas de monte bajo, perteneciente al Cortijo de Egrio, de cabida 3 hectáreas, finca número 173. Valorada en 1.185.000 pesetas.

Dado en Granada a 15 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.865.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 836/1992, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Martos Salas, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera subasta: El día 9 de septiembre de 1993 y hora de las once treinta de la mañana, y por el tipo de tasación de 25.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 7 de octubre de 1993 y hora de las once treinta de la mañana y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 4 de noviembre de 1993 y hora de las once treinta de la mañana sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», número 1.739, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes a subastar

Local comercial en calle Doctor Vaca de Castro, sin número, en carretera de Pinos Puente, de 147 metros 6 decímetros cuadrados, libro 93, folio 68, finca 9.061, tomo 589.

Local comercial en calle Doctor Vaca de Castro, sin número, en carretera de Pinos Puente, de 206 metros 93 decímetros cuadrados, libro 93, folio 62, finca 9.055, tomo 589.

Y para que sirva de notificación y su inserción en ese «Boletín Oficial», expido el presente, que firmo, en Granada a 30 de abril de 1993.—La Secretaria.—29.887.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 416/1990, a instancia de Caja General de Ahorros

y Monte de Piedad de Granada, representada por la Procuradora doña Concepción Sainz Rosso, contra don Francisco Serrano López, doña Margarita Bernardo López, don Juan José Serrano Martínez, doña Elisa Cabrerizo Martínez y doña Herminia Moreno Aragón, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Tercera subasta: El día 27 de septiembre de 1993 y hora de las diez de la mañana sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositando en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Como de la propiedad de los cónyuges don Juan J. Serrano Martínez y doña Elisa Cabrerizo Martínez:

Piso quinto, A, del edificio en Granada, calle Arabial, 107 actual, número 5 duplicado antiguo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada al libro 191, folio 237, finca registral 23.863. Mide 89,72 metros cuadrados de superficie construida, siendo la útil de 68,45 metros cuadrados. Valor de tasación: 7.700.000 pesetas.

Piso quinto, B, del edificio en Granada, calle Arabial, 15. Mide 88,09 metros cuadrados de superficie construida, siendo la útil de 68,88 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada al libro 191, folio 238, finca 23.865. Valor de tasación: 7.500.000 pesetas.

Piso quinto, C, derecha, situado en la planta sexta del edificio en Granada, calle Arabial, número 5 duplicado. Mide 82,45 metros cuadrados de superficie construida, siendo la útil de 65,06 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada al libro 191, folio 240, finca registral número 23.867. Valor de tasación: 7.000.000 de pesetas.

Como de la propiedad de don Francisco Serrano López, casado en régimen de separación de bienes:

Piso décimo, E, del edificio letra B, en Granada, calle Las Flores, edificio «Los Claveles», en el camino de Ronda, sin número, con superficie de 140,18 metros cuadrados construidos, y útil de 122,90 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada al libro 3, folio 123, finca 289.

Valor de tasación: 15.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 18 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.870.

GRANOLLERS

Edicto

Doña Aurora Dueñas Laita, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 201 de 1991, se siguen autos de menor cuantía, promovidos por don Antonio Xamani Puig, contra don Antonio Pericas Girbau, doña Clara Codina Fábregas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las fincas que al final se señalarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida del Parque, sin número, de esta ciudad, el próximo día 14 de septiembre, a las diez treinta horas.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta para el próximo día 13 de octubre, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración. Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia la tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el próximo día 10 de noviembre, a las diez treinta horas.

Las condiciones serán las siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas de 7.098.525 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación del adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda de la subasta serán a cargo del rematante.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

a) Urbana. Número 22. Vivienda situada en el piso quinto, puerta segunda, de la casa sita en Granollers, en la calle Monturiol, número 37, calificada definitivamente de Viviendas de renta limitada subvencionadas. Con acceso desde la vía pública a través del vestíbulo y escalera del edificio. Ocupa una superficie útil de 50 metros 52 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo y tres dormitorios. Linda: Al frente, rellano de la escalera, patio de luces y puerta tercera de la misma planta; derecha, entrando, rellano de la escalera y puerta primera de la misma planta;

izquierda, casa número 35 de la calle Monturiol, y fondo, calle sin nombre.

Tiene asignado un coeficiente de participación del total del inmueble de 4,17 por 100.

Consta dicha finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers I al tomo 1.179 del archivo, libro 207 de Granollers, folio 210, finca número 20.300, inscripción primera.

La finca está valorada en 2.366.175 pesetas.

b) Urbana. Número 21. Vivienda situada en el piso quinto, puerta primera, de la casa sita en Granollers, en la calle Monturiol, número 37, calificada definitivamente de vivienda de renta limitada subvencionada, con acceso desde la vía pública a través del vestíbulo y escalera del edificio. Ocupa una superficie útil de 150 metros 52 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo y tres dormitorios. Linda: Al frente, rellano de la escalera, patio de luces y puerta cuarta de la misma planta; derecha, entrando, casa número 39 de la calle Monturiol; izquierda, rellano de la escalera y puerta segunda de la misma planta, y fondo, calle sin nombre.

Tiene asignado un coeficiente de participación de 4,17 por 100. La mentada finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad I de Granollers al tomo 1.179 del archivo, libro 207, folio 208, finca número 20.298, inscripción primera.

Dicha finca está valorada en 2.366.175 pesetas.

c) Urbana. Número 7. Vivienda situada en el piso primero, puerta tercera de la casa sita en Granollers, en la calle Monturiol, número 37, calificada definitivamente de viviendas de renta limitada subvencionada, con acceso desde la vía pública a través del vestíbulo y escalera del edificio. Ocupa una superficie útil de 150 metros 52 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo y tres dormitorios. Linda: Al frente, rellano de la escalera, patio de luces y puerta segunda de la misma planta; derecha, entrando, casa número 35 de la calle Monturiol; izquierda, rellano de la escalera y puerta cuarta de la misma planta, y fondo, calle Monturiol.

Tiene asignado un coeficiente de 4,17 por 100.

La descrita finca consta inscrita en el Registro de la propiedad de Granollers al tomo 1.179 del archivo, libro 207 de Granollers, folio 108, finca número 20.270, inscripción primera.

Valorada en 2.366.175 pesetas.

Dado en Granollers a 21 de abril de 1993.—La Secretarí, Aurora Dueñas Laita.—29.627.

HELLÍN

Edicto

Doña Caridad Algarra Vergara, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hellín y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 84/1991, a instancia de «PSA Credit España, Entidad de Financiación», representada por el Procurador señor Vela Alfaro, contra don Felipe Castillo Valenciano y doña Manuela Andújar López, declarados en rebeldía procesal, en los cuales, por proveído del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que más adelante se describen con su precio, según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de julio, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo de tasación. En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante, el día 14 de septiembre, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 7 de octubre, a las

diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones puedan aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta han sido suplidos por certificación registral.

Séptimo.—Que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Edificio en Hellín, al sitio El Palomar, en la calle sin nombre y sin número; ocupa una extensión superficial de 333 metros cuadrados; consta de planta baja con portal de acceso a la planta primera y un local destinado a almacén de 317 metros 60 decímetros cuadrados construidos:

Planta primera: Una vivienda de 200 metros 80 decímetros cuadrados construidos; se compone de vestíbulo, sala de estar, comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, dos cuartos de baño, cámaras y terraza. Valorada en 10.040.000 pesetas.

Planta baja: Local tipo almacén de 317 metros 60 decímetros cuadrados. Valorado en 4.447.800 pesetas.

2. «Peugeot» 205, matrícula AB-1894-J. Valorado en 500.000 pesetas.

3. «Citroën» C-15, matrícula AB-4577-H. Valorado en 400.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente edicto que firmo en Hellín a 30 de abril de 1993.—Doy fe, la Jueza sustituta, Caridad Algarra Vergara.—El Secretario.—30.999.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Montserrat del Toro López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 247/1992, promovido por don Joan Amat Oliva, representado por el Procurador don José Manuel Feixó Bergada, contra la finca hipotecada por don Alfonso Marín Lacueva, en reclamación de cantidad, anuncia por el presente la venta de dicha finca en subasta pública, en un término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

sito en avenida Josep Tarradellas, número 177, planta tercera, de Hospitalet de Llobregat.

Se señala para que tenga lugar la primera subasta el próximo día 23 de julio de 1993, a las diez horas; en caso de que ésta quede desierta se señala para la celebración de la segunda el día 23 de septiembre de 1993, a la hora de las diez, y la tercera subasta si resultare desierta la segunda, el día 22 de octubre de 1993, a la hora de las diez.

La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y en tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda. Sin este requisito no serán admitidos.

Dichas cantidades serán devueltas a sus dueños al terminar el acto, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará en depósito como parte del precio total del remate que, si se solicita, podrá hacerse en calidad de cederse a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y se entenderá que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a extinguir el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los señalamientos de subasta indicados, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—El local objeto de subasta se encuentra arrendado por don Juan Amat Oliva, satisfaciendo la suma de 25.000 pesetas de alquiler mensuales.

Finca objeto de subasta

Departamento número 7.—Piso entresuelo puerta segunda, destinado a vivienda, del edificio sito en Hospitalet de Llobregat, calle de la Iglesia, número 20, esquina a calle Barcelona, 102, por donde tiene entrada, escalera B. Mide una superficie de 50 metros cuadrados aproximadamente y linda: Por su frente, entrando, con hueco de la escalera, patio de luces y puerta primera; por la derecha, con hueco escalera, patio de luces y finca de doña Eulalia Vergés o sucesores; por la izquierda, con calle Barcelona, y por el fondo o espalda con patio de luces y la vivienda de esta planta de la escalera A.

Coficiente 3,09 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Hospitalet de Llobregat, en el tomo 1.339, libro 202 de la sección tercera, folio 145, finca número 8.615-N.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 27 de mayo de 1993.—La Secretaria, Montserrat del Toro López.—30.910.

HUELVA

Edicto

Don Leopoldo Puente Segura, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Huelva y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo número 574/1991, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por la Procuradora señora González Lancha, contra «Brokers de Combustibles y Lubricantes, Sociedad Anónima», y don Manuel Arroyo González, en reclamación de la suma de 2.026.708 pesetas de principal e intereses y con más la cantidad de 1.000.000 de pesetas, en concepto de costas establecidas, en los cuales por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, siendo el precio de su avalúo 19.910.000 pesetas, celebrándose por lotes separados, señalándose en cuanto a la primera subasta, el próximo día 27 de julio, y precio de su valoración, y en prevención de que no hubiere postores, se señala para que se lleve a cabo la segunda subasta, por igual término, el próximo día 17 de septiembre, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y para el caso de que resultare desierta esta última, se señala como tercera subasta, sin sujeción a tipo, y por el mismo término, el próximo día 8 de octubre, todos ellos a las once horas de su mañana, haciéndose constar las formalidades, condiciones y prevenciones que determinan los artículos 1.488 a 1.501 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Sirviendo el presente de oportuna notificación al demandado en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Chalé: Urbanización «El Faro», Mazagón: 6.050.000 pesetas.

Segundo lote: Piso, calle José Fariñas, número 18, Huelva: 4.860.000 pesetas.

Tercer lote: Urbana, calle San José, número 31, Huelva, un tercio parte indivisa: 1.500.000 pesetas.

Cuarto lote: Local, calle José Fariñas, número 3, Huelva, un tercio parte indivisa: 7.500.000 pesetas.

Total avalúo de los bienes: 19.910.000 pesetas.

Dado en Huelva a 21 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Leopoldo Puente Segura.—La Secretaria.—29.813-3.

HUELVA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido,

Se hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 90/1987, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Manuel Díaz García, en nombre y representación de El Monte, Caja de Huelva y Sevilla, contra «Jonofra, Sociedad Limitada», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para que dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 28 de julio y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca. Que para tomar parte en la misma será requisito previo consignar, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina principal), el 20 por 100 del tipo indicado, en la cuenta número 35.000, y clave de procedimiento número 1913000018009087.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación se celebrará:

Segunda subasta: El próximo día 28 de septiembre, y horas de las once, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará:

Tercera subasta: El próximo día 2 de noviembre, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Finca de referencia

Local comercial en planta sótano y en planta baja, del edificio en Punta Umbria, calle Cisne, números 1, 3 y 5, comunicadas entre sí ambas plantas de este local por escalera interior. Tiene entrada por la calle Ancha, por escalera situada a nivel de la planta baja y junto a la escalera de entrada al sótano, y es un salón diáfano, con algunas columnas tanto en la planta sótano como en la planta baja, midiendo la planta sótano una superficie construida de 212 metros cuadrados y la planta baja una superficie construida de 189 metros 98 decímetros cuadrados, o sea, en total, la finca unificada que se describe, 401 metros 98 decímetros cuadrados construidos: Linda, mirando desde la calle Ancha: Frente, dicha calle; derecha, local uno-B y resto de finca, constituido por el local uno, ambas de las hermanas Dabrio Perea, y local dos bis, de doña Ana María Delgado Zamora y su esposo; izquierda, finca de don Argimiro Macías Linares, y fondo, resto de la finca de las hermanas Dabrio Perea, que constituye el local en planta de sótano señalado en la división horizontal con el número 1 y portal número 1. Este local agrupado está constituido por las propiedades singulares uno-A y dos-resto de la división horizontal. Inscrita al tomo 1.315 del archivo general, libro 56 del Ayuntamiento de Punta Umbria, folio 32, finca número 4.613, inscripción primera, agrupación e hipoteca.

Valorado en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 9.100.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a «Jonofra, Sociedad Limitada».

Dado en Huelva a 5 de mayo de 1993.—El Secretario.—29.827-3.

IBIZA

Edicto

La Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos 471/1991-MJ, a instancia de «March Leasing, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mariana Viñas Bastida, contra «Clasmi, Sociedad Anónima», y Miguel Galera y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 27.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia.

cia de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, número 4, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de julio próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de septiembre próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de octubre próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Solar de 2.981,50 metros cuadrados, procedente de la finca Xiquet Taueta, San Francisco Javier, término de Formentera, sobre el mismo solar se ha construido una edificación en planta baja, compuesta de cinco apartamentos numerados 1 a 5, un almacén y un garaje, inscrito al libro 78, tomo 928 de Formentera, finca número 6.343-N.

Dado en Ibiza a 6 de abril de 1993.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.834-3.

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 21/1992, promovido por el Procurador don Adolfo López de Soria Perera, en representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Luis Fernández López, doña Irene Castilla Pérez y Entidad «José Luis Fernández López, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 8 de septiembre, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de octubre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo

postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 418, «Banco Bilbao Vizcaya», Oficina Vara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno de 5.000 metros cuadrados de superficie, que es la número 37 del plano de parcelación particular de la finca de que procede, o sea de una porción de bosque; procede de otra llamada La Marina o Cana Berri, sita en la parroquia de San Jorge, término de San José. Inscrita al tomo 1.046 del archivo, libro 192 del Ayuntamiento de San José, folio 35, finca número 16.126, inscripción 1.ª

Dado en Ibiza a 18 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.810.

IBIZA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Ibiza, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 168/1993, a instancia de la Procuradora doña María Cardona Cardona, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jaime Torres Roig y doña Nicole Anne Cleuren, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados

que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 19 de octubre, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 12.850.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 16 de noviembre, a las doce horas, por el tipo de 9.637.500 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con la letra C, de 137 metros cuadrados de superficie, distribuida en diversas dependencias y habitaciones, con una terraza cubierta de 14 metros 35 decímetros cuadrados. Linda, Según se entra: Derecha, con vivienda número 13, señalada con la letra B; izquierda, vuelo sobre la calle Menorca; fondo, vuelo sobre la calle Pedro Francés, y frente, con rellano de escalera. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza al tomo 1.202 del archivo general, libro 29 del Ayuntamiento de Ibiza, sección primera, folio 206, finca número 2.893, inscripción tercera.

Dado en Ibiza a 25 de mayo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—29.705.

INCA

Edicto

Don Jerónimo Beltrán Riera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 95/1993, a instancia de Banco de Santander, representado por el Procurador don Antonio Serra Llull, contra doña Ana María Alcalde Sánchez y don Dionisio Campos Macías, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 26 de julio de 1993.

Segunda subasta: A las diez horas del día 27 de septiembre de 1993.

Tercera subasta: A las diez horas del día 25 de octubre de 1993.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 34.000.000 de pesetas, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya (BBV) en la cuenta número 042900018009593.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bien objeto de subasta

Parcela de tierra denominada «Es Mitxa d'Avall» o «Villa dos Pins», con una casa de labor en el término de Sancellas, de cabida 58 áreas 50 centiáreas.

Consta inscrita al tomo 3.124, libro 168 de Sancellas, folio 54, finca 8.210, inscripción primera.

Dado en Inca a 20 de mayo de 1993.—El Juez, Jerónimo Beltrán Riera.—El Secretario.—29.722.

JAEN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 699/1992, promovido por Caja General de Ahorros de Granada, contra don Antonio Ochando Lorente y doña Isabel Chaves Lázaro, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta de los inmuebles que al final se describen, señalándose para el acto del remate el próximo día 28 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiese postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 24 de septiembre, a las once horas, en el sitio y término indicados.

De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 27 de octubre, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Local en planta baja del edificio situado en Jaén, con accesos por la calle del Doctor Martínez Molina y por la calle Cambil. Inscrito al tomo 1.651, libro 946, folio 147, finca 55.536, inscripción primera.

Valorado en la escritura de hipoteca, para caso de subasta, en 32.000.000 de pesetas.

Local sótano número 5 del edificio situado en Jaén, con accesos por la calle del Doctor Martínez Molina y por la calle Cambil. Inscrito al tomo 1.652, libro 947, folio 73, finca 55.602, inscripción primera.

Valorado, a efectos de subasta, en 8.000.000 de pesetas.

Y para que surta efectos su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Jaén a 4 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—El Secretario.—30.264.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Dosinda Alvarez Gómez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, otros títulos, con el número 139/1991, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Sánchez González, contra «Comercial Veterinaria Gallega, Sociedad Anónima», Sergio Juane

Sánchez, Graciano Arias Fuentes y Félix Juane Sánchez, en reclamación de 3.133.954 pesetas, en cuyas actuaciones y por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente bien embargado al deudor:

Finca 47.645, libro 633, folio 633, del Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, descripción 47.645, urbana número 17, piso sexto, ático o aprovechamiento bajo cubierta derecha, con relación a su acceso por la escalera. A vivienda cuerpo uno, casa sin número, de la calle de nueva apertura señalada con la letra K, de la avenida del Peruleiro, entre la ronda de Outeiro; cuyo precio de tasación pericial que servirá de tipo para la subasta es de 13.230.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de julio del corriente, a las diez treinta de su mañana, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 en metálico del tipo de tasación, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. El ejecutante podrá hacer su postura en calidad de cederla a un tercero. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, por término de veinte días, y rebaja de tasación pericial en un 25 por 100, el próximo día 29 de septiembre, a las diez treinta horas de su mañana, y con las demás condiciones señaladas para la primera.

Asimismo en prevención de que tampoco hubiera postores para la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término de veinte días, el próximo día 27 de octubre del año en curso, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma hacer el depósito previo en igual cuantía que en la segunda subasta, persistiendo el resto de las condiciones señaladas para la primera.

Dado en La Coruña a 5 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Dosinda Alvarez Gómez.—El Secretario.—29.849-3.

LA CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 387/1988, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Ayala, contra doña María Teresa García-Durán Marichalar, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes embargados a la demandada, para cuyo acto se ha señalado el día 15 de septiembre de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse

posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo en las demás condiciones, el día 14 de octubre de 1993, a las diez horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre de 1993, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1.º Piso 5.º izquierda de la casa número 42 de la calle Montera, de Madrid, de una superficie útil de 159,35 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, al libro 461, folio 211, finca número 65.142. Valorado pericialmente en 40.046.634 pesetas.

2.º Piso 6.º, derecha, de la casa número 42 de la calle Montera, de Madrid, con una superficie útil de 100,77 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, al libro 461, folio 211, finca número 65.144. Valorado pericialmente en 25.343.522 pesetas.

Dado en La Coruña a 26 de mayo de 1993.—El Secretario.—29.726-2.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Margarita Caloto Goyanes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 547/1992-X, promovidos por «Altos Hornos de Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos González Guerra, contra «Metalgráfica Latex, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad y cuantía de 5.368.674 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles cuya relación y tasación pericial se dirá, en las fechas y bajo las condiciones que a continuación se relacionan:

Señalamiento de las subastas

Primera subasta, a celebrar el día 27 de julio de 1993, a sus doce horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 24 de septiembre de 1993, a sus doce horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 28 de octubre de 1993, a sus doce horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando al mismo resguardo

de acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los interesados ingresar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.606, clave procedimental 17, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Cuarta.—Se convoca la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Quinta.—La tercera subasta se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Sexta.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas y, además, es la única que puede hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, y que todo licitador se entenderá que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar y su valor pericial

1. Urbana. Nave industrial de una sola planta, construida dentro del labradío al sitio que llaman «Mosqueiro», parroquia de San Pedro de Nos, municipio de Oleiros, La Coruña, de una superficie aproximada de 12.608 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, al libro 43 de Oleiros, folio 108, finca 467 duplicado. Valor pericial, 248.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Porción de labradío, al sitio de «Leira de Mosteiro», parroquia de Nos, municipio de Oleiros, La Coruña. De figura triangular, con una superficie aproximada de 330 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, al libro 146 de Oleiros, folio 1, finca número 13.978, inscripción primera. Valor pericial, 2.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, expido, sello y firmo el presente en La Coruña a 28 de mayo de 1993.—La Secretaria, Margarita Caloto Goyanes.—30.045.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Enriqueta Roel Penas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña,

Hace saber: En este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, número 768/1991, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Lizarriturri, contra don José Antonio Patiño Cabezas y doña Margarita Becker, sobre reclamación de cantidad de 4.472.277 pesetas de principal, intereses y costas, y en cuyas actuaciones, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados:

1. Número 4, piso primero alto letra A del edificio «J. E. R.», sin número de policía, al sitio de

Huerta de Abajo, parroquia de Dorneda, Ayuntamiento de Oleiros, que se destina a vivienda, sito en parte de una planta alta de su denominación, y ocupa una superficie útil aproximada de 51 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, obrante al libro 273 de Oleiros, folio 10, finca 22.633. Tasado para subasta en 5.200.000 pesetas.

2. Número 2. Planta baja derecha del edificio «J. E. R.», sin número de policía, al sitio de Huerta de Abajo, parroquia de Dorneda, Ayuntamiento de Oleiros. Es un local que se destina a usos comerciales o industriales. Inscrito en el citado Registro de la Propiedad obrante al libro 273 de Oleiros, folio 6, finca número 22.629. Tasado para subasta en 800.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 21 de septiembre, a sus once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y su tipo será el de la valoración pericial y bajo las condiciones que a continuación se expresan:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en legal forma, junto a aquél, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

De igual forma, en prevención de que no hubiera posterior en la primera subasta, se señala, con rebaja del 25 por 100 de la tasación y por igual término, una segunda subasta, que se celebrará el día 20 de octubre, a sus once horas, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores, se señala una tercera subasta, que se celebrará el día 17 de noviembre, a sus once horas, previéndose que si en ella hubiera posterior que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos.

Y para que así conste y sirva de publicación a los efectos oportunos, expido, sello y firmo la presente en La Coruña a 31 de mayo de 1993.—La Secretaria, Enriqueta Roel Penas.—29.728-2.

LA OROTAVA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de fecha 10 de mayo del presente año, dictada en procedimiento de apremio dimanante del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 90/1993, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle de Alcalá, 49, representado por el Procurador señor Hernández Herreros, contra don Fernando Franchy Gómez, vecino de Santa Cruz de Tenerife, calle Serrano, 41, primero, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, la siguiente finca especialmente hipotecada por don Fernando Franchy Gómez siguiente:

Urbana. Número 4. Vivienda situada a la derecha, mirando desde el este del edificio que enclava en el término municipal de La Victoria de Acentejo, en la carretera provincial, donde dicen Los Bernabeles, que mide 104 metros 42 decímetros cuadrados, en cuya cabida se incluye la de un balcón

volido de 6 metros 72 decímetros cuadrados y de un patio de 4 metros 50 decímetros cuadrados, y linda todo: Este o frente, vuelo de franja que separa el edificio de la carretera provincial y caja de escalera; oeste o espalda, vuelo de patio de la finca número 3; norte o derecha, propiedad de don Julio González, y sur o izquierda, caja de escalera y la finca número 5.

Cuota: 10,38 céntimas.

Inscrita al tomo 1.533, libro 54, de La Victoria de Acentejo, folio 14, finca 4.665, inscripción tercera.

Tipo de tasación: 12.639.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 3, sita en plaza Casañas, 15, planta baja, de La Orotava, el próximo día 6 de septiembre y hora de las once de su mañana y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, con número 3.773, el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitido a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador las acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octava.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 8 de noviembre, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en La Orotava a 10 de mayo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—29.789.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Emilio López Morales, Juez de Primera Instancia número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hago saber: En este Juzgado, y con el número 276 de 1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Remedios García Aparicio, contra «Drucondex, S. C. A.», don Manuel Mairena Pérez, doña Irene Ojeda Camacho, don Bernardo Vanaclocha Vercher y doña Elia Navasquillo Iborra, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda, o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Rey Juan Carlos I, número 4, a las once horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 28 de julio de 1993.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 29 de septiembre de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de octubre de 1993, si en las anteriores no concurren licitadores, ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público depositando a igual fin, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas junto a éste, la consignación o el resguardo de haber hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Dichas consignaciones se devolverán tras la celebración de las subastas, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito, en garantía de su obligación, y en su caso como parte del precio del remate, pudiendo hacerse éste, en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes que salen a subasta

Propiedad de Frucondex, S. C. A.:

1.º Rústica. Suerte de tierra al sitio Aulagares, en el término municipal de Rociana del Condado, con una superficie de 48 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.262, libro 89, folio 65, finca número 4.850. Valorada en 188.370 pesetas.

2.º Rústica. Suerte de tierra al sitio La Dehesa, en el término municipal de Rociana del Condado, con una superficie de 24 áreas 15 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.262, libro 89, folio 67, finca número 4.851-N. Valorada en 94.185 pesetas.

3.º Rústica. Suerte de tierra al sitio Dehesa, en el término de Rociana del Condado, de cabida 35 hectáreas 68 áreas 63 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado,

al tomo 1.164, libro 86, folio 4 vuelto, finca número 5.435. Valorada en 13.917.057 pesetas.

Propiedad de don Manuel Mairena Pérez y doña Irene Ojeda Camacho:

1.º Rústica. Mitad indivisa de una suerte de tierra, al sitio Carrasco o Mingallete, término municipal de Rociana del Condado, que mide 2 hectáreas 65 centiáreas, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.164, folio 113, finca número 6.233. Valorada en 516.750 pesetas.

2.º Rústica. Mitad indivisa de suerte de tierra, al sitio Carrasco o Mingallete, en el término municipal de Rociana del Condado, que mide 3 hectáreas 58 áreas, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.164, libro 86, folio 115, finca número 6.232-N. Valorada en 698.100 pesetas.

3.º Rústica. Mitad indivisa de suerte de tierra, al sitio Mingallete, en el término municipal de Rociana del Condado, que mide 64 áreas, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.164, libro 86, folio 117, finca número 6.234-N. Valorada en 124.800 pesetas.

4.º Rústica. Mitad indivisa de suerte de tierra, al sitio Mingallete, en el término municipal de Rociana del Condado, que mide 49 áreas, aproximadamente. Inscrita al tomo 1.164, libro 86, folio 119, finca número 6.235-N. Valorada en 93.600 pesetas.

5.º Rústica. Suerte de tierra, al sitio Esparraguera, en el término municipal de Bollullos del Condado, de cabida 2 hectáreas 25 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 534, libro 61, folio 24, finca número 3.509. Valorada en 1.012.500 pesetas.

Propiedad de don Bernardo Vanaclocha Vercher y doña Elia Navas Quillo Iborra:

1. Urbana. Vivienda en cuarta planta, en plaza de España, sin número, en el término municipal de Carlet (Valencia), que mide 130,08 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.359, libro 218, folio 172, finca número 17.318. Valorada en 3.250.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 3 de marzo de 1993.—El Juez, Emilio López Morales.—La Secretaria.—29.833-3.

LAREDO

Edicto

Don Fernando Goizueta Ruiz, Juez de Primera Instancia número 1 de Laredo y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 164/1993, instado por el Procurador señor Marino Linaje, en representación de doña María Luz Fernández Irastorza, sobre declaración de fallecimiento de don Juan Francisco Fernández Irastorza, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» dos edictos con intervalos de quince días a fin de que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Laredo a 20 de abril de 1993.—El Juez, Fernando Goizueta Ruiz.—26.688.

y 2.ª 22-6-1993.

LEON

Edicto

Don Juan Carlos Suárez-Quinones y Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 344/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»

nima», representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra «Auroga, Sociedad Anónima», y contra don Aurelio Rodríguez García y esposa, doña Cesárea Arroyo Guerrero, sobre reclamación de 1.265.256 pesetas de principal y la de 600.000 pesetas para intereses y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 21 de septiembre de 1993, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 26 de octubre de 1993, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 23 de noviembre de 1993, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Almacén situado al sitio de Armadas, parroquia de San Martín de Jubia, en el Ayuntamiento de Narón, de superficie 286 metros 40 decímetros cuadrados, que linda: Norte, Edelvina Alonso y resto de finca matriz; sur, bloque C de viviendas; este, locales comerciales del bloque B, y oeste, resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Ferrol al folio 240, tomo 1.077 del archivo, libro 208 del Ayuntamiento de Narón, finca número 25.238, inscripción segunda.

Valorada en 5.435.000 pesetas.

2. Urbana. Número 9. Planta baja comercial de la derecha, entrando, del bloque letra B de la casa sita en el lugar de Armadas, parroquia de San Martín de Jubia, en el Ayuntamiento de Narón, de la superficie de 67 metros 13 decímetros cuadrados, que linda (contemplada desde una calle en proyecto): Frente, dicha calle; espalda, franja de terreno destinada a luces y vistas; derecha, entrando, el local comercial de la izquierda del bloque A, e izquierda, el local comercial de la izquierda de este mismo bloque B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol al folio 192 del tomo 991 del archivo, libro 171 del Ayuntamiento de Narón, finca número 19.298, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 2.345.000 pesetas.

3. Urbana. Número 10. Planta baja comercial de la izquierda, entrando, del bloque letra B del edificio sito en el lugar de Armadas, parroquia de San Martín de Jubia, en el Ayuntamiento de Narón, de la superficie de 104 metros 94 decímetros cuadrados. Linda (contemplada desde la calle en proyecto): Frente, dicha calle; espalda, franja de terreno destinada a luces y vistas; derecha, entrando, local comercial de la mano derecha de este mismo bloque B, e izquierda, el local comercial de la mano derecha del bloque C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol al folio 194 del tomo 991 del archivo, libro 171 del Ayuntamiento de Narón, finca número 19.299, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 3.672.900 pesetas.

Dado en León a 31 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Suárez-Quinones y Fernández.—El Secretario.—29.711.

LINARES

Edicto

Don Luis Pablo Mata Lostes, Juez de Primera Instancia número 1 de Linares,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 63/1992, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marín Pageo, contra doña Carmen de la Torre Beltrán, hoy en período de ejecución de sentencia, en los que en propuesta-providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

1.º lote: solar edificable, situado en la calle Santiago, sin número, de Mengibar. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Andújar, folio 232, libro 152 de Mengibar, finca 8.713. Se estima su valor en 900.000 pesetas.

2.º lote: Solar sobre el que se ha edificado una casa, sito en la calle San Juan, número 29, de Mengibar. Tiene una superficie total de 195 metros cuadrados, de los que 68 metros 40 decímetros cuadrados están edificados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Andújar, folio 226, libro 141 de Mengibar, finca 7.916. Se estima su valor en 4.500.000 pesetas.

3.º lote: Local destinado a cochera, situado en planta sótano de un edificio sin número de la Gran Avenida de Linares, con una superficie de 13 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Linares, folio 17, libro 645, finca 34.193. Se estima su valor en 650.000 pesetas.

4.º lote: Piso tipo B, situado en planta 3.ª de la calle Pintor el Greco, número 1, de Linares. Tiene una superficie de 111 metros 64 centímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Linares, en el folio 167, libro 645, finca 34.343.

5.º lote: Solar situado en la margen izquierda de la carretera Córdoba-Valencia, inmediatamente antes de llegar a la confluencia del camino que se dirige a la estación Linares-Baeza, hoy camino del Geriátrico. Ocupa una superficie de 635 metros 83 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Linares, en el folio 46, libro 386, finca 14.081. Se estima su valor en 950.000 pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de julio, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el importe de la valoración de cada bien a subastar fijado por el Perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado con el número 2059 000 17 63/92, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. En la Entidad bancaria BBV.

Asimismo, hago saber: En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala el día 1 de septiembre, a las diez horas, para el remate de la segunda subasta, en la que el tipo será el señalado para la anterior, con rebaja del 25 por 100 e iguales condiciones.

Si tampoco hubiese postor en la segunda subasta, se señala el día 29 de septiembre, a las diez horas, para el remate de la tercera subasta; ésta sin sujeción a tipo e idénticas condiciones de las anteriores.

Dado en Linares, 30 de abril de 1993.—El Juez, Luis Pablo Mata Lostes.—El Secretario.—29.840-3.

LOGROÑO

Edicto

Doña Carmen Araujo García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Logroño,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 98/1993, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Avelina Prieto Armenteros, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el 8 de septiembre del presente año; la segunda, el 6 de octubre, y la tercera, el 5 de noviembre, siempre a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor, en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda probarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos procedentes.

Bien que se subasta

Casa sita en Logroño, en la calle Capitán Gallarza, número 15, que consta de planta baja, dos pisos y desván. Ocupa una superficie aproximada en planta de 46 metros cuadrados y linda: Norte, casa de los hermanos don Marcelino y don Bernabé Arrieta, número 1 de la calle San Agustín; sur, casa de Tomás Sáenz, número 19 de la calle Capitán Gallarza; oeste, casa de los hermanos Arrieta, y al este, calle Capitán Gallarza. Inscrita al libro 91, folio 203, finca 5171-A, inscripción doce, en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño.

Valorada en 28.050.000 pesetas.

Dado en Logroño a 18 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Araujo García.—29.797.

LOGROÑO

Edicto

Don Nicolás Gómez Santos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Logroño,

Como se tiene acordado hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 84/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Toledo Sobrón, contra don Manuel Prieto Armenteros y doña Avelina Prieto Armenteros, en el cual se saca en venta y pública subasta el bien hipotecado a los ejecutados que luego se dirá, habiéndose señalado para la celebración de ella, con carácter de primera, el día 28 de julio próximo, a las diez horas.

Con carácter de segunda, el día 20 de septiembre próximo, a las diez horas, y con carácter de tercera, el día 15 de octubre, a las diez horas.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Condiciones de la subasta

Los postores deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, tanto en la primera subasta como en la segunda, del valor del bien establecido en la escritura de constitución de hipoteca y que luego se hará constar, y para la tercera subasta, también el 20 por 100 de dicho valor, rebajado en un 25 por 100.

No se admitirán posturas en la primera subasta inferiores al valor dado al bien en la escritura de constitución de hipoteca expresado. En la segunda no se admitirán posturas que no cubran dicho importe rebajado en un 25 por 100 y en la tercera podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Las posturas ofrecidas podrán realizarse en calidad de cederías a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado dicho pliego, acompañando el resguardo de haber efectuado la cantidad consignada en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Local en planta baja, mano derecha, de la casa sita en Logroño, en la calle García Morato, número 4, señalado con el número 1, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al libro 1.005, folio 219, finca número 14.197-N. Tiene una puerta y una ventana a la calle de su situación, por la que tiene su acceso independiente. Ocupa una superficie útil de 124 metros cuadrados y linda: Sur o frente, calle de su situación; norte, herederos de don Santiago López; este o derecha, entrando, finca de hermanas Verano, y, oeste, el portal de la casa y el local mano izquierda de don Teófilo Gil. Cuota de participación en el inmueble del 10 por 100.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Y para que tenga lugar dicha publicación, expido el presente en Logroño a 18 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Nicolás Gómez Santos.—La Secretaría judicial.—29.793.

LUARCA

Edicto

Doña María Jesús Peláez García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Luarca y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 3/1987, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancias del «Banco del Norte, Sociedad Anónima», absorbido por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Aurelia García Martínez, contra don Enrique Fernández Castela y doña Angelita Fernández Martínez, ambos vecinos de La Perla-Serantes, Tapia de Casariego, en reclamación de 751.495 pesetas de principal, más otras 300.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuya subasta se celebrará a las doce horas de la mañana de los días siguientes:

Primera subasta: El día 21 de julio de 1993, por el tipo de 2.834.750 pesetas para la primera finca; 957.950 pesetas para la segunda, tercera y cuarta fincas en su conjunto; 153.000 pesetas para la quinta finca; 355.300 pesetas para la sexta finca; 183.600 pesetas para la séptima finca; 501.500 pesetas para la octava finca; 734.230 pesetas para la novena finca, y 618.800 pesetas para la décima finca; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: El día 22 de septiembre de 1993, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 21 de octubre de 1993, sin sujeción a tipo.

Las subastas segunda y tercera se realizarán en caso de resultar desierta en todo o en parte la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya o en la Secretaría de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se refiere la segunda condición anterior, y que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

1. Casa de trazas, en La Penela, Serantes, municipio de Tapia, con su anexos, corral y holganzas, enclavados en una extensión superficial de unas 14 áreas, dedicado a labradío lo no ocupado por las edificaciones y demás. Linda: Norte, camino del Cornayo al Carbayín y otros puntos; este, de doña Juana López Pérez; sur, otro camino de Cornayo al Tesouro y otros lugares, y al oeste, cerco de la casa de herederos de don Francisco García Cachistel.

La casa, toda ella a vivienda, fue reconstruida en gran parte hacia el año 1984, con piso, forjados y cubierta de teja armada con madera, ocupa unos 80 metros cuadrados y está compuesta de planta

baja, piso alto y desván habitable; como anexos tiene un establo de unos 120 metros cuadrados, con desván a pajar en gran parte del mismo; un tendejón para maquinaria, de unos 50 metros cuadrados y se dedica a corral, vagos y cultivo el resto de la finca.

Valorada en conjunto en 2.834.750 pesetas.

2. Cornayo, en la situación de su nombre, frente a la antigua casa de Peleeyro, Serantes, Tapia de Casariego, campo de unas 3 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, camino de Cornayo que baja al puente; sur, camino servidero que baja al Molino de Arriba y presta otro servicio; este, herederos de don Victoriano García de la Casa de Baltar, así llamada antiguamente, y oeste, termina en ángulo agudo en la intersección de los dos caminos anteriormente citados.

3. Molino de Arriba, en Cornayo, Serantes, Tapia de Casariego, consistente en la participación de medio día de cada catorce en el Molino de Arriba del Cornayo, siendo participes otros varios. Ocupa el edificio, hoy en ruinas, 20 metros 45 decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, con holganzas de su entrada; espalda o izquierda, terreno de don Sebastián García, y por la derecha, que es el sur, huerto de don José López Pérez, de la casa de Teodora. Tiene la presa que le da en la entrada el agua para su accionamiento por el sur y el desagüe por el norte.

4. Cornayo, en Serantes, Tapia de Casariego, de unas 48 áreas 9 centiáreas, correspondiendo a labradío, denominado «Cortía», 26 áreas 18 centiáreas; a prado regadío, 10 áreas 70 centiáreas, y a dos huertos, 3 áreas 48 centiáreas. Linda todo ello: Norte, camino del lugar y otro que conduce a la casa de herederos de don Victoriano García o casa de Baltasar; sur, por cuyo lado hace martillo, doña Antonia Miranda, doña Rosario Pardo y otro; este, río que baja de Vilanova, prado de la casa de Baltasar y otro, y oeste, campo de doña Antonia Miranda.

Estas tres fincas, relacionadas como partidas segunda, tercera y cuarta, por su proximidad y estar relacionadas entre sí, se valoran en conjunto en la cantidad de 957.950 pesetas.

5. Monte de las Tres Esquinas, en Carbaxil, Serantes, Tapia, monte raso de unas 15 áreas. Linda: Norte y este, don Francisco López Martínez de la casa de Xanón; sur, herederos de doña Esperanza López Martínez, y oeste, de don José Fernández Fernández.

Valorada en 153.000 pesetas.

6. A Leira, en Carbaxil, Serantes, Tapia, monte raso de unas 19 áreas. Linda: Norte, de don José Fernández Fernández; sur, de herederos de don Félix López Suárez; este, de herederos de doña Esperanza López Martínez, y oeste, de don Francisco Vijande Pérez de la casa de Luquero.

Valorada en 355.300 pesetas.

7. A Leira, en Carbaxil, Serantes, Tapia, monte raso de unas 18 áreas. Linda: Norte y sur, doña Dulce María Martínez López, en la casa de La Louxa; este, de don Ramón Fernández López de la casa del Cordo, y oeste, de doña Francisca López Martínez de la casa de Xanón.

Valorada en 183.600 pesetas.

8. Rioseco, en Castaneda, término de Serantes, Tapia, monte raso de unas 59 áreas 9 centiáreas. Linda: Norte, cerrado de don Fernando García; sur, monte de herederos de don Leandro Marceliano Acevedo; este, monte de herederos de don Benito García, y oeste, monte de don Sandalio Méndez.

Valorada en 501.500 pesetas.

9. Nigoba, en término del Cornayo, Serantes, Tapia, de 37 áreas 56 centiáreas, a prado, dividida en dos porciones por una servidumbre de carro. Linda: Norte, arroyo de Villamil; sur, camino de servidumbre; este, de don Angel Fernández López y otros, y oeste, camino.

Valorada en 734.230 pesetas.

10. Detrás del monte, en la situación de Mourelle, término de Tol, Castropol, monte raso de unas 45 áreas y, realmente, de 56 áreas. Linda: Norte, don Antonio Jonte y don José Antonio Fernández López; sur, prado de don Antonio López de Santa

Gadea; este, monte de doña Cristina Villamil, y oeste, camino de Tol a Serantes.

Esta finca fue incluida como parcela número 860 del polígono 3 de la concentración parcelaria de Tol.

Valorada esta finca, o la que sustituya como de reemplazo en el acuerdo de concentración, en la cantidad de 618.800 pesetas.

Dado en Luarca a 25 de mayo de 1993.—La Jueza, María Jesús Peláez García.—La Secretaria.—30.967-3.

LLANES

Edicto

Don Francisco Javier Menéndez Estébanez, Juez de Primera Instancia de la villa de Llanes y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 54/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Fiseat, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Buj Ampudia, contra don Jesús Rodríguez Sánchez, en los que por resolución del día de la fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que se dirán. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Nemesio Sobrino, sin número, dentro del edificio del Ayuntamiento, de esta villa de Llanes, a las once treinta horas del día 23 del próximo mes de julio, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 8.531.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de ese Juzgado, clave de procedimiento 3333000017005489, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación y solamente el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En cuanto a los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta los mismos no están unidos a los autos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La segunda y tercera subasta se celebrará los días 23 de septiembre y 22 de octubre, a la misma hora, respectivamente, y sólo en el caso de ser declarada desierta la primera y la segunda. El tipo de licitación para la segunda subasta se reducirá en un 25 por 100 respecto del señalado para la primera, celebrándose, en su caso, la tercera sin sujeción a tipo.

Bienes que se sacan a subasta

Finca en el barrio de La Nogarera, sitio de La Llastra de Nueva de Llar. Inscrita al tomo 838, libro 554, folio 113 del Registro de la Propiedad de Llanes.

Dado en Llanes a 18 de mayo de 1993.—El Juez de Primera Instancia.—Francisco Javier Menéndez Estébanez.—La Secretaria.—30.268.

LLANES

Edicto

Don Francisco Javier Menéndez Estébanez, Juez de Primera Instancia de la villa de Llanes y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 53/1992, se siguen autos del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, promovidos por don Alfonso Rodríguez Noriega, representado por el Procurador señor Buj Ampudia, contra don Luis González Madrid y doña María Gloria Llano Lizama, en los que por resolución del día de la fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, las fincas que se dirán. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Nemesio Sobrino, sin número, dentro del edificio del Ayuntamiento, de esta villa de Llanes, a las once treinta horas del día 19 del próximo mes de julio, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 6.500.000 pesetas, cada finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, clave de procedimiento 3333000017005392, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación y solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En cuanto a los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La segunda y tercera subasta se celebrarán los días 17 de septiembre y 18 de octubre, a las once de su mañana, respectivamente, y sólo en el caso de ser declarada desierta la primera y la segunda. El tipo de licitación para la segunda subasta se reducirá en un 25 por 100 respecto del señalado para la primera, celebrándose, en su caso, la tercera sin sujeción a tipo.

Bienes que se sacan a subasta

1. Predio número 23. Planta segunda, piso segundo izquierda E, con entrada directamente desde la escalera, y a través de la misma del bloque de viviendas II, casa número 2 del complejo urbanístico «Grupo Residencial Santa María de Ordás de Llanes», sito en términos de esta villa de Llanes y a los lugares de Canteli, Encarnación y tras el Convento, de superficie 100 metros 94 decímetros cuadrados, compuesto de vestíbulo, salón, cuatro dormitorios, cocina y dos cuartos de baño. Linda: Frente o norte, parte urbanizada extrabloques que queda como elemento común y a su vez toca con la avenida de México y escalera del portal 2 de la casa número 2 de ese mismo bloque; espalda o sur, jardín interbloques, que también queda como elemento común; izquierda, entrando o este, piso segundo derecha F de la casa número 3 de ese propio bloque, y a la derecha u oeste, escalera del portal 2 de la casa número 2 y piso segundo derecha F de la propia casa 2 de ese mismo bloque. Registro: Libro 480, folio 101 vuelto, tomo 725, finca 70.981.

2. Predio número 24. Planta segunda. Piso segunda derecha «F», con entrada directamente desde la caja de escalera a través de la misma del bloque de vivienda II. Casa número 2 del complejo urbanístico «Grupo Residencial Santa María de Ordás de Llanes», sito en esta villa de Llanes y a los lugares de Canteli, Encarnación y tras el Convento, de superficie 109 metros 27 decímetros cuadrados, compuesto de vestíbulo, salón, cuatro dormitorios, cocina y dos cuartos de baño. Linda: Frente o norte, escalera del portal 2 de la casa número 2 y parte urbanizada extrabloques, que queda como elemento común y a su vez toca con la avenida de México; espalda o sur, jardín interbloques que también queda como elemento común; izquierda,

entrando o este, dicho jardín interbloques, piso segundo izquierda E, de la casa número 2 de este propio bloque y escalera del portal 2 de dicha casa 2 de dicho complejo urbanístico, y derecha u oeste, piso segundo izquierda E, de la casa 1 de ese mismo bloque. Registro: Libro 498, folio 207 vuelto, tomo 751, finca 70.982.

Dado en Llanes.—El Juez, Francisco Javier Menéndez Estébanez.—30.432.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.864/1991, a instancia de «Banco Natwest March, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón Rodríguez Nogueira, contra «Grupo Rehabilitador, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 19 de julio de 1993, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 7.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 20 de septiembre de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: 5.625.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha día 18 de octubre de 1993, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000002864/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—En Madrid, vivienda sita en la calle Pérez Galdós, número 6, piso cuarto, letra B. Ocupa una superficie de 50 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, al tomo 2.490, libro 604, folio 103, finca registral número 21.440, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.

Adición.—Que se practica para hacer constar que el presente edicto han de servir de cédula de notificación de las fechas de subastas a los demandados.

Y para que sirva de cédula de notificación de las fechas de subastas al demandado, «Grupo Rehabilitador, Sociedad Anónima», en paradero desconocido, libro la presente en Madrid a 18 de junio de 1993.—La Secretaria.—31.838.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.040/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Gimeno García, contra don Luis Ibáñez Blanco y doña María Isabel Villalba Cerezo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de julio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de octubre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de noviembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previa-

mente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en avenida Tierno Galván, número 22, unifamiliar número 7, de Mejorada del Campo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, tomo 1.047, libro 84, folio 23, finca número 6.187, inscripción primera.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—30.111-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.009/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don José Luis Ruiz García y doña Enriqueta Moreno Diaz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de julio de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.623.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de octubre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 245900000.02009/91. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Parla (Madrid), calle San Antón, número 82, piso 1.º, C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, al tomo 1.387, libro 266, folio 127, finca número 21.834, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—30.103-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 138/1989, se siguen autos de eje-

cutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Lancheres Larre, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña M. Luisa Nieve Vera Cortés y don Francisco Javier Hernández Resco, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Piso 8-4 de la casa número 5 de la plaza de Santander, de Fuenlabrada. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 1.081, folio 45, finca número 4.966.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 27 de julio, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.331.100 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2436, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 21 de septiembre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, haciéndose extensivo el presente edicto, a fin de notificar el señalamiento de las subastas a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.818-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.550/1992, a instancia de doña Paula Vázquez Díaz y otros, representada por el Procurador don César Mateo-Sa-

gasta Llopis, contra don Leopoldo Díaz García y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 30 de julio de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 12.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 8 de octubre de 1993, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 9.187.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 5 de noviembre de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002550/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Virgen de Belén, número 20, 1.º A, o izquierda, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, tomo 1.661, folio 13, finca número 120.977, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 25 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—30.122-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.579/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Angel Gutiérrez Camacho y doña Manuela Bejarano S.; don Miguel Pacheco Soto y doña Josefa Orellana Benítez; don José Ricardo Franco Gutiérrez y doña Carmen Molina Romero; don José Luis Mateos Varela y doña María Vidal Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de julio de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.126.783 pesetas para cada una de las dos fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de noviembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados de Instrucción y Penal». Número de expediente o procedimiento 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración,

a la misma hora para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Primera finca: Sita en calle Quiebro, número 19, bajo 4, edificio «Pujo 4» de El Puerto de Santa María, inscrita en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María, libro 482, folio 16, finca número 21.596, inscripción primera.

Segunda finca: Sita en calle Quiebro, número 19, 3-4, de El Puerto de Santa María, inscrita en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María, libro 482, folio 37, finca número 21.603, inscripción primera.

Dado en Madrid a 25 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—31.805.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.159/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Gimeno García, contra doña Josefa Álvarez Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de julio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.040.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de octubre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de noviembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en conjunto residencial «Santa Eugenia», calle Fuentespina, número 43, 7.º, B, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Madrid, folio 77, libro 24, finca número 3.256, inscripción primera.

Dado en Madrid a 30 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—30.115-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.350/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra doña June Elyse Hansen, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de julio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.833.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de octubre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Amparo, número 60 (antes 62). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, tomo 1.374, libro 24 de la sección tercera, folio 52, finca registral número 1.363, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 30 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—30.112-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.509/1992, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por la Procuradora doña Silvia Albite Espinosa, contra «Esabe Express, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 30 de julio de 1993, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 14.105.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 15 de octubre de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: 10.578.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 19 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001509/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Gran Vía, número 69, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, tomo 58, folio 103, finca número 5.168, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 30 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—30.126-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.039/1992, a instancia de Banco de Santander, representado por el Procurador don Isacio Calleja García, contra «Barceló 5 Publicidad, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 30 de julio de 1993, a las trece horas. Tipo de licitación: 27.244.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 15 de octubre de 1993, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 20.433.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 19 de noviembre de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002039/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en local comercial letra B, planta baja, del edificio de la calle Muller, números 41 y 43, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, tomo 945, libro 106 de la sección cuarta, folio 113, finca número 5.941.

Dado en Madrid a 1 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—30.127-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 275/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estruga Muñoz, contra «Vilaseca Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 6 de octubre de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación, el reseñado en cada una de las descripciones de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 3 de noviembre de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación, con rebaja del 25 por 100 sobre el indicado para la primera subasta y reseñado en cada una de las descripciones de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 1 de diciembre de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000275/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto.

sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Todas ellas se encuentran sitas en la localidad de Vilaseca i Salou (Tarragona), calle Tenor Josep Foraster, número 3. Inscritas en el Registro de la Propiedad de esa localidad, al tomo 1.646, libro 558 e inscripciones de hipoteca segunda en cada una de ellas.

Lote 1.—Piso primero, puerta 1. Inscrita al folio 178, finca registral 49.009. Tipo primera subasta: 9.400.000 pesetas.

Lote 2.—Piso primero, puerta 2. Inscrita al folio 1.809, finca registral 49.011. Tipo primera subasta: 10.500.000 pesetas.

Lote 3.—Piso primero, puerta 3. Inscrita al folio 181, finca registral 49.013. Tipo primera subasta: 10.800.000 pesetas.

Lote 4.—Piso primero, puerta 4. Inscrita al folio 182, finca registral 49.015. Tipo primera subasta: 10.500.000 pesetas.

Lote 5.—Piso segundo, puerta 1. Inscrita al folio 183, finca registral 49.017. Tipo primera subasta: 9.400.000 pesetas.

Lote 6.—Piso segundo, puerta 2. Inscrita al folio 184, finca registral 49.019. Tipo primera subasta: 10.500.000 pesetas.

Lote 7.—Piso segundo, puerta 3. Inscrita al folio 185, finca registral 49.021. Tipo primera subasta: 10.800.000 pesetas.

Lote 8.—Piso segundo, puerta 4. Inscrita al folio 186, finca registral 49.023. Tipo primera subasta: 10.500.000 pesetas.

Lote 9.—Piso tercero, puerta 1. Inscrita al folio 187, finca registral 49.025. Tipo primera subasta: 9.400.000 pesetas.

Lote 10.—Piso tercero, puerta 2. Inscrita al folio 188, finca registral 49.027. Tipo primera subasta: 10.500.000 pesetas.

Lote 11.—Piso tercero, puerta 3. Inscrita al folio 189, finca registral 49.029. Tipo primera subasta: 10.800.000 pesetas.

Lote 12.—Piso tercero, puerta 4. Inscrita al folio 190, finca registral 49.031. Tipo primera subasta: 10.500.000 pesetas.

Lote 13.—Piso cuarto, puerta 1. Inscrita al folio 191, finca registral 49.033. Tipo primera subasta: 9.400.000 pesetas.

Lote 14.—Piso cuarto, puerta 2. Inscrita al folio 192, finca registral 49.035. Tipo primera subasta: 10.500.000 pesetas.

Lote 15.—Piso cuarto, puerta 3. Inscrita al folio 194, finca registral 49.037. Tipo primera subasta: 10.500.000 pesetas.

Lote 16.—Piso cuarto, puerta 4. Inscrita al folio 194, finca registral 49.039. Tipo primera subasta: 10.500.000 pesetas.

Lote 17.—Piso ático, puerta 1. Inscrita al folio 195, finca registral 49.041. Tipo primera subasta: 10.600.000 pesetas.

Lote 18.—Piso ático, puerta 2. Inscrita al folio 196, finca registral 49.043. Tipo primera subasta: 10.600.000 pesetas.

Lote 19.—Piso ático, puerta 3. Inscrita al folio 197, finca registral 49.045. Tipo primera subasta: 9.800.000 pesetas.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—29.706.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.128/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Leisure Marbella II, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 294.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de octubre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de noviembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en el término de Mijas, urbanización «Rivera del Sol», donde se designa como parcela procedente del polígono 5 y parte del 6, de la zona residencial A-2, de la cuarta fase de la urbanización. Superficie: 9.200 metros cuadrados. Constituye las parcelas números 32 al 37. Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.235, libro 457, folio 21, finca registral 32.598.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 21 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—29.869.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.615/1992, a instancia de «Taj Europe, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Manuel Sánchez-Puelles y González-Carvajal, contra don Gregorio García Alvarez y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 27 de julio de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 60.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 22 de septiembre de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 45.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 20 de octubre de 1993, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002615/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Chalé en urbanización «El Bosque», calle Berlanga del Duero, número 6, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al tomo 1.246, libro 284, folio 46, finca registral 11.551, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—30.087-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.003/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 14 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de octubre de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de noviembre de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 30. Local comercial S-5, situado en la planta de primer sótano, denominado «La Graciosa», del edificio destinado a actividad comercial y aparcamientos denominado «Deiland Plaza», sito en Playa Honda, del término municipal de San Bartolomé, ubicado en la autovía de Arrecife a Yaiza, kilómetro 2,700, con vuelta a calle Princesa Ico, calle Chimida y calle de nueva apertura, de 45,26 metros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, en el tomo 1.078, libro 105, folio 125 del Ayuntamiento de San Bartolomé, finca registral número 10.964, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 3 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—30.076.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 724/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Teresa Bergado Robador y don Ignacio Federico de Rodrigo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de octubre de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 35.000.000 de pesetas la número 5.390 y 52.500.000 pesetas la número 29.781.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de noviembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de diciembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

En Collado Villalba (Madrid). Número 33, tercero, A-2, avenida Generalísimo, número 65, bloque B-2, urbanización residencial «Albasierra». Tiene una superficie útil de 108 metros 34 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 1.212, libro 92, folio 106, finca número 5.390.

En Madrid, «Parque de la Colina», bloque 5, piso número 18, letra F, escalera izquierda, planta cuarta. Tiene una superficie de 99 metros 42 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, tomo 587, libro 395, folio 73, finca número 29.781.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 4 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—30.039.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.651/1991, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de septiembre de 1993, a las diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de noviembre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las corres-

pondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbanización «Nuevo Horizonte La Fortaleza», edificio 2, segundo, A, término municipal de Antigua, Fuerteventura, Las Palmas. Finca número 5.882. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 355, libro 49.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—30.051.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 3.132/1992, a instancia de «Caja de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Aldo Dario Herchorent Neisat y doña Pilar Alcolea Mero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de febrero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso sito en la calle Eguilaz, número 6, sótano, centro, derecha, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, al folio 162, libro 2.522 del archivo, 623 de la sección 1.ª, finca número 9.956.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 13 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—29.744.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 620/1986, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Alejandro Mero Vilanueva y doña María Luisa

Rodríguez Conde, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.775.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de diciembre de 1993 y hora de las nueve treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de enero de 1994 y hora de las nueve treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de febrero de 1994, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado el ignorado paradero de don Alejandro Mero Vilanueva y doña María Luisa Rodríguez Conde, sirva el presente de notificación en forma.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana 18.—Casa en construcción número 14, sita en Beas, provincia de Huelva, al sitio de las Camachas, en calle transversal, de Francisco Jiménez Hidalgo, sin número. Inscrita en dicho Registro, al tomo 1.398, folio 154, libro 59, finca número 5.400.

Dado en Madrid a 14 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.717.

MADRID

Edicto

Cédula de notificación de existencia del procedimiento

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Madrid, bajo el número 695/1986, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan García García y doña Misericordia Calero Sánchez, actuales titulares de la finca hipotecada en autos; en reclamación de cantidad, por la presente se notifica a ustedes, que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad, de la finca sita en calle José Mora, vivienda unifamiliar número 19, de Miguelturra (Ciudad Real), constan como

titulares del derecho que refiere la regla 5 de la invocada Ley, en méritos, y por ello se le notifica a los fines y efectos prevenidos de dicha regla la existencia de este procedimiento.

Y para que sirva de cédula de notificación al acreedor posterior «Vil Las Manchegas, Sociedad Anónima», cuyo domicilio actual se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 18 de mayo de 1993.—El Secretario.—29.735.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.027/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra «Orcost, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 23 de noviembre de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el indicado al final del presente edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 11 de enero de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el indicado al final del presente edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 15 de febrero de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid Cuenta del Juzgado número: 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001027/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto sirve de cédula de notificación de las fechas de subasta a la demandada, «Orcost, Sociedad Anónima», la cual se encuentra en paradero desconocido.

Bienes objeto de subasta

Diecisiete fincas en carretera de C'an Pastilla, números 10 y 12, de Coll d'En Rebassa (Palma de Mallorca). Inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca, al tomo 5.026 y libro 990:

1. Vivienda número 1, 12, B, folio 181, finca registral 57.196.
2. Vivienda número 2, 12, A, folio 184, finca registral 57.197.
3. Vivienda número 3, 10, B, folio 187, finca registral 57.198.
4. Vivienda número 4, 12, B, folio 190, finca registral 57.199.
5. Vivienda número 5, 12, B, folio 193, finca registral 57.200.
6. Vivienda número 6, 12, A, folio 196 finca registral 57.201.
7. Vivienda número 7, 12, A, folio 199, finca registral 57.202.
8. Vivienda número 8, 10, B, folio 202, finca registral 57.203.
9. Vivienda número 9, 10, A, folio 205, finca registral 57.204.
10. Vivienda número 10, 10, A, folio 208, finca registral 57.205.
11. Vivienda número 11, 12, B, folio 211, finca registral 57.206.
12. Vivienda número 12, 12, B, folio 214, finca registral 57.207.
13. Vivienda número 13, 12, A, folio 217, finca registral 57.208.
14. Vivienda número 14, 12, A, folio 220, finca registral 57.209.
15. Vivienda número 15, 10, B, folio 223, finca registral 57.210.
16. Vivienda número 16, 10, A, tomo 5.027, libro 991, folio 1, finca registral 57.211.
17. Vivienda número 17, 10, A, folio 4, finca registral 57.212.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—29.704.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado bajo el número 313/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra «Electromedicina Arenas,

Sociedad Anónima», y don José María González Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demandada formulada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de los demandados "Electromedicina Arenas, Sociedad Anónima" y don José María González Rodríguez, hasta hacer tránse y remate de los mismos; y con su producto, dar por entero y cumplido pago a la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, de la cantidad de 750.354 pesetas de principal, más los intereses y costas solicitados, fijadas en 350.000 pesetas, sin perjuicio de posterior liquidación.

Así por esta mi sentencia, que no es firme, cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de esta capital, en el plazo de cinco días; la pronuncio, mando y firmo, Don Aquilino Sánchez Medina. Firmado y rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado «Electromedicina Arenas, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 20 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaria.—29.730.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 288/1992, a instancia de don Avelino Mourelo, don Pedro Alonso, don José Ledesma y don Silvano López, contra doña María Martí Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de octubre de 1993, a las trece horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de: Finca registral 28.922, 1.800.000 pesetas; finca registral 45.202, 15.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de diciembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado

para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1.^a Número 27.—Vivienda del piso cuarto, izquierda, mirando a fachada, puerta 11, tipo B, con acceso por el portal del edificio sito en la playa de Gandía, calle Mare Nostrum, sin número.

Inscripción: En cuanto a la finca, en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1, al tomo 1.353, libro 581, folio 144, finca número 28.922.

2.^a Número 2 bis.—Local en la planta baja, que puede ser comercial, industrial o dedicarse a otros usos, y susceptible de división en dos o más locales, con puerta directa a la calle de su situación, en Gandía, avenida República Argentina.

Inscripción: En cuanto a la finca, en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, al tomo 1.203, libro 469, folio 175, finca 45.202.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 20 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—29.867.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 417/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don José Montesinos Giménez y doña Amparo Montaner Tarín, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 5 de octubre de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 5.231.805 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 16 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 3.923.854 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 4 de enero de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000417/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Calle Goleta, número 8, 1.º, 1, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia, al tomo 2.279, libro 224, folio 101, finca registral 24.600.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—29.707.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita pieza separada sobre declaración de herederos abintestados, 1.696-1984, dimanante del juicio necesario de testamentaria instado por la Comunidad de Propietarios de la calle Santa Felician, número 17, de esta capital, como consecuencia del fallecimiento de don Otto Friedzch Gries, de unos 70 años de edad, viudo, industrial, natural de Francfort sur Mein, Alemania, vecino de Madrid, calle Santa Felician, 17, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con derecho a la herencia del causante, para que dentro del término de dos meses, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan ante este Juzgado reclamándolo. Con el apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Dado en Madrid a 25 de mayo de 1993.—El Secretario.—29.871.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.185/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra doña María Julia López de San Fernández y Rodrigo Vázquez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 6 de octubre de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: 5.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 3 de noviembre de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: 4.050.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 1 de diciembre de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001185/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesaria-

mente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en calle Airesol, número 1, bloque 1, 3.º, B, Majadahonda (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda número 1, al tomo 1.608, libro 186, folio 179, finca registral 10.610, e inscripción segunda.

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—50.775.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.001/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Viviendas Promocionadas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de septiembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 25.190.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de noviembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Calle Costa Rica, 40, 6.º, E, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, tomo 1.093, libro 120, finca número 5.002.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—29.719.

MADRID

Edicto

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento hipotecario del artículo 131, número 248/1982, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Cruz Dueñas Cepas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 29 de septiembre, 27 de octubre y

24 de noviembre de 1993, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiéndose para dichas subastas las siguientes condiciones:

Primera.—Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma de 10.385.200 pesetas en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y número de autos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Vivienda derecha, letra B, de la planta cuarta del bloque número 6, del conjunto denominado «Almenara», segunda fase, hoy llamado «Almenara», en el término municipal de Las Rozas. Tiene una superficie de 174,87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 1.740, libro 145, folio 126, finca 9.173.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada, en el supuesto de que resultase negativa la notificación personal, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y para su inserción en el tablón de anuncios del Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 25 de mayo de 1993.—El Secretario, Luis Martín Contreras.—29.710.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario hipotecario, con el número 2.475/1991, a instancia de Caja de Madrid, representada por el Procurador señor Aráez Martínez, contra don Felipe del Castillo Gil y doña Josefa Palomo López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 24.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera, tipo 18.000.000 de pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil—según la condición primera de este edicto—, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Sita en Villaviciosa de Odón (Madrid), avenida del Castillo, número D-10, urbanización «Castillo de Villaviciosa». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 2, al tomo 425, libro 224 del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, folio 85, finca registral 5.212-N, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 25 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—29.747.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 667/1992, a instancia de Caja Madrid, contra «Zarrazuela, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 22.009.598 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Calle Ecija, con vuelta a Murcia, nave 546, en Humanes, de Madrid, parcela señalada con el número 546, término de Humanes de Madrid, al sitio de la Vereda de la Raya; con una superficie de 337 metros 69 decímetros cuadrados. Sobre esta parcela se encuentra construido nave industrial en término de Humanes de Madrid totalmente diáfana.

Ocupa la misma superficie que la parcela donde se emplaza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 111, libro 105, folio 26, finca 8.815, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 1 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—29.712.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.172/1988, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Baratas Pérez y doña Rosario Arias Pizarro, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.200.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de diciembre de 1993 y hora de las diez de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de enero de 1994 y hora de las diez de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de febrero de 1994, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose, que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y fijación en el tablón de anuncios, se expide el presente.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca número 20.—Vivienda cuarta, letra D, en planta cuarta, del portal 58, en el conjunto residencial «Naranjos», en carretera de Móstoles a Fuenlabrada, hoy casa número 4 de la plaza de Pontevedra, en dicha localidad.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.709.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 808/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Lázaro Herrera y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 12 de julio de 1993, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos:

Finca registral número 7.164: 3.281.566 pesetas.
Finca registral número 7.248: 3.184.193 pesetas.
Finca registral número 7.256: 3.184.193 pesetas.
Finca registral número 7.258: 3.184.193 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de septiembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de noviembre de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán y con su firma, la titulación y las cargas y gravámenes que tempor...

fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Benalmádena (Málaga). Inscritas en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 775, libro 217:

Piso cuarto, número 3, del bloque 4 en la avenida Arroyo de la Miel. Ocupa una superficie útil de 94 metros 57 decímetros cuadrados. Finca registral número 7.164.

Piso primero, número 3, del bloque 7 en la avenida Arroyo de la Miel. Ocupa una superficie útil de 92 metros 77 decímetros cuadrados. Finca registral número 7.248.

Piso segundo, número 3, del bloque 7, calle Federico García Lorca. Ocupa una superficie útil de 92 metros 77 decímetros cuadrados. Finca registral número 7.256.

Piso segundo, número 4, del bloque 7, calle Federico García Lorca. Ocupa una superficie útil de 92 metros 77 decímetros cuadrados, finca registral número 7.258.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 4 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—30.971-3.

MADRID

Edicto

Don Pablo Ureña Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.118/1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra doña Margarita Izquierdo Gramaje, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado por resolución de este Juzgado librar el presente a fin de rectificarse los edictos publicados en fecha 20 de mayo del corriente, en el sentido de hacer constar:

El valor de subasta de una sexta parte indivisa del piso denominado D o ático posterior centro de la casa sita en Madrid, calle Fuente del Berro, 9, hoy 11, correspondiente a la finca registral 10.732 del tomo 422, folio 232 del Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, es de 3.716.000 pesetas en lugar de 31.750.000 pesetas, que erróneamente se ha hecho constar en el edicto.

Igualmente se suple la omisión padecida respecto de 1/3 ava parte indivisa de la tienda de la casa número 19 de la calle Lucio del Valle, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital al tomo 618, folio 76, finca número 20.938. Valor de subasta: 31.750.000 pesetas.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Pablo Ureña Gutiérrez.—El Secretario.—31.833.

MAHON

Edicto

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 407/1991, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Hernández Soler, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», frente a Bartolomé Mercadal Florit, en reclamación de 6.967.228 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 26 de julio de 1993, para la segunda el día 27 de septiembre de 1993, y para la tercera el día 26 de octubre de 1993, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado número 0433-0000-18-0407/91, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar; no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Casa sita en Alayor, plaza de España, número 41, consta de sótano, planta baja, dos pisos superiores y huerto. Inscrita al tomo 505, folio 72, finca 2.342 del Registro de la Propiedad de Mahón. El tipo de subasta será el valor de la finca hipotecada: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Mahón a 22 de abril de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—29.786-3.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 695/1993, a instancia de la Procuradora doña Ana Calderón Martín, en representación de Unicaja (Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera), se saca a pública subasta la siguiente finca:

Finca número 24 de la división horizontal, vivienda en planta quinta, tipo E, en edificio de las calles camino de Cártama y Coronel Osuna, portal 1, de Málaga.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 2.004, sección tercera, libro 149, folio 21, finca número 10.709.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 9 de septiembre y hora de las once treinta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 6.112.820 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 5 de octubre, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 5 de noviembre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 24 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.718.

MANRESA

Edicto

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 165/1992, se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Maya Sánchez, contra «Promosol, Sociedad Anónima», en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se describe.

El remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Baixada de la Seu, sin número, en la forma siguiente:

Se señala para que tenga lugar la primera subasta el día 18 de octubre de 1993, a las doce horas. En caso de que ésta quede desierta, se señala para la celebración de la segunda el día 15 de noviembre de 1993, a las doce horas. Y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 16 de diciembre de 1993 a las doce horas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil, exceptuándose los sábados.

La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura inferior; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Sin este requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con el justificante del ingreso de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a extinguirlos el precio del remate y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno sito en el término de San Joan de Vilatorrada, de superficie 204 metros y 60 decímetros cuadrados. Es la parcela número 17 de la calle Josep Casas, del sector Matarredona. Linda: Al frente, con dicha calle; derecha, entrando, con la parcela número 19; izquierda, con la parcela número 15, y espalda, con zona verde.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 2.154, libro 76 de Sant Joan de Vilatorrada, folio 94, finca número 4.204. Tasada a efectos de subasta en 20.000.000 de pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso en forma personal a la deudora hipotecaria, sirva el presente edicto de notificación a los fines del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 13 de mayo de 1993.—La Secretaria, María José Sotorra Campodarve.—29.890.

MASSAMAGRELL

Edicto

Doña Matilde Sabater Alamar, Juez de Primera Instancia número 1 de Massamagrell,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, se siguen con el número 104/1993, autos de juicio

ejecutivo a instancias del Procurador don Vicente Clavijo Gil, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Industrias Metálicas Guma, don Angel Miguel Gutiérrez Martín y doña Elena Mullor Uris, sobre reclamación de cantidad y en los que se ha acordado la siguiente:

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en el juicio ejecutivo número 104/1993, seguido en este Juzgado a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra Industrias Metálicas Guma, don Angel M. Gutiérrez y doña Elena Mullor, despachando ejecución por la cantidad de 3.014.301 más 1.000.000 de pesetas, contra los bienes y rentas de dichos demandados, por medio de la presente se cita de remate al deudor anotado al pie, para que en el improrrogable término de nueve días, comparezca en autos y se oponga al ejecución despachada, apercibiéndole que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, parándole los restantes perjuicios a que hubiere lugar.

Haciéndole saber haber quedado embargado los siguientes bienes, propiedad de don Angel Miguel Gutiérrez Martín y doña Elena Mullor Uris:

1. Casa en Puebla de Farnals, calle estación, 40, de 98,84 metros cuadrados.
2. Vivienda en tercera planta alta puerta 11, de calle General Peron, de Massamagrell.

Y para que sirva de cédula de citación de remate en forma a los demandados «Industrias Metálicas Guma, Sociedad Anónima», don Angel Miguel Gutiérrez Martín y doña Elena Mullor Uris, libro la presente en Massamagrell a 19 de mayo de 1993.—La Juez, Matilde Sabater Alamar.—29.731-11.

MURCIA

Edicto

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 1.140/1991, a instancia de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio de Vicente Villena, contra doña María Rosario Andreu Ballester, don Pedro A. Moreno Quereda y otros, en reclamación de 2.268.506 pesetas de principal más costas e intereses más 1.500.000 pesetas por costas, gastos e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado que después se expresará, por término de ocho días si el valor del mismo no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 28 de julio de 1993, para la celebración de la segunda el día 28 de septiembre de 1993 y para la celebración de la tercera el día 28 de octubre de 1993. Todas se celebrarán a las doce horas de su mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor del bien; para la segunda, el valor del bien con una rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien subastado estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los

licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado. Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bien objeto de subasta

Urbana: Piso situado en avenida de la Constitución, número 5, de Callosa del Segura (Alicante). Información registral: Propiedad de doña María Rosario Andreu Ballester, inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa del Segura, finca número 11.606, tomo 1.041, libro 148, inscripción segunda cuya superficie construida es de 127,37 metros cuadrados.

Está valorada en 6.027.594 pesetas.

Dado en Murcia a 9 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco Paños.—El Secretario.—29.835-3.

MURCIA

Edicto

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 1.170/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Jiménez Cervantes, contra don Pascual García Villa, doña Carmen Martínez López y contra sus conyuges, al artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de 2.394.804 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que al final se describen, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado, en primera subasta, el día 28 de julio de 1993, en segunda subasta, el día 28 de septiembre de 1993, y en tercera subasta, el día 29 de octubre de 1993, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, sin número, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate no podrá cederse a terceros, sólo podrá la parte actora.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda, será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca a sin sujeción a tipo. Y que sirva este edicto para notificar a los demandados, si se encuentran en paradero desconocido.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Rústica, una tercera parte indivisa de un trozo de tierra riego, en el partido de Argaz, de cabida 11 áreas 3 centiáreas 80 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 209, folio 222, finca número 5.673, del Registro de la Propiedad de Cieza número 1. Valorada dicha finca en 250.000 pesetas.

Segundo.—Urbana: Vivienda en segunda planta alta, a la izquierda, en el edificio sito en la calle de los Reyes Católicos, sin número. Ocupa una superficie construida de 100 metros cuadrados. Inscrita al tomo 752, folio 138, finca número 22.904, del Registro de la Propiedad de Cieza número 1. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 20 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco Paños.—El Secretario.—29.819-3.

MURCIA

Edicto

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de venta en pública subasta, bajo el número 615/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Alfonso V. Pérez Cerdán, contra don Jorge Miguel Calvo Heñández, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se expresará por término de quince días habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 27 de julio de 1993; para la celebración de la segunda, el día 27 de septiembre de 1993, y para la celebración de la tercera el día 27 de octubre de 1993. Todas se realizarán a las once treinta horas de la mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera la valoración acordada en la escritura de hipoteca, para la segunda la valoración de la finca con una rebaja del 25 por 100 y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien subastado estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Sirva la presente como notificación bastante a los demandados con paradero desconocido.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado. Séptima.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a terceros sólo por la parte actora.

Bien objeto de subasta

Finca sita en La Manga del Mar Menor (Murcia), subpolígono R-7-A-2, residencial «Hawai», V pta. 1-126 del Registro de la Propiedad de San Javier, inscrita en libro 534, folio 7, inscripción segunda, sección de San Javier. La finca está valorada en una cuantía de 11.000.000 de pesetas.

Siendo la finca número 41.176.

Dado en Murcia a 29 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco Paños.—El Secretario.—29.805-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 674/1991-A, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Muñoz Sánchez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Fernando Palacios Aristizábal y doña María Isabel Pallarés Moreno, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 5.767.727 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 29 de julio de 1993, 29 de septiembre de 1993 y 29 de octubre de 1993, todas ellas a las doce treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de los que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta:

Trozo de tierra secano montuoso, en término de Molina de Segura, sitio de Las Cuestas de Molina, rambla de los Marines. De cabida tiene 9 áreas, igual a 900 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, resto de la finca matriz; sur, calle «I», abierta en terrenos de la finca matriz, de donde se segregó; y, este, calle «H», también abierta en terrenos de dicha finca matriz. Es la parcela número 7 del plano de parcelación de la finca matriz.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mula, tomo 824, libro 228 del Ayuntamiento de Molina de Segura, folio 113, finca número 29.260, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 11.620.000 pesetas.

Dado en Murcia a 21 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.842-3.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario, bajo el número 362/1992, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Casamayor Madrigal, contra don Santiago de Castro Bermejo y doña María Isabel Hernández Ruiz, en los que se ha dictado resolución acordando anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, de la siguiente finca:

Urbana. Parcela de terreno número 83, con superficie aproximada de 240 metros cuadrados, sobre la que se está construyendo vivienda unifamiliar tipo «G», compuesta de planta baja, primera y casetón terraza con las siguientes superficies y distribución: Planta baja, de 88 metros 15 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, estar comedor, aseo, cocina y garaje; lleva un porche de 6 metros 22 decímetros cuadrados. Planta primera de 69 metros 99 decímetros cuadrados, consta de distribuidor, tres dormitorios y dos cuartos de baño; lleva un trastero de 20 metros 83 decímetros cuadrados. Y el casetón terraza ocupa una superficie de 8 metros 32 decímetros cuadrados. Las plantas se comunican entre sí interiormente por medio de una escalera. El terreno no ocupado por la edificación se destina a patio o jardín.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 739, libro 11 de Arroyomolinos, folio 218, finca 626, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Escorial, número 13, el próximo día 28 de julio, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 21.262.685 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de septiembre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 18 de octubre, a las once horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Navalcarnero a 25 de mayo de 1993.—La Juez, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—29.720.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña María Esther Martínez Saiz, Jueza de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 367/1993, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inifico Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca, para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Primera subasta: 27 de septiembre de 1993, a las once horas.

Segunda subasta: 27 de octubre de 1993, a las once horas.

Tercera subasta: 25 de noviembre de 1993, a las once horas.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 33.600.000 pesetas para cada objeto de subasta, fijadas en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta, en la cuenta general de este Juzgado, número 2.689 del Banco «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo

de la subasta en la cuenta general indicada, de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es de la siguiente descripción:

Unidad de actuación de desarrollo convenio número 16. Finca G-1, calle número 6.

1. Finca G-1, Urbana. Parcela con una superficie de 1.173 metros cuadrados, y linda, frente o norte, con calle número 6; fondo o sur, límite de actuación; este o izquierda, parcela G-2, y oeste o derecha, calle número 5.

Sobre la parcela se encuentra la siguiente edificación:

Una nave diáfana de una sola planta que se encuentra enclavada en la superficie de la parcela, destinándose el resto del terreno a servicio de la nave. Tiene su acceso y frente por la calle número 6. Superficie 495 metros cuadrados. Los linderos de la finca no sufren variación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 3, al tomo 1.095, libro 84, folio 168, finca número 9.633, inscripción cuarta de hipoteca.

Dado en Navalcarnero a 26 de mayo de 1993.—La Jueza, María Esther Martínez Saiz.—El Secretario judicial.—29.716.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio hipotecario, bajo el número 177/1992, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Casamayor Madrugal, contra «Condal Madrileña de Promociones, Sociedad Anónima», en los que se ha dictado resolución acordando anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, de la siguiente finca:

Urbana. Vivienda unifamiliar número 22. Se compone de tres plantas denominadas baja, primera y semisótano, comunicadas entre sí mediante una escalera interior. Tiene en conjunto una superficie total construida de 172 metros 96 decímetros cuadrados, distribuyéndose interiormente de la siguiente forma: La planta semisótano destinada a garaje y trastero, la planta baja consta de porche cubierto, vestíbulo, salón comedor, distribuidor, aseo, cocina, terraza y tendedero y la planta primera consta de tres dormitorios, baño y distribuidor. A esta vivienda se le asigna el uso y disfrute privativo y exclusivo de una porción de 94 metros 38 decímetros cuadrados de total parcela, donde se ubica el conjunto al que pertenece. Vivienda en Navalcarnero (Madrid), urbanización: «Navalar», chalé número 22.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Escorial, número 13, el próximo día 28 de julio, a las trece horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 18.425.000 pesetas, no admitiéndose posturas

que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de septiembre, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 27 de octubre, a las trece horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Navalcarnero a 28 de mayo de 1993. La Jueza, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—29.721.

OVIEDO

Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 217/1989, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por la Procuradora doña Carmen Cervero Junquera, contra doña María Gallardo Caja, Excalinsa y «Constructora Principado, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 3 de septiembre, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán, asimismo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 1 y 29 de octubre, a las diez horas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.000.000 de pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca; servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados y los licitadores deberán consignar pre-

viamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta se describe así:

Número 11. Piso primero, letra C, destinado a vivienda. Linda: Al frente o norte, con la calle Comandante Vallespin y predio letra B de esta misma planta; derecha, entrando, dicho predio letra B y pasillo de acceso; izquierda, con edificio número 29 de la calle Comandante Vallespin y patio de luces, al que tiene luces y vistas, y pasillo común de acceso a dicho patio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo al tomo 2.330, libro 1.624, folio 118, finca 696, inscripción cuarta.

Dado en Oviedo a 20 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—29.737.

OVIEDO

Edicto

Doña Trinidad Relea García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 568/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Guillermo Riestra Rodríguez, en representación de Caja Rural Provincial de Asturias, contra don Jesús Manuel Valdés Salido, doña Francisca Teresa Sánchez Alonso y doña María Consuelo Alonso Lobón, en situación procesal de rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda piso octavo, letra B, de la calle Velasquita de Giráldez, número 1, de Oviedo, con una superficie construida de 89,12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo número 4, a favor de los esposos don Jesús Manuel Valdés Salido y doña Francisca Teresa del Niño Jesús Sánchez Alonso.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Llamaquique, sin número, el próximo día 29 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.347.200 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el veinte por ciento del tipo de remanente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 23 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 2 de junio de 1993.—La Secretaria, Trinidad Relea García.—31.850.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en los autos sobre juicio ejecutivo número 19/1991, seguido a instancia del Procurador señor Campins Pou, en nombre y representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», domiciliado en Madrid, calle Alcalá, 49, código de identificación fiscal A-28000446, contra don Bartolomé Villalonga Bestard y doña Francisca Soler Benasar, domiciliados en Lloseta, calle José Ferragut, número 18-A, y no habiendo notificación al último titular registral del dominio o posesión, y acredores posteriores, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113-1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 27 de julio, a las diez y quince horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de septiembre a las diez y quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de octubre, a las diez y quince horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100, tanto en la primera como en la segunda, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras

que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta a celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, sigue a continuación:

Urbana: Porción de terreno que comprende el solar señalado con el número 78 bis, sólo en cuanto a una parte del mismo, del plano de urbanización «Playas de Alcudia», procedente del predio La Albufera, en término de Alcudia. Mide 300 metros cuadrados y linda: Por oeste, o frente, con la calle Diana; norte o izquierda, con Sendero de Sirenas, y sur o derecha, entrando, y este o fondo, con resto de dicho solar 78 bis. Sobre la finca descrita existe una vivienda tipo chalé, compuesta de planta baja, sita en la calle Diana, sin número, formando esquina con el Sendero de las Sirenas. Tiene una superficie construida de 109 metros cuadrados, además de un porche cubierto de 30 metros cuadrados. Se halla construida sobre la porción de terreno descrita anteriormente.

Inscrita al folio 28, tomo 3.206 del archivo, libro 315 del Ayuntamiento de Alcudia, finca 15.740, inscripciones primera y segunda. Se valora en la cantidad de 16.535.000 pesetas.

Dado en Palma a 30 de marzo de 1993.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—30.436.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Por medio del presente hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 627/1992-B, seguido en este Juzgado a instancia de doña Lourdes Amunárriz Uruñuela, contra don José Joaquín Ansó Erasun, en reclamación de 6.000.000 de pesetas de principal, más 750.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado y que más adelante se concretarán. Las subastas se celebrarán simultáneamente en este Juzgado y en el de Primera Instancia de Irún (Guipúzcoa) que corresponda los próximos días 30 de septiembre, 28 de octubre y 25 de noviembre de 1993, a las doce horas, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien, haciéndose una rebaja del 25 por 100 en el tipo de la segunda subasta, y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas. Debiendo ingresar quienes vayan a participar en la subasta deberán previamente consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta número 3.173 del Banco

Bilbao Vizcaya, oficina de la plaza del Castillo, de Pamplona, para el caso de las subastas que se celebren en este Juzgado, o en la cuenta correspondiente al Juzgado de Primera Instancia de Irún en que se celebre la subasta simultáneamente. Para la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Sólo el demandante podrá hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso del 20 por 100 a que se hace referencia en el punto primero de este condicionamiento.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Cuarta.—Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar hasta el acto de la subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las subastas se celebrarán simultáneamente en este Juzgado de Pamplona y en el que corresponda de Irún, y en caso de haber posturas admisibles en cualquiera de los Juzgados, se suspenderá la aprobación del remate hasta que se comunique el resultado de la subasta celebrada en Irún.

Séptima.—El presente edicto se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Navarra», «Boletín Oficial de Guipúzcoa» y en el tablón de anuncios de este Juzgado y del correspondiente de Irún.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda sita en Irún (Guipúzcoa), calle Coronel Julio Ortega, actualmente calle Juan de la Cruz, con el número 2, piso 5.º derecha o B. Con una superficie de 157,16 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián, tomo 880, libro 658, finca 24.480.

Precio de tasación: 8.000.000 de pesetas.

2. Plaza de aparcamiento número 6. Integrada en la planta baja del edificio en que está situada la vivienda descrita en el punto anterior. Con una superficie de 10,84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián, tomo 134, libro 87 de Irún, finca 2.620.

Precio de tasación: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 16 de abril de 1993.—El Secretario judicial, José Alonso Ramos.—29.753.

PAMPLONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 10 de septiembre, 5 de octubre y 29 de octubre de 1993, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 570/1990-B, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Petra Martínez Ortega, herencia yacente y herederos desconocidos, doña Aurora Vicente Espada, don Teófilo Chivite Garballo, doña Ana María Fuentes Martínez y don Angel Chivite Vicente, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja

del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo o inhábil el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bienes objeto de la subasta

1. Finca rústica sita en paraje de Socañate, Cintruénigo; inscrita al tomo 1.231, folio 29, finca 6.481. Valorada en 517.000 pesetas.

2. Viña sita en Alegas Altas, Cintruénigo; inscrita al tomo 1.441, folio 130, finca 10.019. Valorada en 235.000 pesetas.

3. Viña sita en Alegas Altas, Cintruénigo; inscrita al tomo 1.136, folio 223, finca 6.059. Valorada en 253.000 pesetas.

4. Vivienda de protección oficial sita en calleja de la Victoria, Cascante; inscrita al tomo 2.469, folio 108, finca 12.534. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

5. Edificio y corral sito en calleja de la Victoria, sin número, Cascante; inscrito al tomo 753, folio 191, finca 4.346. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

6. Olivar sito en Cascante, actualmente en realización; inscrito al tomo 1.409, folio 243, finca 8.005. Valorado en 211.000 pesetas.

7. Casa y corral sito en calleja de la Victoria, sin número, Cascante; inscrito al tomo 998, folio 154, finca 5.728. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

8. Viña sita en Cascante, actualmente en realización; inscrito al tomo 1.409, folio 240, finca 8.004. Valorada en 722.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 6 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—29.881.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 28 de julio, 24 de septiembre y 21 de octubre de 1993, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, los cuales fueron embargados en autos de juicio cognición, seguidos en este Juzgado con el número 404/1992, B, a instancia de «Autojara, Sociedad Anónima», contra «Transportes Esteban y Dicastillo, Sociedad Limitada», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando el Juzgado, número, asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja

del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que los expresados bienes se hallan depositados en la persona de: El servicio MAN de Irurzun, el primer vehículo; en Carrocerías Barasoain de Tafalla, el segundo vehículo y en la cooperativa ganadera de Iza el tercer vehículo.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose al mismo resguardo de la Entidad bancaria, de haber ingresado el importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Quinto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuará la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bienes objeto de la subasta

Camión «Dodge», modelo C-2626 Turbo 300, matrícula NA-5628-J, provisto de cuatro ejes y jaula ganadera. Valorado en 450.000 pesetas.

Camión «Dodge», modelo C-2626 Turbo 300, matrícula NA-5430-I, provisto de cuatro ejes y jaula ganadera. Valorado en 1.700.000 pesetas.

Camión «Renault», modelo DR-340/38, matrícula NA-6644-V, provisto de jaula ganadera. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 10 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.750.

PAMPLONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 27 de octubre, 23 de noviembre y 20 de diciembre de 1993, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 96/1992-B, a instancia de Compañía mercantil «Afrip, Sociedad Anónima», contra Compañía mercantil «Calortécnica, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juz-

gado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la Entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo el día de la celebración se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Terreno en Otazabaleta o Iturberria, sobre el que existen construidas edificaciones siguientes: Edificio de planta baja, con destino a oficinas y otros servicios y adosada una nave industrial, también de planta baja. Inscrito al tomo 2.606-N, libro 184, folio 220, finca 10.153. Sita en Lecumberri (Navarra).

Valorado en 78.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 27 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—29.755.

PAMPLONA

Edicto

Doña Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 15 de octubre, 15 de noviembre y 15 de diciembre de 1993 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 254-C/1993, a instancia de «Banco Continental Español, Sociedad Anónima» («Bankinter, Sociedad Anónima»), contra «Gabinete Asesor de Empresas, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número 3161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra A del piso quinto de la casa número 4 de la avenida de Bayona, en la jurisdicción de Pamplona. Tiene una superficie de 189 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de

la Propiedad número 4 de Pamplona al tomo 846, libro 51, hoja 189, finca número 3.224.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 64.225.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 28 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal.—El Secretario.—29.752.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 8 de septiembre, 8 de octubre y 8 de noviembre de 1993 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Limitada», contra «Construcciones Aincia, Sociedad Limitada», don José Aincia Rese, doña Ana Sáez Ozcoidi y doña María Aranzazu Aincia Sáez, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado número 3173, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Castillo, de esta ciudad, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo establecido en el apartado primero, debiendo contener la aceptación expresa de las condiciones consignadas, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda letra D del piso cuarto de la casa número 4 de la calle Serafin de Oliva, de Pamplona.

Inscrita al tomo 572, folio 35, finca 192-N, sección tercera.

Precio de tasación: 32.960.000 pesetas.

2. Local sótano. Con una superficie de 314 metros cuadrados, integrado en la casa número 9 de la calle Mayor y 4 de la calle Padre Murillo, en jurisdicción de Villava.

Inscrito al tomo 3.260, folio 54, finca 3.897.

Precio de tasación: 18.540.000 pesetas.

3. Local comercial de planta baja correspondiente a la casa número 9 de la calle Mayor, de Villava, con una superficie de 143 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 3.260, folio 56, finca 3.898.

Precio de tasación: 27.810.000 pesetas.

4. Local comercial de planta baja correspondiente a la casa número 4 de calle Padre Murillo, con una superficie de 117 metros 22 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 3.260, folio 58, finca 3.899.

Precio de tasación: 18.540.000 pesetas.

5. Participación indivisa de una ciento sesenta y dos avas parte de la plaza de aparcamiento número

152 del garaje subterráneo del polígono 2, de la segunda zona del tercer ensanche, en término de Abejeras.

Inscrita al tomo 456, folio 76, finca 10.000-94. Precio de tasación: 1.030.000 pesetas.

6. Participación indivisa de una ciento sesenta y dos avas parte de la plaza de aparcamiento número 103 de la misma finca descrita en el número precedente.

Inscrita al tomo 456, folio 78, finca 10.888-95. Precio de tasación: 1.030.000 pesetas.

7. Parcela de terreno en Erdizubi o Hugarcaldea, de Esusa (valle de Ezcabarte), de 1.006 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.887, folio 83, finca 4.558. Precio de tasación: 3.090.000 pesetas.

Todas las inscripciones son del Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona.

Dado en Pamplona a 28 de mayo de 1993.—El Secretario, José Alonso Ramos.—29.758.

PAMPLONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 6 de octubre, 2 de noviembre y 25 de noviembre de 1993, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 343/1993-B, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Transformados Metálicos de Navarra, Sociedad Limitada», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la Entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo el día de la celebración se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Finca urbana. Solar sito en paraje de Ibarrea, jurisdicción de Alsasua. Inscrita al tomo 3.259 del Registro de la Propiedad número 3 de Alsasua, libro 109, folio 215, finca número 8.634, inscripción segunda. Valorada en 175.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 31 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—29.761.

PATERNA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Paterna,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 411/1992, que se siguen en este Juzgado a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Victoria Fuster, contra «Analsa de Seguridad, Sociedad Anónima», don José Angel Huesa Benites, doña Jerónima Almodóvar Marín y don Joaquín Alcázar Alcázar, se ha acordado en resolución de esta fecha, citar de remate a «Analsa de Seguridad, Sociedad Anónima», y a don Joaquín Alcázar Alcázar, cuyos domicilios actuales se desconocen, para que en el término de nueve días se personen en los autos, y se opongan a la ejecución si les conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes en la Secretaría de este Juzgado, sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse les pararán los perjuicios a que en derecho haya lugar.

Dado en Paterna a 25 de mayo de 1993.—La Secretaria.—29.739-11.

PATERNA

Edicto

Doña Remedios Pellicer Lloret, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Paterna y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 14/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bancaja, contra don Juan Pedro Gómez-Ferrer Bolufer de Pineda y doña María Teresa Latorre Lleó, en reclamación de 34.694.758 pesetas, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede, la que se llevará a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 29 de septiembre de 1993, para la primera; 20 de octubre de 1993, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 17 de noviembre de 1993, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las nueve horas, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, siendo el tipo pactado para la subasta de 61.880.000 pesetas, llevándose a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera, a este efecto, el de la segunda.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta

hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana, sita en el término municipal de Paterna, partida de la Pinaeta, calle Pino Papera, número 32. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.434 del Archivo, libro 309 de Paterna, folio 65, finca registral número 40.195, inscripción cuarta de hipoteca.

Dado en Paterna a 2 de junio de 1993.—La Jueza, Remedios Pellicer Lloret.—29.745-54.

PLASENCIA

Edicto

Doña María Teresa Cuesta Peralta, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Plasencia.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 77/1993, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Eva María del Viejo Bartolomé, con domicilio en Madrid, representada por la Procuradora doña Ana María Aguilar Marip, contra don Jorge Ruano de Burnay y doña Adela Díaz Fernández, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar la finca hipotecada que al final se describe, a primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca; y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 29 de julio de 1993, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 29 de septiembre de 1993, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 29 de octubre de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 70.000.000 de pesetas, no admitiéndose en la primera subasta postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y en la segunda la que sea inferior al 75 por 100 del mismo.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse estas, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta

Dehesa, titulada «El Casar de Elvirá», del término municipal de Malpartida de Plasencia (Cáceres), con arbolado de encinas, destinado a pastos, de cabida, según el Registro, 483 hectáreas 89 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte y este, finca segregada y vendida a don Emiliano Francisco Vicente; sur, dehesa «Los Arroyos», y oeste, arroyo Barbaón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 1.122, libro 66, sección Malpartida, folio 5, finca número 1.518.

Dado en Plasencia a 10 de mayo de 1993.—La Jueza, María Teresa Cuesta Peralta.—El Secretario.—29.844-3.

QUART DE POBLET

Edicto

Don Jesús L. Rojo Olalla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Quart de Poblet y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 16/1993, se tramita el juicio universal de quiebra de la mercantil «Grasconti, Sociedad Anónima», promovida por la también mercantil «Kimmene Papel, Sociedad Anónima», con domicilio social aquella en esta localidad, calle Martín el Humano, número 6, del polígono industrial Masia de Espi, cuyo objeto social es la fabricación de papel continuo y las artes gráficas, compraventa y manipulación de producto compacto y tintas para las artes gráficas, venta y manipulación de todo producto relacionado con la industria de artes gráficas de impresión, habiéndose acordado en el día de hoy publicar el represente a fin de que tenga publicidad la declaración de quiebra necesaria de «Grasconti, Sociedad Anónima», que ha quedado la mercantil quebrada con prohibición de que nadie haga pago ni entregas de efectos a la misma, sino al depositario nombrado don José Antonio Conca Higon, con domicilio en Valencia, calle Hernán Cortés, 14-2.º, bajo pena de no descargar su obligación así como también la prevención de todas las personas que tenga pertenencias de la quebrada que las pongan de manifiesto al Comisario don Francisco José Conca Higon, con igual domicilio que el anterior, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra la mercantil «Grasconti, Sociedad Anónima», salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción a los efectos legales de esta declaración el día 20 de julio de 1990, fecha a partir de la cual se declaran nulos todos los actos de dominio y administración realizados por la entidad quebrada, ello por ahora y sin perjuicio de tercero.

Dado en Quart de Poblet a 12 de mayo de 1993.—El Juez, Jesús L. Rojo Olalla.—El Secretario.—29.725.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez accidental del Juzgado número 1 de los de Reus y su partido.

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 610/1992, instados por don Luciano Fernández Sainz de la Maza contra don Luis Palleja Boada, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Pieza de tierra, partida Pujada de Naponsa o Cuadra de Barbara, del término municipal de Cambrils, de cabida 72 áreas 40 centiáreas, en el que hay construidos varios edificios, destruidos a situación

vivienda, recepción, restaurante, supermercado, cuadra de caballos, glorieta, etc., y una piscina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 537, libro 318 de Cambrils, finca número 662-N. Valorada en 33.500.000 pesetas.

Primera subasta, día 7 de septiembre, a las diez horas.

Segunda subasta, día 5 de octubre, a las diez horas.

Tercera subasta, día 2 de noviembre, a las diez y quince horas.

Preveniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, don Luis Palleja Boada, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 14 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—29.659.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Nieves Uranga Mutuberria, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 133/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra doña María Lourdes Montero Basqueseaux y don Fernando Rodríguez Almeida Lon, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 8.—Local A-8. Situado en el edificio «A» en naves Esser, ubicado en el polígono de Lastaola, en el término municipal de la villa de Hernani.

Ocupa una superficie construida de 664 metros cuadrados.

Linda: Por el norte, local A-10, y local A-9; por el sur, con el resto de la finca matriz de la que se segregó la parcela A, y que constituye predio dominante de la misma; por el este, local A-11, y, por el oeste, local A-7, y en parte con local A-5. Este local A-8 en su lindero suroeste, se halla el cuarto de contadores que es elemento común del pabellón. El acceso al mismo, se hace por su lindero sur. Se le atribuye una cuota de participación en beneficios y cargas con relación al valor total del edificio «A» en naves Esser, del 11,65 por 100.

Inscripción: Tomo 2.201, libro 167, folio 175, finca número 9.332, inscripción primera.

Se tasa la finca hipotecada a efectos de subasta en 80.790.996 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 25 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Nieves Uranga Mutuberria.—El Secretario.—29.708.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 858/1991-4 se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador don José E. Ramírez Hernández, contra don Angel Corchado Zambrano y doña Francisca Lizano Limón, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana. La primera, por el tipo de tasación, el día 23 de septiembre de 1993. La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 28 de octubre de 1993. La tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre de 1993, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal «Zeus», calle Alcalde Juan Fernández, cuenta corriente número 6013-01004034-6, en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo que sirve de base y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado como tipo para la segunda subasta; debiendo presentar en el acto de subasta, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación; haciendo constar en el mismo el número de procedimiento que se indica: 4034/000/17/0858/91.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero aportando el resguardo de ingreso en la cuenta de consignaciones del Juzgado del porcentaje ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. Solamente podrá hacer uso de dicha facultad la parte actora en el procedimiento.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato siguiente a la misma hora.

Bien que sale a subasta con el tipo de tasación:

Urbana. Piso vivienda, segundo de la planta novena, ubicado en el número 14 de la calle Rafael Laffon, edificio «Albora», de la ciudad de Sevilla. Posee una superficie de 80 metros 25 decímetros cuadrados, consta de cuatro dormitorios, sala estar-comedor, cocina, dos cuartos de baño y lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, en la sección segunda, finca número 8.688, libro 199, tomo 2.624, folio 41. Tipo de tasación: 5.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 25 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—La Secretaria.—29.670.

TAFALLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por la señora Juez de Primera Instancia número 2 de Tafalla y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 107/1992, a instancias de don José Luis Gonzalo Lumbier, representado por la Procuradora señora Laplaza contra doña María Rosario Monente Salvatierra, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña María Rosario Monente Salvatierra, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 2 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de la cantidad de 5.264.997 pesetas; no concurriendo postores, se señala para la segunda vez el día 27 de septiembre de 1993, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre de 1993, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.264.997 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Sin este requisito no serán admitidos a la subasta, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta, sin hacer el depósito.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

De Caparros, Navarra:

Finca 5.797, tomo 1.657, libro 69, folio 62. Vivienda unifamiliar protegida, con su corral o huerta en su parte trasera, sita en la calle o carretera Pamplona a Zaragoza, número 12. Consta la vivienda de planta y primera, distribuyéndose la planta baja en vestíbulo, escalera, cocina, aseo y estar-comedor, y la planta primera en escalera, terraza y cinco dormitorios. Tiene una superficie total construida de 104 metros cuadrados, y útil de 83 metros 20 decímetros cuadrados. La huerta o corral anejo tiene una superficie de 242 metros 75 decímetros cuadrados. El conjunto linda: Frente, carretera Pamplona a Zaragoza; derecha, entrando, casa número 10 de la misma calle; izquierda, casa número 14 de su misma calle, y fondo, casa número 7 de la calle Zaldueño.

Dado en Tafalla a 30 de abril de 1993.—La Juez, Ana Aurora Cuadra Abeti.—La Secretaria, Aranzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.—30.176.

TAFALLA

Edicto

Doña Ana Aurora Cuadra Abeti, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tafalla,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, número 69/1992, a instancia de Ibercorp Leasing, Sociedad Anónima, representada por la Procuradora señora Diaz, contra «Francisco Irisarri, Sociedad Limitada»; don Francisco Irisarri Tiraplegui y doña Blanca Esther Moloviedro Viguria, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte

dias y por el precio de tasación, los bienes embargados a los demandados, que luego se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 22 de julio, a las diez treinta horas; para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 15 de septiembre, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de los repetidos bienes, en la referida Sala Audiencia, a celebrar el día 13 de octubre, a las diez treinta horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3178000017006992, el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando junto a éste resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Bienes objeto de la subasta

Solar en término de ramal, jurisdicción de Funes (Navarra). Inscrita al tomo 1.654, finca número 4.964, Registro de Tafalla.

Vivienda unifamiliar en calle Florida, sin número, en Funes. Inscrita al tomo 1.661, finca número 5.060, Registro de Tafalla.

El solar forma parte, por agrupación, de la vivienda unifamiliar.

Tipo de tasación: 30.700.000 pesetas.

Dado en Tafalla a 30 de abril de 1993.—La Juez, Ana Aurora Cuadra Abeti.—La Secretaria, Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.—29.927.

TARRAGONA

El infrascripto Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona, doy fe y testimonio: Que en el juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 707/1991, seguido en este Juzgado se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Edicto

«Doña Montserrat García Navarro García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este

Juzgado, bajo el número 707/1991, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado dictar el presente edicto ampliatorio en el sentido de que el número registral de la finca que sale a subasta es el número 26.409, y no el 2.640, como en anterior edicto se había acordado, quedando el resto de condiciones y señalamientos vigentes.

La finca a subastar es:

Urbana inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, número 3, al tomo 600, libro 365, folio 74, finca número 26.409; vivienda unifamiliar aislada, en Cambrils, urbanización «Sol-Cambrils», con acceso por la avenida Luis Millet, parcela 30.

Para el caso de que la parte demandada propietaria de la finca a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirve el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 15 de junio de 1993.—Firmado, Montserrat Navarro García.—Rubricado.»

Lo inserto anteriormente concuerda bien y fielmente con su original a que me remito en caso necesario. Y, para que conste, libro el presente en cumplimiento de lo ordenado y firmo en Tarragona a 15 de junio de 1993.—31.808-3.

TERUEL

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de fecha 12 de mayo de 1993, dictada en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Teruel, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 404/1992, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Cortel Aznar, en nombre y representación de «Madrid Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Juan Bautista Ortiz Sanjuán, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública y primera subasta y por primera vez, la siguiente finca:

Local de negocio en planta baja, a la derecha del edificio, sito en la ciudad de Teruel, en la plaza de San Miguel, esquina a la terminación de la calle de Alcañiz, con entrada directa desde dicha plaza. Ocupa una superficie construida de 259 metros cuadrados y útil de 245 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la iglesia de San Miguel; izquierda, con local centro en planta baja de la misma casa, y al fondo o espalda, con finca de Pedro Rodríguez Martín. Tiene en su centro aproximado, en la parte del frente, el zaguán y hueco de la escalera de acceso a las viviendas de esta mano, con cuyo zaguán linda por la derecha, izquierda y fondo. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Teruel, en el tomo 471, libro 150, folio 107, finca número 11.232.

Primero.—Cargas y gravámenes: Se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Segundo.—Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 29 de julio de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de San Juan, número 6, de esta ciudad de Teruel, previniéndoles a los posibles licitadores.

Tercero.—Se tasa la finca hipotecada a efecto de la subasta en la siguiente forma: 27.126.000 pesetas.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador

los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate.

Octavo.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración se puede hacer posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Noveno.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el mismo lugar y la audiencia del próximo día 29 de septiembre de 1993, a las diez horas de la mañana, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Décimo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 29 de octubre de 1993, a las diez horas de la mañana, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Dado en Teruel a 15 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.851-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Jesús Gómez-Angulo Rodríguez, Juez de Primera Instancia número 2 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, expediente número 30/1992, seguido ante este Juzgado, bajo el número 30/1992, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representada por el Procurador don Francisco Javier Calvo Gómez, para la ejecución de hipoteca constituida por doña Hortensia Díaz Pérez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que luego se dirá:

La subasta se celebrará en la Sala de Vistas de este Juzgado, sita en la plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 28 de julio, a las diez horas.

No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 28 de septiembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre, en el mismo lugar y hora. Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente establecidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3.888, clave 18.

Los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal.

Finca objeto de la subasta

Cuatro-B: Resto de local comercial, con frente, entrada y acceso independiente por la calle Nueva de Ansar, del edificio radicante en Torrelavega, número 3 de gobierno de dicha calle; a la derecha del portal según se mira, al frente del edificio. Ocupa la superficie de 104 metros 96 decímetros cuadrados, y linda: Norte, resto de la finca de los hermanos Carabaza López; sur, local comercial propiedad de don Higinio Suárez; este, calle Nueva del Ansar, y al oeste, local comercial número 2 y entresuelo, también comercial, en distintos niveles.

Tiene señalada una cuota de participación en los elementos comunes con el total valor del inmueble de 3 enteros por 100. Inscrita al tomo 720, libro 262, folio 84, finca 30.994, inscripción quinta.

Dado en Torrelavega a 10 de mayo de 1993.—El Juez, Jesús Gómez-Angulo Rodríguez.—El Secretario.—29.823-3.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.355/1991, promovido por Caja de Ahorros Valencia, Castellón y Alicante, contra don Agustín Jesús Ures Soriano y doña Ana María Martínez Balanza, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de enero de 1994 próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.012.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 17 de febrero de 1994, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de marzo de 1994, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4484000181355/91, de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar situada en la segunda planta del edificio denominado «Esquermo», situado en el paseo Doctor Esquermo, tipo D de la escalera derecha del portal A. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, galería, dos cuartos de baño y terraza. Tiene una superficie construida de 122 metros 89 decímetros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando desde el descansillo de la escalera, con zona de porches y aparcamientos; izquierda, con la avenida del Doctor Esquermo, y fondo, con la vivienda tipo D de este mismo portal y escalera izquierda. Inscrita al tomo 591, libro 187, folio 126, finca 19.331, inscripción primera.

Valor de la primera subasta: 7.012.000 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de mayo de 1993.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—29.736-11.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 449/1992-B, seguido por el Procurador don Constanancio Burgos Hervás, en nombre de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por doña Margarita Muñoz de Diego, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas subastadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 29 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, bajo la siguiente referencia: Número procedimiento 4630 0000 18 0449 92, el 20 por 100 del tipo de subasta, y presentar el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 30 de septiembre, a la misma hora, rebajándose el tipo y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre, a la misma hora, y para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya del importe de la consignación.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriores al deudor para el caso de que hubiese resultado

negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Los gastos de adjudicación son a cargo del rematante.

Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda del piso primero, tipo A, si bien se hace constar que es la vivienda derecha, según se sube por la escalera de la sita en Valladolid, paseo de Zorrilla, número 160. Tiene una superficie construida de 130 metros 86 decímetros cuadrados y útil de 106 metros 29 decímetros cuadrados. Consta de cocina, comedor-estar, despacho, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo de servicio, despensa, una pequeña terraza tendadero y balcones a fachada. Tiene como anejo una carbonera con una superficie construida de 4 metros 16 decímetros cuadrados, útil de 3 metros 85 decímetros cuadrados. Linda, mirando al edificio desde la fachada donde tiene el portal de acceso: Derecha, vivienda derecha y caja y rellano de escalera; izquierda, calle Narciso Alonso Cortés; fondo, terreno libre, y frente, el paseo de Zorrilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 2.008, libro 203, folio 86, finca número 18.250, inscripción 2.ª

Valorada a efectos de subasta en 16.560.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 14 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—29.852-3.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 14 de 1989, se sigue juicio ejecutivo, promovido por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Francisco Muela Callejón y doña Eva Brigitta Linell Muela, en el que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio de tasación, las fincas que se dirá, propiedad de la parte demandada.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce del día 28 de julio de 1993, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta, de quedar desierta la anterior, ha sido fijada la hora de las doce del día 28 de septiembre de 1993, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta, se ha señalado para la tercera la hora de las doce del día 28 de octubre de 1993, sin sujeción a tipo, con las demás condiciones anteriores.

Fincas de que se trata

Local comercial número 7 de la casa número 50 de la calle Alemania, denominada edificio «Casablanca» de Nerja. Es el local tercero a la derecha, entrando por el portal de acceso a las plantas superiores, con puerta independiente a la calle de su situación, destinado a garaje. Consta de una sola nave solada, que tiene una superficie construida de 25 metros cuadrados, y útil de 22 metros 50 decímetros cuadrados. Está situado en la planta baja del edificio, y linda: Por la derecha, entrando, con el local comercial número 8; izquierda, con los locales comerciales 5 y 6, espalda, con finca de don Adolfo López Ruiz. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Parcela de tierra de riego, situada en el pago de Rioseco, de cabida de 4 marjales, 528 metros cuadrados, equivalentes a 21 áreas 12 centiáreas. Linda: Al norte, con Sebastián Acosta Pérez y el brazal; sur, la casa de campo; este, la finca 5.859, que se adjudicará a doña María Guerrero Retamero, y oeste, la finca 5.856, que se adjudicará a don Manuel Guerrero Retamero. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Parcela de tierra de riego, situada en el pago de Rioseco, de Nerja, de cabida de 4 marjales 528 metros cuadrados, equivalentes a 21 áreas 12 centiáreas. Linda: Al norte, don Sebastián Acosta Pérez y el brazal; sur, con la parcela adjudicada a don Manuel Guerrero Retamero; este, el camino, y oeste, con la parcela adjudicada a doña María Guerrero Retamero. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 15 de mayo de 1993.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario judicial.—29.821-3.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 103 de 1991, se sigue juicio ejecutivo, promovido por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Antonio López Paniagua y doña Elvira Guerrero Castaño, en el que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio de tasación, las fincas que se dirán, propiedad de la parte demandada.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce del día 28 de julio de 1993, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta, de quedar desierta la anterior, ha sido fijada la hora de las doce del día 28 de septiembre de 1993, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta, se ha señalado para la tercera la hora de las doce del día 28 de octubre de 1993, sin sujeción a tipo, con las mismas condiciones anteriores.

Fincas de que se trata

Vivienda número 3 de la casa número 2 de la calle Animas, de la villa de Nerja. Es la vivienda de la derecha, entrando por el pasillo de acceso tipo B, de la planta segunda, que tiene su frente a pasillo, escaleras, patio interior y vivienda número 4; consta de comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, baño, lavadero y terraza solana, con una superficie construida de 115 metros 42 decímetros cuadrados y útil de 86 metros 58 decímetros cuadrados; linda: Por la derecha, entrando, con finca de doña Carmelina Herrero García, izquierda, con la calle de la Cruz, patio interior y vivienda número 4, y espalda, con la calle de su situación. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Trozo de solar, situado en el Tablazo, en su parte alta de Nerja, con una extensión superficial de 441 metros cuadrados; linda: Al norte, con parcela propiedad del Ayuntamiento de Nerja; al sur, con la parcela donde está enclavado el edificio «Miramar» y a la avenida Giménez Reyna; al este, con parcela de don José, don Antonio y don Eugenio López Paniagua, y al oeste, con el resto de la finca de que se segrega y con la misma parcela donde está enclavado el edificio «Miramar». Valorado en 8.820.000 pesetas.

Local comercial de la casa sin número de la avenida de Jiménez Reyna, denominada edificio «Miramar» de Nerja; tiene su entrada por una puerta independiente a la avenida de su situación; consta de varias naves soladas, con puertas accesorias y ventanales al exterior, que tiene una superficie construida de 515 metros 39 decímetros cuadrados y útil de 463 metros 86 decímetros cuadrados. Está situado en la planta baja del edificio, y linda: Por la derecha, entrando, con el portal, pasillo y escaleras de acceso a las plantas superiores y solar de don Francisco Morillo Quintero; izquierda, con el portal, pasillo y escaleras de acceso a las plantas superiores y con el mismo solar de don Francisco Morillo Quintero, y espalda, con el repetido solar de don Francisco Morillo Quintero.

Valorado en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 15 de mayo de 1993.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario judicial.—29.820-3.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, otros títulos, número 1.054/1991, seguido a instancia de «Central Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Toucedo Rey, contra don Adolfo Rodríguez Barreiro, con documento nacional de identidad/número de identificación fiscal 36040669, domiciliado en Ponte da Veiga, 9, 2.º C (Vigo), y doña María Rosa Posada Martínez, con documento nacional de identidad/número de identificación fiscal 36035840, domiciliada en Ponte da Veiga, 9, 2.º C (Vigo), y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a la parte demandada; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Lajín, 4, 4.º, Vigo, a las doce horas de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 29 de julio de 1993 por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 28 de septiembre de 1993.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 28 de octubre de 1993, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento designado a tal efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de La Florida, número 4, de Vigo, en la cuenta número 3561-000-17-1054-91, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con

ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que procedan.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso segundo letra C a vivienda de la casa denominada «Edificio J. Pernas», señalada actualmente con el número 9 de la calle Ponte da Veiga, en el Polígono de Balaidos del Plan Parcial número XI, en el municipio de Vigo. Es el situado a la derecha mirando la casa desde la calle. Mide 87 metros cuadrados y linda: Norte, por donde tiene su frente, calle Ponte da Veiga; sur, patio lateral de luces y piso letra A de la misma planta; este, piso letra B de la misma planta y rellano de escalera, y oeste, patio lateral de luces y terreno sobrante de la edificación por el que acceden los vehículos al sótano.

Le son anexos la plaza de garaje número 11 en el sótano y el cuarto trastero número 22 en el desván.

La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al tomo 519, finca 38.052. El avalúo es de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 1 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.287.

VINAROS

Edicto

Doña María Luz García Monteys, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Vinaros y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 115/1993, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Pedro Esteban Martí, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 28 de julio de 1993, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.149.451 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de septiembre de 1993, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de octubre de 1993, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá

que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

26. Departamento número 26. Lo constituye el apartamento D, en la primera planta, señalado con el número 2.5, del bloque o zona A de la urbanización «Font Nova» (parcela A 6), en término de Peñíscola, partida Pichell o Font Nova. Mide 41,79 metros cuadrados útiles y otros 11,10 metros cuadrados de terraza. Se distribuye en vestíbulo, cocina, salón, un dormitorio, baño y terraza. Le corresponde también como anejo una plaza de garaje o «parking» exterior, cubierto pero no cerrado, en la zona destinada a tal fin, cuya situación y determinación concreta se verificará en su día. Linderos según orientación general de este bloque, desde la fachada occidental: Frente, vuelo del jardín anejo al apartamento 1.5; derecha, entrando, apartamento 2.4; fondo, paso o pasillo de acceso al apartamento; e izquierda, apartamento 2.6. Se le asignan las siguientes cuotas: a) Cuota interior o en el bloque o zona A: 1,37 enteros por 100. B) Cuota exterior o en el conjunto de ambos bloques o zonas A y B, viales, piscina y demás servicios comunes: 0,74 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs, al tomo 722, libro 183 de Peñíscola, folio 80, finca 17.065, inscripción 2.ª

Dado en Vinaròs a 28 de abril de 1993.—La Juez, María Luz García Monteys.—La Secretaria.—29.825-3.

VITORIA

Edicto

Don Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 247/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros, Vitoria y Alava, contra don José María Muñoz de Villa Zeballos y doña María Teresa-Iciar Cros de Garay, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de julio de 1993, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0004/00018/0247/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder al remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la

Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de septiembre de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de octubre de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa en Madrid, Campillo Viejo a Canillejas, situada entre las calles de Palatino y prolongación del Puenteillo, hoy calle Alcorisa número 57, integrante de los bloques 4-57 y 4-59, del polígono Nuestra Señora de la Esperanza, de Canillas. Finca número 10. Vivienda letra B, de la planta segunda del edificio. Inscripción: Registro de la Propiedad número 17 de los de Madrid, tomo 984, libro 664 de Canillas, folio 21, finca número 46.602, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 13.500.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 31 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Miguel Carreras Maraña.—El Secretario.—31.450-3.

XATIVA

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Xàtiva y su partido, de fecha 26 de mayo de 1993, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 313/1992, seguido a instancia del Procurador don Eduardo Tejada Ibáñez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra doña María del Carmen Arnáu Pla, don Alfonso Nueda Martínez e «Inmapi, Sociedad Limitada», de Montesa, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los bienes especialmente hipotecados que luego se dirán; señalándose a tal efecto el día 22 de julio, a las diez horas.

Y para el caso de resultar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 22 de septiembre, a las diez horas.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 22 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es el que consta pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y es el que se indica en cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Pílabo Vizcaya, oficina 163, de Xàtiva, el 20 por 100 del tipo del remate, en el número de cuenta 4389-0000-18-312/92.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De resultar negativa la notificación de la subasta a los deudores, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Bien inmueble objeto de subasta

Tierra seca, con almendros, con casa de labor, titulada «Villa Requena», en término de Montesa, partida Albe, que tiene una extensión aproximada de 15 hanegadas 230 brazas, equivalentes a 1 hectárea 34 áreas 47 centiáreas. Linda: Norte, camino de Canalls y finca de Enrique Sospedra Ferrer; sur, carretera; este, Senta del Tollo, y oeste, de Enrique Sospedra Ferrer, dentro del perímetro de la finca que se está describiendo existe la casa de labor titulada «Villa Requena», cuya área no consta ni número de policía, compuesta de planta baja y un piso con varias dependencias, cuadra, pajar, dos bodegas, con cinco conos, dos prensas, patio con dos pozos, cochera, huerto de granados y un oratorio con busto al natural de la Sagrada Familia y jardín mirando al camino Real de Madrid. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 404, libro 33, finca número 1.522, inscripción decimosexta, folio 9.

Dado en Xàtiva a 26 de mayo de 1993.—El Juez.—30.909.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 1.104/1991, Sección C, seguido a instancia de «Mapfre Leasing, Sociedad Anónima», contra herencia yacente y herederos desconocidos e inciertos de don Víctor Masip Giménez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 19.500.000 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de julio próximo, y hora de las diez de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana.—Almacén de piensos de una sola planta, sito en la villa de Pedrola y su calle del General Mola. Tiene una superficie resital de 180 metros cuadrados. Finca número 3.944 al tomo 1.248, folio 155.

Valoración: 1.800.000 pesetas.

Rústica.—Campo sito en término de Pedrola, partida Lampero Alto, de 17 áreas 60 centiáreas, polígono 37, parcela 145. Es la finca 6.225 al tomo 1.531, folio 225.

Valoración: 30.000 pesetas.

Urbana.—Nave industrial con terreno de regadío anejo en término de Pedrola, partida Acequia de la Sarga, con una superficie total en base de 773 metros cuadrados. La nave ocupa una superficie de 400 metros cuadrados. Es la finca 6.834 al tomo 1.576, folio 141.

Valoración: 12.000.000 de pesetas.

Urbana.—Piso vivienda en la segunda planta alzada, tipo B, con acceso por la escalera número 2, con anejo del garaje-trastero número 14 de la planta de sótanos de una casa sita en Pedrola, avenida de la Diputación, sin número, angular a carretera de Pedrola-Alcalá de Ebro. Tiene una superficie útil total de unos 118 metros cuadrados, 86 metros cuadrados corresponden a la vivienda y 32 metros cuadrados al garaje-trastero. Es la finca número 7.524 al tomo 1.625, folio 37.

Valoración: 5.500.000 pesetas.

Rústica.—Campo regadío sito en término de Pedrola, partida El Cubilar, polígono 37, parcela 402, de cabida aproximada de 17 áreas 40 centiáreas. Finca registral número 5.740 al tomo 1.496, folio 60.

Valoración: 170.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demadados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 1 de junio de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—31.810-3.

ZAMORA

Edicto

Don Jesús Javier Iglesias Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 170/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra «García Vila, Sociedad Limitada», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se diran y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «García Vila, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 28 de julio, a las trece treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 21.385.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de septiembre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores

de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 21.385.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la forma legalmente establecida, el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, previéndole que si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

1. Departamento número 2 bis, local para negocio en la planta baja del edificio sito en Zamora, avenida de Alfonso Peña, 9, ubicada en la parte delantera del mismo, con acceso directo e independiente por la citada avenida de Alfonso Peña. Mide una superficie construida de 238 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con referida avenida de Alfonso Peña, y con el local número 2; derecha, entrando, con portal segundo de la casa; por la izquierda, con portal primero y con dicho local número 2, y por el fondo, con la planta baja del departamento número 1.

2. Departamento número 3 Local para negocio emplazado en la entreplanta del edificio sito en

Zamora, avenida de Alfonso Peña, 9, parte derecha delantera del mismo, con acceso por el portal segundo en la meseta de dicha planta, puerta de la izquierda, según se sube por la escalera.

Dado en Zamora a 17 de abril de 1993.—El Secretario, Jesús Javier Iglesias Martín.—31.852.

ZAMORA

Edicto

Don Jesús Javier Iglesias Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 441/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja España de Inversiones, contra don Pablo Fernández del Amo, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se diran y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Pablo Fernández del Amo, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 30 de julio, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.225.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de septiembre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de octubre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.225.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subastas, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la forma legalmente establecida, el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, previéndole que, si no lo hiciere, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Finca número 1. Local comercial en la planta baja, de 131 metros 32 decímetros cuadrados construidos y de 118 metros 5 decímetros cuadrados útiles. Linda: Por su frente o entrada, con calle Generalísimo; derecha, entrando, Dionisio Abad; izquierda, portal de entrada a la finca número 2, propiedad de los vendedores don Carlos Fernández del Amo y doña Isabel Covadonga González Torre. Tiene una cuota de 50 enteros por 100.

Dado en Zamora a 17 de abril de 1993.—El Secretario judicial.—Jesús Javier Iglesias Martín.—31.847.

ZAMORA

Edicto

Don Andrés Manuel Encinas Bernardo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 287/1992, a instancias del Procurador señor Domínguez Toranzo, en nombre y representación de Caja España de Inversiones contra «Sociedad Ventas Populares, Sociedad Anónima».

En los mismos se ha dictado providencia acordando sacar a la venta en pública subasta, por primera, y en su caso segunda y tercera vez, término de veinte días el bien hipotecado, como de la propiedad del demandado y que constan en la escritura de constitución de hipoteca unida a autos. Sirviendo el presente edicto de notificación del señalamiento de las subastas al deudor, caso de no ser hallado.

Bien hipotecado y que se saca a subasta

1. Local comercial o de industria de la planta baja, que ostenta el número 2, primero, del régimen. Mide 187 metros cuadrados; su acceso se realiza directamente desde la plaza de Santa Lucía, y linda según se entra en él: Frente, dicha plaza; derecha, resto de la finca matriz; izquierda, fincas de don Francisco Vadillo, don Pedro Jiménez y don Modesto de Pedro, y fondo, callejón del Carmen y don Francisco Vadillo. Está dotada de instalaciones de agua, desagüe y electricidad. La vivienda que sale a subasta está sita en Zamora.

Las subastas se llevarán a efecto siguiendo las siguientes condiciones y requisitos:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala la audiencia del día 27 de julio, a las diez horas de su mañana, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es el de 12.600.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo. Caso de no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 24 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado para la primera subasta, sin que puedan admitirse posturas inferiores a dicho tipo. Y caso de no haber postores en la segunda subasta, se señala para la tercera la audiencia del día 22 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo. El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segundo.—El tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca es el de 12.600.000 pesetas.

Tercero.—Todos aquellos que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado con el número 4.832, del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Santa Clara, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello. En la tercera se depositará el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido en el punto tercero.

Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados.

Quinto.—Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito del deudor quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Dado en Zamora a 25 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Andrés Manuel Encinas Bernardo.—La Secretaria judicial.—29.815-3.

ZAMORA

Edicto

Doña Esther González González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 451/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Domínguez Toranzo, contra don Angel Perdigón Pérez y doña Antonia Sastre Miguel, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o en varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 21 de julio, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: En el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de septiembre, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 21 de octubre de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la agencia urbana, sita en la plaza de la Constitución, número 3, número de expediente y procedimiento 483518451/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener nece-

sariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas. Servirá el presente edicto de notificación a los deudores de no ser encontrados en las fincas.

Bien objeto de subasta

Finca número 1.079 de la zona de concentración parcelaria de Casaseca de las Chanas, Cazorra y Pontejos. Terreno dedicado a cereal secano y viñedo, hoy totalmente de regadío, al sitio de Las Gallegas. Ayuntamiento de Cazorra (Zamora), que linda: Norte, con Horacio Calles Portales, finca número 1.081; sur, con hermanos García Calvo (finca número 1.078); este, con las fincas números 1.081 y 1.078; oeste, con camino de Cazorra a Peleas y Candelas Fernández García (finca número 1.080). Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 89 áreas 45 centiáreas y es, por tanto, indivisible, conforme a la legislación vigente de concentración parcelaria. Está dotada de tendido eléctrico.

Título: La pertenece por donación que la hizo su padre, don Félix Sastre Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 1.827, libro 20, folio 12, finca número 1.825, inscripción 3.ª Se encuentra libre de cargas.

Tasada a efectos procesales por la cantidad o montante de las cantidades de 6.748.000 pesetas.

Dado en Zamora a 25 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez, Esther González González.—La Secretaria.—29.774-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.106-B de 1992, a instancia del actor «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Sanagustin y siendo demandado «Gimnasio 2001, Sociedad Anónima» don Luis Victoriano Martín Martínez, don Javier Labarta Pastor, don Jesús Perruz Gil y don Félix Puente Doñate, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero sólo por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva, en su caso, el presente, de notificación en forma a los demandados.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 27 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, el 27 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el 29 de octubre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Piso octavo izquierda, sito en esta ciudad, avenida de Juan Carlos I, número 31, inscrito al tomo 2.186, folio 113, finca 41.388. Valorado en 14.250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 2 de abril de 1993.—El Juez.—El Secretario.—29.817-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 464/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Andrés Laborda, en representación de Compañía mercantil «Fial Leasing, Sociedad Anónima», contra don Julián Castan Sihar y don Francisco Castan Sihar, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados, don Francisco y don Julián Castan Sihar.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Zaragoza, plaza del Pilar número 2, el próximo día 6 de septiembre de 1993, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 4.901. urbana 2, agencia mercado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero o cheques.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de octubre de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre de 1993, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Décima.—Sirviendo la presente de notificación al demandado en el caso de que dicha notificación no se pudiera practicar en la forma ordinaria.

Bienes objeto de subasta

1. Un tractor camión, marca «Iveco», modelo 19.48 PT, con placa de matrícula Z-4044-AH, valorado en 3.800.000 pesetas.

2. Un tractor camión, marca «Iveco», modelo 19.48 PT, con placa de matrícula Z-4043-AH, valorado en 3.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 27 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.857.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALBACETE

Edicto

Don Pedro Libran Sainz de Baranda, Magistrado-Juez de lo Social en el número 1 de Albacete,

Por el presente y venir acordado en ejecución 83/1992, instada por Segundo Javier Romero Caballero, contra Poliéster Almansa C. B. (Guillermo Almansa Garrido y José Almansa Garrido), en reclamación de cantidad, se saca a la venta, en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados al deudor que se dirá, con arreglo a las siguientes condiciones:

Las subastas se verificarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de su mañana, de los días 6 de septiembre de 1993, en primera subasta, 6 de octubre de 1993 en segunda subasta y 8 de noviembre de 1993 en tercera subasta.

Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas; las plicas se conservarán por el Secretario sin abrir y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo, y en la tercera subasta no se admitirán posturas inferiores al 25 por 100 del justiprecio de los bienes.

El tipo en la primera subasta será el valor de los bienes, y en la segunda y tercera subastas será

el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100.

Los autos y la certificación registral sobre los bienes objeto de subasta se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, sin que les sea dado pedir otra titulación; y, las cargas anteriores y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca 38.472 del Registro de la Propiedad de La Roda Urbana. Nuda propiedad de casa en Villarrobledo, sita en la calle de Infantes, número 19, con una superficie de 296 metros cuadrados, entre cubierto y descubierto. Tasada en 14.800.000 pesetas.

Y para inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, notificación del público en general y de las partes en este proceso, en particular, se expide el presente en Albacete a 2 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro Libran Sainz de Baranda.—El Secretario.—29.780.

BADAJOS

Edicto

Doña Alicia Cano Murillo, Magistrada-Jueza de lo Social número 2 de los de Badajoz,

Hago saber: Que en los autos número 466 a 468/1991, seguidos ante este Juzgado de lo Social número 2, a instancia de Alfonso Rodríguez Pérez y otros, contra Leoncio Pintado Sánchez, en reclamación de cantidad, hoy día en trámite de ejecución; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en calle Zurbarán, 40, La Garrrovilla, y cuya relación y tasación es la siguiente:

Un vehículo marca «Nissan Trade», matrícula BA-1106-O. Valorado en 750.000 pesetas.

Una vivienda en planta baja, sita en La Garrovilla, de la calle Zurbarán, números 45 y 45-A. Inscrita en la página 126, libro 56, tomo 1.861 del Registro de la Propiedad de Mérida, número 2. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Zurbarán, 14, en primera subasta, el día 14 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de octubre, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 9 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas las de las doce treinta horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Sexta.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Septima.—Que la certificación del Registro de la Propiedad (en su caso) en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

Dado en Badajoz a 4 de junio de 1993.—El Secretario.—29.784.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado (calle Gerona, 2, 1.º), de los bienes embargados como propiedad de la Empresa apremiada Manuel Méndez Santos, en el proceso de ejecución número 1.075/1990, instado por María Antonia Calvo Gutiérrez, en las condiciones reguladas en los artículos 234-1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca sita en calle Portugal, números 11, 12, 15 y 17 de Hospitalet de Llobregat. Finca número 3.977. Registrada en el libro 33, tomo 834, folio 5 de la sección sexta del Registro de la Propiedad número 6 de Hospitalet de Llobregat. Vivienda bajos B, de la escalera número 11, que forma parte integrante del inmueble sito en el término municipal de Hospitalet de Llobregat. De superficie 68 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la escalera de acceso; a la izquierda, entrando, vivienda bajos A; a la derecha y fondo, terreno del solar destinado a aceras y zonas verdes; arriba, primero segunda, y abajo, solar. Se le asigna un coeficiente de 0,832 por 100.

Dichos bienes están tasados pericialmente en la suma de 5.500.000 pesetas, y se encuentran depositados en calle Portugal, 11, de Hospitalet de Llobregat.

Primera subasta, el día 22 de julio, a las nueve horas. Consignación para tomar parte, 2.750.000 pesetas. Postura mínima, 3.666.666 pesetas.

Segunda subasta, el día 2 de septiembre, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte, 2.750.000 pesetas. Postura mínima, 2.750.000 pesetas.

Tercera subasta, el día 23 de septiembre, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte, 2.750.000 pesetas. Postura mínima, deberá exceder del 25 por 100 del importe de la tasación de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

La segunda y la tercera subastas solamente se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar,

deberán acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación exclusivamente por uno de estos tres medios: Mediante cheque librado por Entidad bancaria o de crédito; talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 05880000-64 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, de plaza de Catalunya, 5, de esta ciudad.

No es necesario personarse en el Juzgado para tomar parte en las subastas ya que, hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito deberá remitirse o presentarse en el Juzgado documento acreditativo de haber efectuado la consignación en cualquiera de las tres formas indicadas en el párrafo anterior, haciendo constar los datos identificativos del remitente, los cuales no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego que: A) Se aceptan las condiciones de la subasta; B) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, si ello es posible; y C) Acepta, si su postura no fuere la mejor, que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación bajo apercibimiento, caso de no hacerlo, de perder la cantidad consignada.

Si la adjudicación en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado con carácter previo o simultáneo al pago del resto del precio de remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 14 de mayo de 1993.—El Secretario.—29.762.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 29 (calle Gerona, 2, 1.º), de los bienes embargados como propiedad de la empresa apremiada «Talleres Mecánicos J. Costa, Sociedad Anónima», en el proceso de ejecución número 6.121/1991 y acumulados, instado por don José Vázquez Rodríguez y otros, en las condiciones reguladas en los artículos 234-1, 261, 262 y 263 de la Ley Procesal Laboral, y 1.488 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Primer lote:

Un torno automático marca «Gahutier», diámetro 25 (de 6 levas): 800.000 pesetas.

Un torno automático, marca «Gahutier», diámetro 12 (de 5 levas): 750.000 pesetas.

Un torno automático marca «MCS», diámetro 16 (de 4 levas): 750.000 pesetas.

Dos tornos automáticos, marca «TRMB», diámetro 16 (de 4 levas): 750.000 pesetas.

Un cargador automático, marca «Cuchi»: 550.000 pesetas.

Dos revolvedoras, marca «AGNE», con plato divisor automático: 1.200.000 pesetas.

Una máquina punzadora «Tecnumerik», 30 CSM 08.86.1002: 6.200.000 pesetas.

Total: 11.000.000 de pesetas.

Dichos bienes están tasados pericialmente en la suma de 11.000.000 de pesetas, y se encuentran depositados en calle Santander, número 43-47 de Barcelona, siendo depositario el Administrador don Jorge Costa Coll.

Primera subasta, el día 21 de septiembre de 1993, a las diez horas. Consignación para tomar parte, 5.500.000 pesetas. Postura mínima: 7.333.333 pesetas.

Segunda subasta, el día 19 de octubre de 1993, a las diez horas. Consignación para tomar parte, 5.500.000 pesetas. Postura mínima, 5.500.000 pesetas.

Tercera subasta, el día 9 de noviembre de 1993, a las diez horas. Consignación para tomar parte, 5.500.000 pesetas. Postura mínima según lo abajo indicado para el segundo lote.

Segundo lote:

Una plegadora de plancha: 4.400.000 pesetas.

Una cizalla de cortar plancha: 4.500.000 pesetas.

Dos toros de carga y descarga (1.000 kilogramos): 500.000 pesetas.

Una fresadora «Anayak»: 2.100.000 pesetas.

Una limadora: 130.000 pesetas.

Una sierra de cinta: 50.000 pesetas.

Cinco rascadoras 150.000 pesetas.

Tres taladros pequeños: 120.000 pesetas.

Un taladro grande: 100.000 pesetas.

Dos aparatos soldaduras: 300.000 pesetas.

Dos devanadoras eléctricas: 80.000 pesetas.

Dichos bienes están tasados pericialmente en la suma de 12.430.000 pesetas, y se encuentran depositados en calle Santander, número 43-47 de Barcelona, siendo depositario el Administrador don Jorge Costa Coll, con domicilio en Barcelona, calle Santander, número 43-47.

Primera subasta, el día 21 de septiembre de 1993, a las diez horas. Consignación para tomar parte, 6.215.000 pesetas. Postura mínima, 8.286.666 pesetas.

Segunda subasta, el día 19 de octubre de 1993, a las diez horas. Consignación para tomar parte, 6.215.000 pesetas. Postura mínima, 6.215.000 pesetas.

Tercera subasta, el día 9 de noviembre de 1993. Consignación para tomar parte, 6.215.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 del importe de la tasación de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales o subsidiarios, tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

La segunda y la tercera subasta, solamente se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación exclusivamente por uno de estos tres medios, mediante cheque librado por entidad bancaria o de crédito; talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912000064-6121-91, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao

Vizcaya, oficina 1.000 de plaza de Catalunya, 5, de esta ciudad.

No es necesario personarse en el Juzgado para tomar parte en las subastas ya que, hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado documento acreditativo de haber efectuado la consignación en cualquiera de las tres formas indicadas en el párrafo anterior, haciendo constar los datos identificativos del remitente, los cuales no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego que: A) se aceptan las condiciones de la subasta; B) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, si ello es posible y C) acepta, si su postura no fuere la mejor, que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación bajo apercibimiento, caso de no hacerlo, de perder la cantidad consignada.

Si la adjudicación en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutante y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutante o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado con carácter previo o simultáneo al pago del resto del precio de remate, o, en todo caso dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 20 de mayo de 1993.—El Secretario del Juzgado.—29.556.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 5 (calle Girona, número 2, 1.ª), de los bienes embargados como propiedad de la Empresa apremiada María Teresa Balana Buch, en el proceso de ejecución número 591/1990, instado por Manuel Becerro Pérez y otro, en las condiciones reguladas en los artículos 234-1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 311, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Penedés, al libro 147, tomo 218, folios 129 y 130 del Ayuntamiento de Villafranca del Penedés, y sita en la calle Herreros, 52, de la misma localidad. Valorada en 15.607.127 pesetas.

Finca número 4.254, del mismo Registro anterior, tomo 118, sita en la calle Beneficencia, 15, de Villafranca del Penedés, de cuya mitad indivisa es propietaria la apremiada. Valor del 50 por 100 indiviso: 8.884.125 pesetas.

Dichos bienes están tasados pericialmente en la suma de 24.491.252 pesetas.

Primera subasta, el día 27 de junio, a las nueve horas. Consignación para tomar parte, 12.245.626 pesetas. Postura mínima, 16.327.501 pesetas.

Segunda subasta, el día 2 de septiembre, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte, 12.245.626 pesetas. Postura mínima, 12.245.626 pesetas.

Tercera subasta, el día 23 de septiembre, a las nueve cuarenta y cinco horas. Consignación para tomar parte, 12.245.626 pesetas. Postura mínima, deberá exceder del 25 por 100 del importe de tasación de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

La segunda y tercera subasta solamente se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación exclusivamente por uno de estos tres medios: Mediante cheque librado por Entidad bancaria o de crédito; talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000 de la plaza de Cataluña, 5, de esta ciudad.

No es necesario personarse en el Juzgado para tomar parte en las subastas ya que, hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado deberá remitirse o presentarse en el Juzgado documento acreditativo de haber efectuado la consignación en cualquiera de las tres formas indicadas en el párrafo anterior, haciendo constar los datos identificativos del remitente los cuales no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego que: A) Se aceptan las condiciones de la subasta; B) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, si ello es posible, y C) Acepta, si su postura no fuere la mejor, que queda reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación bajo apercibimiento, caso de no hacerlo, de perder la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado con carácter previo o simultáneo al pago del resto del precio de remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 25 de mayo de 1993.—El Secretario.—29.767.

GIRONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Jefe del Juzgado de lo Social número 1, en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de ejecución seguido ante este Juzgado de lo Social, a instancia de don José Ariza Vilar, contra la Empresa demandada Rosa Navarro García, domiciliada en L'Escala, calle Lladoners, número 3, en autos número 1.831/1989 y acumulados, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 9.174, inscrita en el libro 143 de L'Escala, folio 139, tomo 2.097. Urbana en la calle Lladoners, número 1, con la que linda por el frente sur, descrita en la inscripción primera, sobre la que se ha construido una casa de planta baja y planta piso. La planta baja tiene una superficie construida de 131 metros 66 decímetros cuadrados, un garaje de 37 metros 84 decímetros cuadrados construidos y una terraza cubierta de 37 metros 20 decímetros cuadrados. Se halla distribuida en cocina, comedor-sala de estar, pasillo, porche, dos habitaciones, un despacho, un baño y un aseo. La planta alta mide 63 metros 80 decímetros cuadrados construidos y una terraza cubierta de 14 metros cuadrados. Se halla distribuida en dos dormitorios, paso y un baño.

Los anteriores bienes han sido justipreciados con intervención de Perito tasador en la cantidad de 22.440.000 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ramón Folch, de esta ciudad, el día 20 de julio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 14 de septiembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, y en supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 5 de octubre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1670-000-64-64-90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado de lo Social, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; en segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación rebajadas en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por

100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo. Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días, contados a partir de la aprobación de este último. Si el adjudicatario no pagó el precio ofrecido podrá, a instancia del acreedor, aprobar el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa agraciada.

Dado en Girona a 1 de junio de 1993.—El Secretario.—29.788.

GIRONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de ejecución seguido ante este Juzgado de lo Social, a instancia de don Pedro Fernández Ojano, contra la Empresa demandada Fernando Rojas Villalobos, domiciliada en Lloret de Mar, calle Yesaire, número 9, en autos número 1597/89, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 12.863, en el tomo 1.474, libro 222 de Lloret de Mar, folio 168. Urbana: Parcela de terreno en término municipal de Lloret de Mar, en el plano parcelario de la urbanización «Roca Grossa», señalada con el número de orden 204-b. Superficie: 479 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 204-a, que es resto de finca; sur, resto de finca, que es zona verde; este, calle de la urbanización, por donde tiene acceso, y oeste, calle de la urbanización, por donde también tiene acceso. Es polígono de cuatro lados irregular.

Los anteriores bienes han sido justipreciados con intervención de Perito tasador en la cantidad de 9.580.000 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ramón Folch de esta ciudad, el día 20 de julio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 14 de septiembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, y en supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 5 de octubre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta

1670-000-64-145-91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado de lo Social, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; en segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación rebajadas en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que hubieran sido justipreciados los bienes. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo. Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días, contados a partir de la aprobación de este último. Si el adjudicatario no pagó el precio ofrecido podrá, a instancia del acreedor, aprobar el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa agraciada.

Dado en Girona a 1 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.795.

GIRONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de ejecución seguido ante este Juzgado de lo Social, a instancia de Manuel Arévalo de la Torre y otro, contra la Empresa demandada «Ayjac, Sociedad Limitada», domiciliada en La Cellera de Ter, calle Puig d'Aspre, 2, en autos número 59/92, ejecución 180/92, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana.—Solar en término municipal de La Cellera de Ter, señalado con el número 2 del plano de la parcelación de superficie 203 metros 77 decímetros cuadrados, sobre el que existe construida una vivienda unifamiliar de planta baja y un piso de superficie útil, 109 metros 74 decímetros cuadrados, y construida de 128 metros 77 decímetros cuadrados. Se compone de planta baja, de porche,

vestibulo, comedor-estar, cocina y aseo y en planta piso de cuatro habitaciones, baño y dos terrazas y, en junto, linda: Al norte, con parcela número 1; al sur, con parcela número 3; al este, con parcelas números 9 y 10, y al oeste, con vial de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.885, libro 48 de La Cellera, folio 59, finca 1.615.

Los anteriores bienes han sido justipreciados con intervención de Perito tasador en la cantidad de 19.100.000 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ramón Folch, el día 20 de julio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 14 de septiembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 5 de octubre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado de lo Social, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; en segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación rebajadas en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo. Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días, contados a partir de la aprobación de este último. Si el adjudicatario no pagó el precio ofrecido podrá, a instancia del acreedor, aprobar el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El ingreso previo deberá realizarse en la cuenta 1670 del Banco Bilbao Vizcaya.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa agraciada.

Dado en Girona.—El Secretario.—29.771.

GUADALAJARA

Edicto

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario del Juzgado de lo Social de Guadalajara y su provincia,

Hago saber: Que en procedimiento ejecutivo registrado en este Juzgado con el número 35/1991 y seguido a instancia de don José Ignacio Pacheco Basurto y otro, contra don Francisco Muñoz Sopena, en el día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Finca urbana.—Piso primero, número 4, en planta primera del portal número 47 de la urbanización «Fuenlabrada IV» en Fuenlabrada (Madrid), mide 81,43 metros cuadrados, de los que 65,11 son útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, finca número 55.210, folios 28 y 29, del tomo 858, libro 675 de Fuenlabrada, valorada en 11.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 15 de septiembre de 1993, en segunda subasta, en su caso, el día 13 de octubre de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de noviembre de 1993, señalándose como hora para todas ellas las doce horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar su bien, pagando principal y costas; después de celebrarlo, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán ingresar en la cuenta número 1.808 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Carmen, número 3, de esta capital, clave 64, el 20 por 100 del tipo de tasación, debiendo comparecer a la subasta con el resguardo correspondiente de haber ingresado dicho importe.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana o por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, o de los responsables solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad y certificación de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Que el bien embargado está sometido a la anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Guadalajara a 28 de abril de 1993.—El Secretario, Fernando Benítez Benítez.—29.858.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Magistrado-Juez de lo Social número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Dada cuenta, los anteriores escritos presentados por la actora únanse a los autos de su razón, y conforme se solicita se suspenden los actos de juicio número 335/1992. Actor: Antonio Ojeda Núñez, Demandado: Insalud, Concepto: Indemnización por imprudencia objetiva; señalado para el día 8 de junio de 1993, toda vez que solicitan la ampliación de la demanda inicial de las presentes actuaciones, contra «Laboratorios Baxter, Sociedad Anónima», «Laboratorios Landerman, Sociedad Anónima», «Laboratorio Hubber, Sociedad Anónima», «Laboratorio Hochest Ibérica, Sociedad Anónima», «Laboratorio Rorer, Sociedad Anónima», «Laboratorio Inmuno, Sociedad Anónima», «Laboratorio Behring, Sociedad Anónima» y «Laboratorio Grifols, Sociedad Anónima», a quien deberá citarse con entrega de copia de la misma y de los documentos pertinentes, con las advertencias y prevenciones legales, para el día 28 de octubre de 1993, a las diez horas de su mañana, para la celebración del acto de conciliación y juicio en su caso.

Dado en Las Palmas a 31 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—29.873-E.

MALAGA

Edicto

Doña María José Villalain Ruiz, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Social número 1 de los de Málaga y su provincia,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en este Juzgado de lo Social con el número de expediente CMAC/1991, ejecución número 115/1991, a instancias de don Joaquín Rebolledo Mendoza y otro, contra «Casa Novas, Sociedad Anónima», por despido, por providencia dictada con fecha 1 de junio de 1993, se ha acordado sacar en venta y pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Se ha señalado para la primera subasta el día 6 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, para la segunda subasta, en su caso, el día 30 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas, y para la tercera subasta, también en su caso, el día 25 de octubre de 1993, celebrándose las mismas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 1, sito en la calle Compositor Lhemberg Ruiz número 28-1.º de Málaga.

Segunda.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar los bienes consignando el principal y costas; después de celebrarlo quedará la venta irrevocable.

Tercera.—Que los licitadores deberán depositar en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta, devolviéndose lo consignado excepto al mejor postor.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar dicho depósito.

Quinta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la cuenta del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Dichos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Séptima.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en la tercera subasta, en su caso, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Novena.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzaré el embargo.

Décima.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberán serles atribuidas en el reparto proporcional y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Undécima.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicadas en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Duodécima.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la cuenta de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Esperanto, con el código número 2.949, número de cuenta 01-456.121-03.

Decimotercera.—Que la documentación que atañe a los bienes inmuebles que se subastan, que constan en el expediente, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana 7. Local comercial número 2, en la planta baja del edificio Picasso sito en Marbella, en la avenida de Ricardo Soriano. Mide 155 metros 76 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, avenida

de Ricardo Soriano y en parte portal; a la espalda, oficina 5, pasillo exterior y propiedad del señor Fernández Sánchez; a la derecha, zona sin edificar, y a la izquierda, portal y terraza de la piscina con dos servidumbres. Dicha finca está inscrita a favor de la entidad «Casa Novas, Sociedad Anónima», a título de compraventa. Finca número 4.259 (antes número 10.082-A, al folio 64 del libro 460), al folio 126 del libro 55, tomo 1.022 del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Dicho bien está valorado en un total de 31.150.000 pesetas.

Urbana 3. Local 3-A, en la planta de semisótano, bajo la terraza y piscina del edificio Picasso, sito en Marbella, en la avenida de Ricardo Soriano. Mide 112 metros cuadrados y linda: Al frente, calle Ramón Gómez de la Serna; a la espalda, hueco de piscina y local 3; a la derecha, propiedad del señor Antonioli, y a la izquierda, local 3. Inscrita a favor de la entidad «Casa Novas, Sociedad Anónima», a título de compraventa. Finca número 4.255 (antes 10.074-A, al folio 52 del libro 460) al folio 118, del libro 55, tomo 1.022, del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Dicho bien está valorado en un total de 11.200.000 pesetas.

Urbana 4. Local comercial 4, en la planta de semisótano, del edificio Picasso, sito en Marbella, en la avenida de Ricardo Soriano. Mide 267 metros 82 decímetros cuadrados y linda: Al frente, avenida de Ricardo Soriano; a la espalda, hueco de piscina y local 3; a la derecha, local 5 y núcleo de acceso, y a la izquierda, propiedad del señor Antonioli. Inscrita a favor de la entidad «Casa Novas, Sociedad Anónima», a título de compraventa. Finca número 4.256 (antes número 10.076-A, al folio 55 del libro 460), al folio 120, del libro 55, tomo 1.022, del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Dicho bien está valorado en un total de 32.138.000 pesetas.

Urbana 5. Local comercial número 5, en la planta de semisótano del edificio Picasso, sito en Marbella, en la avenida de Ricardo Soriano. Mide 142 metros 85 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, avenida Ricardo Soriano; a la espalda, núcleo de acceso y vivienda del portero, a la derecha, entrando, don Francisco Fernández Sánchez, y a la izquierda, local 4 y núcleo de acceso. Inscrita a favor de la entidad «Casa Novas, Sociedad Anónima», a título de compraventa. Finca número 4.257 (antes número 10.078-A, al folio 58, del libro 460), al folio 122, del libro 55, tomo 1.022, del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Dicho bien está valorado en un total de 17.142.000 pesetas.

Urbana 6. Local comercial número 1 de la planta baja del edificio Picasso de Marbella, avenida Ricardo Soriano, 53, antes carretera de Cádiz a Málaga. Mide 114 metros 54 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, avenida de Ricardo Soriano; a la espalda, terraza de la piscina; a la derecha, zaguán del edificio, y a la izquierda, propiedad del señor Antonioli. Inscrita a favor de la entidad «Casa Novas, Sociedad Anónima», y de doña Mahshid Sigurdsson, por mitades indivisas. Finca número 4.258 antes número 10.080-A, al folio 124, del libro 55, tomo 1.022 del Registro de la Propiedad de Marbella.

Dicho bien está valorado en un total de 11.450.000 pesetas.

Urbana 8. Local comercial 2-A, en la planta baja, del edificio Picasso, sito en Marbella, en la avenida de Ricardo Soriano. Mide 56 metros 70 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, avenida de Ricardo Soriano; a la espalda, zona sin edificar; a la derecha, señor Sánchez Fernández, y a la izquierda, local 2. Inscrita a favor de la entidad «Casa Novas, Sociedad Anónima», a título de compraventa. Finca número 4.260 (antes número 10.084-A, al folio 67, del libro 460), al folio 128, del libro 55, tomo 1.022, del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Dicho bien está valorado en un total de 11.340.000 pesetas.

Urbana 9. Oficina número 3, en la planta baja del edificio Picasso sito en Marbella, en la avenida de Ricardo Soriano. Mide 72 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, pasillo exterior de

acceso; espalda, terraza de piscina; derecha, hueco de la calle Ramón Gómez de la Serna, e izquierda, oficina 4. Inscrita a favor de la entidad «Casa Novas, Sociedad Anónima», a título de compraventa. Finca número 4.261 (antes 10.086-A, al folio 70, del libro 460), al folio 130, del libro 55, tomo 1.022, del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Dicho bien está valorado en un total de 7.280.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este procedimiento en particular, así como a doña Mashid Sigurdsson, copropietaria de la finca número 4.258, una vez se haya publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 1 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María José Villalain Ruiz.—La Secretaria, Magdalena Quesada Enciso.—29.802.

MALAGA

Edicto

Doña María José Villalain Ruiz, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Social número 1 de los de Málaga y su provincia,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en este Juzgado de lo Social, con el número de expediente CMAC/91, ejecución número 43/1992, a instancias de José Luis Méndez Fernández, contra «Talleres de Construcciones Industriales, Sociedad Anónima Laboral», por despido, por providencia dictada con fecha 1 de junio de 1993 se ha acordado sacar en venta y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Condiciones de la subasta

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 6 de septiembre de 1993, a las trece horas de su mañana; para la segunda subasta, en su caso, el día 30 de septiembre de 1993, a las trece horas, y para la tercera subasta, también en su caso, el día 25 de octubre de 1993, celebrándose las mismas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 1, sito en calle Compositor Lhemberg Ruiz, 28, 1.º, de Málaga.

Segunda.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar los bienes consignando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Tercera.—Que los licitadores deberán depositar en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta, devolviéndose lo consignado excepto al mejor postor.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar dicho depósito.

Quinta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la cuenta del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Dichos pliegos serán abiertos en efecto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Séptima.—Que la segunda subasta, en su caso, de los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en la tercera subasta, en su caso, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Novena.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que no de no hacer uso de este derecho se alzará el embargo.

Décima.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberán ser atribuidas en el reparto proporcional, y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Undécima.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicadas en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Duodécima.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la cuenta de este Juzgado de lo Social abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» de la calle Esperanto, con el código número 2.949, número de cuenta 01.456.121-03.

Décimotercera.—Que los bienes embargados se encuentran depositados en calle Valleniza, 58, polígono industrial Santa Teresa, de Málaga, siendo depositarios de los mismos don Juan García Prieto y don Manuel Jiménez Aragonés.

Bienes objeto de la subasta

1. Cizalla «Hammerle», valorada en 450.000 pesetas.
 2. Plegadora «Jefusa», valorada en 600.000 pesetas.
 3. Cilindro curvador grande, valorado en 600.000 pesetas.
 4. Prensa vertical, valorada en 1.500.000 pesetas.
 5. Un vehículo «Renault 4L», matrícula MA-2958-S, valorado en 200.000 pesetas.
 6. Grúa móvil modelo 139-ST 27, valorada en 2.500.000 pesetas.
 7. Una máquina eléctrica marca «Olivetti» ET 116, valorada en 75.000 pesetas.
 8. Una máquina eléctrica marca «Olivetti», Línea 90, valorada en 50.000 pesetas.
 9. Ventilador «Taurus», Tropicauo 5F Turbo, valorado en 3.000 pesetas.
 10. Una máquina eléctrica marca «Olivetti» 2.900, valorada en 75.000 pesetas.
- Dichos bienes tienen un valor total de 6.053.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes del procedimiento en particular, una vez se haya publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 1 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María José Villalain Ruiz.—La Secretaria, Magdalena Quesada Enciso.—29.799.

VITORIA

Edicto

Don Enrique Arrieta Loreda, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1 registrado al número 307/92, ejecución número 173/92, a instancia de don Francisco Cancho Ruiz y don Amado Herrero Martín, contra don Francisco Javier Ahedo Uriarte, en reclamación sobre reclamación de cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente.

Bienes que se subastan y valoración

Inmueble urbano número 157, letra A, planta cuarta, correspondiente al número 4 de la casa número 32 de la avenida de los Huetos en jurisdicción de Ali, Ayuntamiento de Vitoria, término de Sasomendi, del polígono L-04 de Lacua: 12.500.000 pesetas.

Vehículo camión «Nissan» Trade 2,8 basculante, matrícula VI-6739-H: 650.000 pesetas.

Vehículo furgoneta mixta, «Fiat» Ducato, matrícula VI-0799-M: 1.150.000 pesetas.

Total valor estimado: 14.300.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Vitoria-Gasteiz, en primera subasta, el día 20 de julio de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de septiembre de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de octubre de 1993, señalándose para todas ellas las doce treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario BBV, número cuenta 490.577-0, referencia 0017-0064-173/92, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º L.E.C.).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la Entidad bancaria BBV número cuenta 490.577-0, referencia 0017-0064-173/92, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II L.E.C.).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 L.E.C.).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 L.E.C.).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 a L.P.L.). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 L.P.L.).

Décima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Undécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Vitoria-Gasteiz, a 4 de junio de 1993.—El Secretario judicial, Enrique Arrieta Loredo.—29.791.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Yo, el infrascrito Secretario del Juzgado de Instrucción número 3 de Antequera y su partido,

Certifico: Que las diligencias que se tramitan en este Juzgado con el número P. A. 9/93, se ha dictado la siguiente resolución:

Por la presente y en el procedimiento abreviado número 9/93, sobre atentado Agentes de la autoridad, se cita y llama a don Juan Pozo Mena, nacido en Antequera el día 10 de febrero de 1962, hijo de Antonio y de Dolores, provisto de documento nacional de identidad número 25.314.134 y con domicilio últimamente conocido en Antequera (Málaga), calle Reina Sofía, 6, de Vva. de la Concepción, para que, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al que esta requisitoria aparezca inserta en los «Boletines Oficiales», comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 3, sito en Antequera (Málaga), para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido imputado procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el Centro Penitenciario de Málaga a disposición de este Juzgado.

Lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original al que me remito y, en cumplimiento de lo acordado, extiendo y firmo el presente en Antequera a 19 de mayo de 1993.—El Secretario.—28.188-F.

Juzgados civiles

Doña Silvia Ventura Más, Jueza de Instrucción del Juzgado número 1 de Arenys de Mar,

Por la presente, Omar Dja Papa, con último domicilio conocido en calle Condesa de Sobradie, número 10, 3.º, 1.ª de Barcelona, condenado por delito contra la salud pública en causa monitorio 238/1987, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de

Arenys de Mar con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Arenys de Mar, 10 de mayo de 1993.—El Secretario.—Visto bueno: La Jueza, Silvia Ventura Más.—26.848.

Juzgados civiles

El ilustrísimo señor don José Francisco Lara Romero, Magistrado-Juez de Instrucción número 6 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento abreviado número 35/1973, sobre hurto, ha acordado requerir a doña María Soledad Marin Lozano, nacida el 17 de julio de 1973, en Rafelbuñol (Valencia), hija de Eugenio y Soledad, cuyo último domicilio era en calle José Antonio, 12, de Rafelbuñol, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, bajo el apercibimiento de que si no comparece, transcurrido dicho plazo será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Y para que conste y sirva de requerimiento en legal forma a la inculpada doña María Soledad Marin Lozano, se expide la presente en Castellón de la Plana a 17 de mayo de 1993.—26.846.

Juzgados civiles

El ilustrísimo señor don José Francisco Lara Romero, Magistrado-Juez de Instrucción número 6 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento abreviado número 43/1993, sobre hurto, ha acordado requerir a doña María Martínez González y doña Fuensanta Martínez González, hijas de Pedro y Catalina, natural de Villar del Arzobispo (Jaén), de cincuenta y seis años de edad la primera, e hija de Pedro y Catalina, nacida en Jaén, de cincuenta y dos años de edad, la segunda, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, bajo el apercibimiento de que si no comparece, transcurrido dicho plazo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Y para que conste y sirva de requerimiento en legal forma a las inculpadas doña María Martínez González y doña Fuensanta Martínez González, se expide la presente en Castellón de la Plana a 17 de mayo de 1993.—26.849.

Juzgados civiles

El ilustrísimo señor don José Francisco Lara Romero, Magistrado-Juez de Instrucción número 6 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento abreviado número 107/1992 sobre falsificación de documentos ha acordado requerir a José María Aguilo Vidal, nacido en Batea (Tarragona), el 26 de abril de 1962, hijo de Joaquín y de Joaquina, cuyo último domicilio era en calle La Virgen, 6, de Batea, y a María Dolores Mónica Villanueva Quiza, natural de Bilbao, nacida el 21 de marzo de 1971, hija de José Antonio y María Dolores, cuyo último domicilio era en calle Hierro, 5, de Las Palmas de Gran Canaria, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción,

bajo el apercibimiento de que si no comparece, transcurrido dicho plazo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Y para que conste y sirva de requerimiento en legal forma al inculcado José María Aguilo Vidal y a María Dolores Mónica Villanueva Quiza, se expide la presente en Castellón de la Plana a 17 de mayo de 1993.—26.851.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras.

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más adelante para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de Policía judicial para que procedan a la busca y captura de las mencionadas personas y su puesta a disposición judicial.

Ref. procedimientos: Previa 1/92.

Nombre y apellidos: Elzhris Abederrakh.

Fecha de nacimiento: 26 de octubre de 1967. Hijo de Amhed y de Estragama.

Estado: Soltero. Profesión: Peón.

Ultimo domicilio conocido: Calle Xaloc, número 11, bajos, Llansa.

Figueras, 21 de mayo de 1993.—El Juez.—El Secretario judicial.—28.185-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta seguidamente para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número tres, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del reino y se ordena a todos los agentes de policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia de procedimiento: Proc. abreviado: 0178/90.

Nombre y apellidos: Mustafá Lakiri. Naturaleza: Hufa (Palestina). Fecha de nacimiento: 3 de marzo de 1965. Hijo de Alhocine y de Fátima. Estado: Soltero. Profesión: Marinero. Ultimo domicilio conocido: Puerta Nueva, número 4, Barcelona.

Figueras, 13 de mayo de 1993.—El Juez.—El Secretario judicial.—28.191-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta seguidamente para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresado en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número tres, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del reino y se ordena a todos los agentes de policía judicial para que procedan a la busca

y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Proc. abreviado 0194/94.

Nombre y apellidos: José Mariano Besteiro Tejada. Documento nacional de identidad o pasaporte: 38.493.774. Naturaleza: Orense. Fecha de nacimiento: 15 de noviembre de 1960. Hijo de Ramón y de María del Carmen. Estado: Casado. Profesión: Portero. Ultimo domicilio conocido: Puerto del Sol, número 11, Empuriabrava (Girona).

Figueras, 18 de mayo de 1993.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—28.190-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras, hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta a continuación, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresado en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Previa 4271/89.

Nombre y apellidos: Salvatore Moschera. Documento nacional de identidad/pasaporte: 00483025.

Naturaleza: Nápoles. Fecha de nacimiento: 9 de junio de 1965. Hijo de Luis y de María. Estado: No consta. Profesión: Empleado. Ultimo domicilio conocido: Via Nmerva, 21, Nápoles (Italia).

Figueras, 18 de mayo de 1993.—El Juez.—El Secretario general.—28.187-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta seguidamente para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número tres, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del reino y se ordena a todos los agentes de policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Proced. abreviado 0064/92.

Nombre y apellidos: Alfonso Santiago Santiago. Documento nacional de identidad/pasaporte: 40.945.290. Naturaleza: Barcelona. Fecha de nacimiento: 10 de junio de 1952. Hijo de Antonio y de Soledad. Estado: Casado. Profesión: Vidriero. Ultimo domicilio conocido: Saturno, 6, Barcelona.

Figueras, 19 de mayo de 1993.—El Juez.—El Secretario judicial.—28.192-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta seguidamente para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número tres, de la Ley de Enjuicia-

miento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del reino y se ordena a todos los agentes de policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Proc. abreviado 0155/92.

Nombre y apellidos: Angel Betancort Castillo. Naturaleza: Figueras. Fecha de nacimiento: 8 de diciembre de 1975. Hijo de Emilio y de Rosa. Ultimo domicilio conocido: Roses (Girona).

Figueras, 19 de mayo de 1993.—El Juez.—El Secretario judicial.—28.189-F.

Juzgados civiles

Nombre y apellidos del requisitoriado: John Jairo Marin.

Natural de Cali (Colombia).

Fecha de nacimiento: 30 de mayo de 1963.

Ultimo domicilio conocido: En Madrid, calle Carabelos, número 21, apartamento 1, C, colonia «San Fermín».

Encausado en sumario 3/93, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Majadahonda, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Majadahonda, 24 de mayo de 1993.—La Secretaria. Visto bueno: La Jueza.—28.183-F.

Juzgados civiles

Don Eugenio Carlos Avelló Caselles, Juez de Instrucción de Puebla de Trives (Orense),

Por la presente que se expide en mérito de procedimiento abreviado número 22/1991, sobre Estafa, cometida en la persona de don Manuel Domínguez Fernández, en la estación de servicio propiedad del mismo, sita en Viana del Bollo, en la tarde del día 8 de junio de 1990; se cita y se llama a don Jacinto Benavente Sánchez, hijo de Jacinto y Felicidad, natural de Madrid, casado, de sesenta y cinco años de edad, domicilio últimamente en calle Trinidad número 7, bajo, derecha, Villalba-Madrid, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con la seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Puebla de Trives, 6 de mayo de 1993.—El Juez, Eugenio Carlos Avelló Caselles.—26.845.

Juzgados civiles

Edicto requisitoria

El Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Por virtud del presente y de acuerdo con resolución de esta fecha recaída en procedimiento abreviado 295/1992, procedente del Juzgado de Instrucción número 5 de esta capital por delito de hurto, se cita, llamada y emplaza a la acusada doña María Isabel Santán Hernández, natural de Las Palmas de Gran Canaria, el día 19 de noviembre de 1963, hija de Manuel y Pino, soltera, con domicilio último en calle Abandonada, número 38, Las Pal-

mas de Gran Canaria, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de practicar las diligencias indispensables para seguir con la tramitación del mencionado procedimiento.

Al propio tiempo ruego y encargo a las autoridades y ordeno a sus Agentes, que procedan a su busca, captura y presentación ante este Juzgado.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 13 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.850.

Juzgados civiles

Por haberlo acordado así en resolución de esta fecha dictada por esta Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Santander en el rollo de Sala 41/1993, dimanante de P. A. 24/1992, procedente del Juzgado de Instrucción de Santoña, seguido por delito contra la salud pública contra José Gerardo Pita Ruiz, nacido el 12 de febrero de 1952 en Madrid, hijo de Nicolás y Caridad, documento nacional de identidad X-0159442-Y, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle Lope de Vega, 6, segundo izquierda, de Santander, se llama por medio de la presente requisitoria al mencionado acusado para que, dentro del término de diez días, se persone ante esta Sala a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente requisitoria en Santander a 25 de mayo de 1993.—El Secretario.—28.193-F.

Juzgados civiles

Don Juan Carlos Montes Somoza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villalba (Lugo),

Hago saber: Que en el procedimiento abreviado 1/92, que se siguen en este Juzgado sobre utilización ilegítima de vehículos a motor ajenos, contra don Severo Manuel Gomes de Susa, nacido en Masarelos-Porto (Portugal), el 9 de abril de 1965, hijo de Arturo y de Alzira, con cédula de identidad número 7.624.167, expedida en Lisboa y cédula personal 339932S; de estado civil soltero y profesión desconocida, con último domicilio conocido en Villalba (Lugo), avenida Tierra Llana, 5, 1, se ha acordado el llamamiento del anterior a fin de que, en el término de diez días, comparezca en este Juzgado de Instrucción, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el número 3 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, habiéndose decretado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Villaba (Lugo), a 19 de mayo de 1993.—El Juez, Juan Carlos Montes Somoza.—28.184-F.

Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, artículo 21, punto 4, se cita al alistado:

Nombre y apellidos: Juan Martín Maañón Montaña.

Fecha de nacimiento: 18 de octubre de 1970.

Documento nacional de identidad: 22.990.542.

Último domicilio conocido: Avenida de la Marina, número 9, piso segundo A, Cádiz.

Para que se presente en el Centro de Reclutamiento de Cádiz, paseo de Carlos III, número 3,

bajo, con objeto de regularizar su situación militar.

Por estar el alistado en paradero desconocido, se solicita a las autoridades correspondientes su busca.

Cádiz, 27 de mayo de 1993.—El C. N., Jefe del Centro de Reclutamiento, Vicente Rodríguez Junquera.—28.213-F.

Juzgados militares

José Antonio Cañete Narváez, hijo de Antonio y de Milagros, natural de Sevilla, nacido el 20 de octubre de 1962, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 28.468.650, último domicilio conocido en Sevilla, calle Arruza, barrio D, número 4, principal izquierda, polígono de «San Pablo», y actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 1/57/83, seguida contra él por un presunto delito de desertión, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 41 de La Coruña, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal, con sede en La Coruña (cuartel de Macanaz, calle de San Francisco, sin número), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

La Coruña, 26 de mayo de 1993.—El Auditor Presidente de Sala, Luis M. Maside Miranda.—28.214-F.

Juzgados militares

Don Antonio Martínez Molina, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Sabadell (Barcelona), domiciliado últimamente en calle Diezmo, número 8, de Palma de Mallorca, con documento nacional de identidad número 77.113.159, procesado en la causa 14/204/1986, por un presunto delito de desertión, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Segunda, sito en paseo Reina Cristina, 5 y 7, sexta planta, de Madrid, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 21 de mayo de 1993.—El Secretario relator.—27.115-F.

Juzgados militares

Don Antonio Santana López, hijo de Santiago y de Juana, natural de Baltar (Orense), domiciliado últimamente en calle Tomás Mas, número 12, de Campellesdes (Barcelona), con documento nacional de identidad número 34.995.268, inculcado en diligencias preparatorias número 13/124/1989, por un presunto delito de desertión y contra la hacienda en el ámbito militar, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Segunda, sito en paseo Reina Cristina, 5 y 7, sexta planta, de Madrid, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 21 de mayo de 1993.—El Secretario relator.—27.116-F.

Juzgados militares

Gabino Fernández Merino, hijo de Gabino y de Vicenta, natural de La Felguera (Asturias), nacido el 8 de enero de 1965, domiciliado últimamente en el paseo Arco Ladrillo, número 75, primero D, de Valladolid, procesado en la causa número 15/380/87 por un presunto delito de desertión, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Primero, sección Segunda, sito en el paseo de la Reina Cristina, números 5 y 7, sexta planta, de Madrid, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid a 25 de mayo de 1993.—El Secretario relator.—28.197-F.

Juzgados militares

José Codina Sánchez, hijo de Francisco y de Ascensión, nacido en Cartagena (Murcia) el 30 de noviembre de 1973, con documento nacional de identidad 22.998.319, soltero, y con último domicilio en Cartagena, calle del Alto, 6, primero A, a quien se instruyen diligencias preparatorias número 11/6/93, por un presunto delito de abandono de destino, en cuyo procedimiento tiene acordada prisión preventiva, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Segunda (paseo Reina Cristina, 5, sexta planta, Madrid), en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Tribunal.

Madrid, 26 de mayo de 1993.—El Secretario Relator.—28.198-F.

Juzgados militares

Francisco López Mora, hijo de Francisco José y de no consta, natural de Almería, vecino de Almería, de estado civil soltero, nacido el 6 de enero de 1972, con documento nacional de identidad número 38.854.421, y cuyas señas particulares son:

Estatura: No consta, pelo: No consta, cejas: No consta, ojos: No consta, nariz: No consta, boca: No consta, barba: No consta, color: No consta, encartado en las diligencias preparatorias número 26/8/93, por abandono de destino, comparecerá en este Juzgado Togado ante el Teniente Coronel auditor don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado militar, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la Plaza de Ceuta a 18 de mayo de 1993.—El Juez togado militar, Antonio Rosa Beneroso.—26.863.

Juzgados militares

Juan Molinero Campoy, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Motril (Granada), nacido el 20 de enero de 1973, de estado civil soltero, profesión Pescador, encartado en las diligencias preparatorias por el presunto delito de abandono de destino, y cuyas señas particulares son: estatuta 1 metro 680 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, barba escasa, y como señas particulares cicatriz lado derecho del estómago, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo aper-

cibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga a 17 de mayo de 1993.—El Juez togado militar territorial número 25.—26.865.

Juzgados militares

Rafael Pérez Bracho, hijo de Rafael y de Antonia, natural de Estepona (Málaga), nacido el 25 de diciembre de 1973, de estado civil soltero, de profesión Marinero, encartado en las diligencias preparatorias por el presunto delito de abandono de destino, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1,720 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa, y como señales particulares ninguna, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 4 de mayo de 1993.—El Teniente Coronel auditor Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.—26.854.

Juzgados militares

Ignacio Medina Fuillerat, hijo de Miguel y de María Luisa, natural de Granada, nacido el 11 de enero de 1973, encartado en las diligencias preparatorias por el presunto delito de abandono de destino, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1,650 metros; pelo moreno, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, barba escasa, y como señales particulares ninguna, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 14 de mayo de 1993.—El Teniente Coronel auditor Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.—26.856.

Juzgados militares

Don Ali Mahamedí, hijo de Mohamedi y de Yamina, natural de Melilla, nacido el 29 de junio de 1972, con documento nacional de identidad número 45.294.092, de estado civil soltero, de profesión militar, con graduación militar Caballero Legionario, encartado en el procedimiento diligencias preparatorias número 27/10/93, por el presunto delito de abandono de destino o residencia, y con destino en Tercio G. Capitán, de Melilla, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 19 de mayo de 1993.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—26.861.

Juzgados militares

Don Ali Mohamedi Ahmed, hijo de Mohamedi y de Yamina, natural de melilla, nacido el 29 de junio de 1972, con documento nacional de identidad número 45.294.092, de estado civil soltero, de profesión Militar, con graduación C. L. Militar de Empleo, encartado en el procedimiento diligencias

preparatorias número 27/5/93, por el presunto delito de abandono de destino o residencia, y con destino en Tercio G. Capitán de Melilla, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 19 de mayo de 1993.—El Juez togado.—26.859.

Juzgados militares

Fernando Escabias Hierro, hijo de Amador y de Basilia, nacido el 5 de mayo de 1973, con documento nacional de identidad número 45.620.618, de profesión Camarero, con graduación militar Caballero Legionario, encartado en el procedimiento diligencias preparatorias número 27/11/93, por el presunto delito de abandono de destino o residencia, y con destino en Tercio Gran Capitán, de Melilla, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 21 de mayo de 1993.—El Juez togado.—28.202-F.

Juzgados militares

Carlos Lesmes Méndez, hijo de Manuel y de María José, natural de Arrecife de Lanzarote, nacido el 20 de agosto de 1973, de profesión carpintero, con documento nacional de identidad número 45.532.188, con domicilio conocido en Guadalajara, número 54, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/24/92, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino o r., en el Tribunal Militar Territorial Quinto de la Zona Militar de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si éste no es posible en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y causa, en la que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de mayo de 1993.—El Coronel Auditor Presidente del Tribunal, Esteban Rodríguez Viciano.—26.862.

Juzgados militares

Marcos Benito Delgado, hijo de Domingo y de María del Carmen, natural de Barcelona, nacido el 25 de diciembre de 1972, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 43.078.800, con domicilio conocido en calle Narciso Monturiol, número 3, Castelldefels (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/137/91, seguidas contra él por un presunto delito de desertión en el Tribunal Militar Territorial Quinto de la Zona Militar de Canarias, comparecerá en el tér-

mino de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si éste no es posible en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y causa, en la que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada Autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de mayo de 1993.—El Coronel auditor Presidente del Tribunal, Esteban Rodríguez Viciano.—26.860.

Juzgados militares

Oscar Larraz Echevarría, hijo de Jesús y de Vicenta, natural de Barcelona, nacido el 20 de febrero de 1972, de estado soltero, de profesión Tejero, con documento nacional de identidad número 38.132.986, con domicilio conocido en Zaidín, granja «Los Gatos», y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/29/92, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino o residencia, en el Tribunal Militar Territorial Quinto de la Zona Militar de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si éste no es posible en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de mayo de 1993.—El Coronel Auditor, Presidente del Tribunal, Esteban Rodríguez Viciano.—28.212-F.

ANULACIONES

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento abreviado 93/1990, seguido en este Juzgado sobre imprudencia temeraria, robo, atentado, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 5 de abril de 1993, interesando la busca y captura de Inocencio Giménez Arenas, documento nacional de identidad-pasaporte 52.275.184, soltero, nacido el 5 de abril de 1942, natural de Barcelona, hijo de Francisco y de Antonia, por haber sido habido.

Figueres, 12 de mayo de 1993.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—28.186-F.

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento previas 560/87, seguido en este Juzgado sobre fals. de documentos publicos, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 28 de

junio de 1990, interesando la busca y captura de Alejandro Enrique Gonzalo Gutiérrez, documento nacional de identidad/pasaporte 52.711.126-6, nacido el 16 de octubre de 1946, por haber sido habido.

Figueres, 7 de mayo de 1993.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—26.847.

Juzgados militares

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla,

Por medio del presente, hago saber: Que por providencia dictada en el procedimiento diligencias preparatorias número 27/45/1990, instruido contra el Caballero Legionario don Alfredo Arcos Babón, por un presunto delito de abandono de destino o residencia, he acordado dejar sin efecto la requisitoria remitida al «Boletín Oficial del Estado» con fecha 2 de octubre de 1990.

Melilla, 20 de mayo de 1993.—El Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—27.114-F.

Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar, quedan sin efecto las requisitorias relativas al joven que a continuación se relaciona y que han sido publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» números 10 y 25, de 11 de enero de 1991 y 29 de enero de 1992, respectivamente:

Apellidos y nombre: Nadal Andrés, Francisco.
Fecha de nacimiento: 23 de octubre de 1971.
Lugar de nacimiento: Valls.
Padre: Francisco.
Madre: Maria del Carmen.

Tarragona, 2 de mayo de 1993.—El Coronel Jefe, José Manuel Bolart Wehrle.—28.200-F.

Juzgados militares

Don José María Ortiz Hernández, Comandante auditor del Cuerpo Jurídico Militar de la Defensa, Juez togado militar territorial número 33 con sede en Zaragoza,

En méritos al presente procedimiento seguido como diligencias preparatorias número 33/4/93, instruido por presunto delito de abandono de destino o residencia, se cita y llama a Fernando Pardo Sanz, con destino en Grupo Ligero Acorazado del RCLAC «Numancia 9», hijo de Francisco J. y de María del Carmen, natural de Zaragoza, de estado soltero, de profesión Pintor coches, se deja sin efecto la requisitoria remitida interesando la busca y captura del imputado, por haber sido habido.

En Zaragoza a 20 de mayo de 1993.—El Juez togado militar, José María Ortiz Hernández.—26.858.

EDICTOS

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar, se cita a:

Apellidos y nombre: Camiruaga Madariaga, Joseba Mikel.
Fecha de nacimiento: 28 de junio de 1973.
Documento nacional de identidad: 78.871.754.
Nombre de los padres: Juan Antonio y María Lucía.

Ultimo domicilio conocido: Calle Julián Urquijo, número 14, 6.º, Bilbao (Vizcaya).

Sujeto a las obligaciones del servicio militar, deberá efectuar su incorporación, agregado al R. 93-tercer llamamiento, en el NIR Regimiento «Garellano» 45. Dirección: Soyeche, Munguía (Vizcaya).

De no presentarse, se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Bilbao, 21 de mayo de 1993.—El Teniente Coronel Jefe del C.R., Juan García Pérez.—27.119-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar, se cita a:

Apellidos y nombre: Flores Marino, Santiago.
Fecha de nacimiento: 25 de julio de 1972.
Documento nacional de identidad: 14.262.143.
Nombre de los padres: Antonio y Emilia.
Ultimo domicilio conocido: Calle Iturburu, 1, 4.º, derecha, Bilbao (Vizcaya).

Sujeto a las obligaciones del Servicio Militar, deberá efectuar su incorporación, agregado al R. 93-tercer llamamiento, en el NIR Regimiento «Garellano» 45. Dirección: Soyeche, Munguía (Vizcaya).

De no presentarse, se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Bilbao, 21 de mayo de 1993.—El Teniente Coronel Jefe del C.R., Juan García Pérez.—27.118-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar, se cita a:

Apellidos y nombre: Garrido Rodríguez, Enrique.
Fecha de nacimiento: 20 de marzo de 1971.
Documento nacional de identidad: 13.146.225.
Nombre de los padres: José María e Isabel.
Ultimo domicilio conocido: Plaza Muñáiz, 7, 2.º, Urbabustaz (Alava).

Sujeto a las obligaciones del Servicio Militar, deberá efectuar su incorporación, agregado al R. 93-tercer llamamiento, en el NIR Regimiento «Garellano» 45. Dirección: Soyeche, Munguía (Vizcaya).

De no presentarse, se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Bilbao, 21 de mayo de 1993.—El Teniente Coronel Jefe del C.R., Juan García Pérez.—27.117-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar, se cita a:

Apellidos y nombre: García Cavadas, Luis.
Fecha de nacimiento: 27 de mayo de 1970.
Documento nacional de identidad: 11.912.247.
Nombre de los padres: Primitivo y Paulina.
Ultimo domicilio conocido: Calle Aguirre Lehendakaria, 23, cuarto, B, Basauri (Vizcaya).

Sujeto a las obligaciones del servicio militar, deberá efectuar su incorporación, agregado al R 93, tercer llamamiento, en el NIR RIMT. «Garellano» 45. Dirección: Soyeche, Munguía (Vizcaya).

De no presentarse, se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Bilbao, 21 de mayo de 1993.—El Teniente Coronel Jefe del CR, Juan García Pérez.—27.120-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar, se cita a:

Apellidos y nombre: Blázquez Rodríguez, Luis.
Fecha de nacimiento: 3 de julio de 1969.
Documento nacional de identidad: 30.647.523.
Nombre de los padres: Moisés y María del Pilar.
Ultimo domicilio conocido: Calle Juan Sebastián Elcano, 3, sexto, A, Trapagarán (Vizcaya).

Sujeto a las obligaciones del servicio militar, deberá efectuar su incorporación, agregado al R 93, tercer llamamiento, en el NIR RIMT. «Garellano» 45. Dirección: Soyeche, Munguía (Vizcaya).

De no presentarse, se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Bilbao, 21 de mayo de 1993.—El Teniente Coronel Jefe del CR, Juan García Pérez.—37.121-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar, se cita a don Rafael Barrientos Gómez, nacido el 4 de enero de 1967, con documento nacional de identidad número 15.378.271, hijo de Rafael y Soledad, cuyo último domicilio conocido es en Pradera del Rincón (Madrid), sujeto a las obligaciones del Servicio Militar, deberá efectuar su incorporación agregado al reemplazo 93-5, en el Cuartel de Instrucción de Marinería de Ferrol, Arsenal Militar de Ferrol (La Coruña)

De no presentarse, se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Bilbao, 25 de mayo de 1993.—El Teniente Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento, Juan García Pérez.—28.209-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar, se cita a don José Luis Ibarreche Goiri, nacido el 6 de mayo de 1967, con documento nacional de identidad número 11.908.916, hijo de Julián y María del Carmen, cuyo último domicilio conocido es en barrio Uriarte, número 8 (Basauri), sujeto a las obligaciones del Servicio Militar, deberá efectuar su incorporación agregado al reemplazo 93-4/0, en el NIR «Alfonso XIII», carretera de Alfonso XIII, sin número (Melilla).

De no presentarse, se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Bilbao, 25 de mayo de 1993.—El Teniente Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento, Juan García Pérez.—28.205-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar, se cita a don Juan Francisco Rodríguez Gil, nacido el 14 de marzo de 1968, con documento nacional de identidad número 30.630.181, hijo de Antonio y María, cuyo último domicilio conocido es en Astola, número 3, tercero A, Durango (Vizcaya), sujeto a las obligaciones del Servicio Militar, deberá efectuar su incorporación agregado al reemplazo 93-4/0, en el acuartelamiento «Alfonso XIII», carretera de Alfonso XIII, sin número (Melilla).

De no presentarse, se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Bilbao, 25 de mayo de 1993.—El Teniente Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento, Juan García Pérez.—28.208-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar, se cita a don David Arana Espiga, nacido el 30 de diciembre de 1973, con documento nacional de identidad número 14.257.605, hijo de Fernando y María del Carmen, cuyo último domicilio conocido es en la avenida Txomin Garat, número 9, octavo B (Bilbao), sujeto a las obligaciones del Servicio Militar, deberá efectuar su incorporación agregado al reemplazo 93-5, en el Cuartel de Instrucción de Marinería de Ferrol, Arsenal Militar de Ferrol (La Coruña).

De no presentarse, se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Bilbao, 25 de mayo de 1993.—El Teniente Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento, Juan García Pérez.—28.207-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar, se cita a don Benat Aramayo Juausti, nacido el 11 de enero de 1972, con documento nacional de identidad número 35.772.354, hijo de Jesús M. y M. Trinidad, cuyo último domicilio conocido es en Artibai, número 8 (Ondárroa), sujeto a las obligaciones del Servicio Militar, deberá efectuar su incorporación agregado al reemplazo 93-4/0, en el acuartelamiento «Alfonso XIII», carretera de Alfonso XIII, sin número (Melilla).

De no presentarse, se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Bilbao, 25 de mayo de 1993.—El Teniente Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento, Juan García Pérez.—28.206-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar, se cita a don Alfredo González García, nacido el 4 de septiembre de 1972, con documento nacional de identidad número 45.621.743, hijo de Demetrio y Ana, cuyo último domicilio conocido es en León, número 2, 7-A (Bassauri), sujeto a las obligaciones del Servicio Militar, deberá efectuar su incorporación agregado al reemplazo 93-4/0, en el acuartelamiento «Alfonso XIII», carretera de Alfonso XIII, sin número (Melilla).

De no presentarse, se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Bilbao, 25 de mayo de 1993.—El Teniente Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento, Juan García Pérez.—28.210-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar, se cita a don Guillermo Alejandro Gómez Schmidtke, nacido el 9 de agosto de 1966, con documento nacional de identidad número 16.045.251, hijo de Guillermo y Marianne, cuyo último domicilio conocido es en Abasota, número 9, primero A, sujeto a las obligaciones del Servicio Militar, deberá efectuar su incorporación agregado al reemplazo 93-4, en el NIR «Coronel Moscardó» (BRIAC XII), carretera de Madrid-Colmenar Viejo (Madrid).

De no presentarse, se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Bilbao, 26 de mayo de 1993.—El Teniente Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento, Juan García Pérez.—28.203-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar, se cita a don Andrés Jiménez López, nacido el 4 de diciembre de 1971, con documento nacional de identidad número 20.185.887, hijo de Francisco y María Teresa, cuyo último domicilio conocido es en La Vid, portal 14, primero derecha (Portugalete), sujeto a las obligaciones del Servicio Militar, deberá efectuar su incorporación agregado al reemplazo 93-4, en el NIR «Coronel Moscardó» (BRIAC), carretera de Madrid-Colmenar Viejo (Madrid).

De no presentarse, se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Bilbao, 26 de mayo de 1993.—El Teniente Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento, Juan García Pérez.—28.204-F.

Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a don José Antonio Becerro Ayuso, hijo de José y María, nacido en Madrid, con documento nacional de identidad número 51.918.214, cuyo último domicilio conocido era Paraguay, 47, teléfono 22 53 37, en Las Palmas de Gran Canaria, que deberá incorporarse al servicio militar en el acuartelamiento AAA, Valladolid, sito en Arco Ladrillo, número 39, Valladolid, el día 16 de agosto de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Las Palmas, 27 de enero de 1993.—El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Las Palmas, Manuel Rodríguez Nieto.—28.199-F.

Juzgados militares

Apellidos y nombre: Mayo Sande, José Luis. Natural de Ribeira. Nombre de los padres: Manuel y Marisol. Fecha de nacimiento: 18 de agosto de 1971. Pasaporte número 10.880.606. Domiciliado últimamente en San Fernando-Cee. Sujeto a las obligaciones del servicio militar, en situación de disponibilidad como militar del reemplazo de 1993; mes de incorporación mayo, deberá efectuar su incorporación al servicio militar en filas el día 18 de febrero de 1994, en el NIR A5 «General Menacho», carretera Badajoz-Alburquerque, como agregado al R/94-1.º mes de incorporación.

Y se hace saber que de no hacer dicha comparecencia en el plazo indicado se le tendrá por notificado por el presente, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho con arreglo a las leyes penales vigentes.

La Coruña, 18 de mayo de 1993.—El C. F., Jefe del C. R., Jaime Porcel Conesa.—26.855.

Juzgados militares

Apellidos y nombre: Santamaria Blanco, José. Natural de Ribeira. Nombre de los padres: José Luis y Josefa. Fecha de nacimiento: 29 de septiembre de 1971. Documento nacional de identidad: 52.459.025. Domiciliado últimamente en Listres, 10, Aguiño, población Ribeira, sujeto a las obligaciones del servicio militar, en situación de disponibilidad como militar del reemplazo de 1993, mes de incorporación mayo, deberá efectuar su incorporación al servicio militar en filas el día 8 de noviembre de 1993, en el NIR 40 «Cuartel de Instrucción de Marinería del Ferrol», en Arsenal Militar de Ferrol, como agregado al R/93-6.º mes de incorporación.

Y se hace saber que de no hacer dicha comparecencia en el plazo indicado se le tendrá por notificado por el presente, bajo apercibimiento de

los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho con arreglo a las leyes penales vigentes.

La Coruña, 18 de mayo de 1993.—El C. F., Jefe del C. R., Jaime Porcel Conesa.—26.857.

Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a don José Juan Alonso González, hijo de Rafael y Secundina, nacido en San Nicolás de Tolentino, con documento nacional de identidad número 42.838.631, cuyo último domicilio conocido era carretera de Mogán, 49, en San Nicolás de Tolentino, que deberá incorporarse al servicio militar en el RIMTR.50 (UIR W-8), sito en Lazareto (La Isleta), Las Palmas de Gran Canaria, el día 25 de noviembre de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Las Palmas, 20 de mayo de 1993.—El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Las Palmas, Manuel Rodríguez Nieto.—28.201-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Gabriel E. Alonso Rumbo, nacido el 2 de julio 1966, en Montevideo, con documento nacional de identidad número C: 766.010.013, hijo de Manuel y de Marina, siendo su último domicilio conocido en Francisco S. López, 1.667-AL, Montevideo, para que efectúe su presentación el día 17 de agosto de 1993, entre las nueve horas y las quince horas, en el Centro de Instrucción de Reclutas B.6, «Alfonso XIII» (Ag. Tropa C.G.), sito en Campamento, Madrid, carretera nacional V, kilómetro 7,500, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 20 de mayo de 1993.—El Teniente Coronel Jefe accidental, José Lazcano Olivares.—27.112-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Manuel G. García Eguiluz, nacido el 10 de octubre de 1965, en Perú, con documento nacional de identidad número C: 726.010.111, hijo de Gonzalo y de Martina, siendo su último domicilio conocido en Los Nogales, 974, Choclanes, Lima (Perú), para que efectúe su presentación el día 17 de agosto de 1993, entre las nueve y las quince horas, en el Centro de Instrucción de Reclutas B.6, «Alfonso XIII» (Ag. Tropa C.G.), en Campamento, Madrid, carretera Nacional V, kilómetro 7,500, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 20 de mayo de 1993.—El Teniente Coronel Jefe accidental, José Lazcano Olivares.—27.113-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Miguel Álvarez de los Reyes, nacido el 4 de marzo de 1965, en Durazno (Uruguay), con documento nacional de identidad número C: 766.010.016, hijo de David y de Alba Antonia, siendo su último domicilio conocido en avenida del Parque, esquina Flori., Durazno (Uruguay), para que efectúe su presentación el día 17 de agosto de 1993, entre las nueve y las quince horas, en el Centro de Instrucción de Reclutas A.3, Campamento «San Pedro», sito en Colmenar Viejo (Madrid), carretera Colmenar-Miraflores, bajo aper-

cibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 20 de mayo de 1993.—El Teniente Coronel Jefe accidental, José Lazcano Olivas.—27.123-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a don Ramón Gómez Varela, nacido el día 17 de agosto de 1974, con documento nacional de identidad número 34.991.015, con último domicilio conocido en Cortiñas-Pereiro de Aguiar (Orense), para que efectúe su presentación, entre los días 1 al 5 de noviembre de 1993, en el Centro de Reclutamiento de Orense (rúa do Paseo, número 35), donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al servicio militar en la Demarcación Territorial, Zona Marítima del Cantábrico-NIR.40, con el reemplazo 1993, llamamiento 6.º (noviembre).

Orense, 26 de mayo de 1993.—El Teniente Coronel Jefe, Isidoro Martínez Formoso.—28.195-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del

Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a don Edelmiro Vilaseco Cancelas, nacido el día 8 de junio de 1968, con documento nacional de identidad número 34.972.756, con último domicilio conocido en plaza Tour Carre, 6, Orbe-Baud (Suiza), para que efectúe su presentación, entre los días 1 al 5 de febrero de 1994, en el Centro de Reclutamiento de Orense (rúa do Paseo, número 35), donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al servicio militar en la Demarcación Territorial Región Militar Centro NI:C-1, con el reemplazo 1994, llamamiento 1.º (febrero).

Orense, 26 de mayo de 1993.—El Teniente Coronel Jefe, Isidoro Martínez Formoso.—28.196-F.

Juzgados militares

Por el presente edicto se cita nuevamente a don Joaquín Martí Alapont, nacido el día 4 de enero de 1971, con documento nacional de identidad número 52.634.002, y con último domicilio conocido en calle Duque de Calabria, 22 y 23, Valencia, a efectos de su incorporación a filas a Usba Betera, en donde deberá hacer su presentación el día 3 de agosto de 1993.

Para llevar a cabo su traslado, podrá solicitar del Centro Provincial de Reclutamiento de Valencia el correspondiente pasaporte.

Valencia, 26 de mayo de 1993.—El Coronel, José Antonio Gras Faus.—28.211-F.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance B-7/92, del ramo de Correos, Valencia.

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 31 de mayo de 1993, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-7/92, del ramo de Correos, Valencia, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance contra don José Olmedo Manzanares y doña María de los Desamparados Fontana Ortega, por un presunto alcance habido en los fondos del Servicio de Giro de la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Valencia, por importe de 100.000 pesetas, lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1993.—El Secretario técnico, J. Medina.—29.892-E.